

SEGUNDO PROSPECTO MARCO

El presente Segundo Prospecto Marco (el “Prospecto Marco”) debe ser leído conjuntamente con el complemento correspondiente a los valores que serán ofrecidos (según corresponda, el “Prospecto Complementario”), a fin de estar en la posibilidad de acceder a la información necesaria para entender todas las implicancias relativas a las ofertas públicas que serán efectuadas.



Alicorp S.A.A.

Sociedad anónima abierta constituida bajo las leyes de la República del Perú

Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp

Oferta Pública Primaria

Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1,500'000,000.00

(Mil Quinientos Millones y 00/100 Soles) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América

Alicorp S.A.A. (en adelante, indistintamente, “Alicorp”, la “Compañía” o el “Emisor”) emitirá Bonos Corporativos (los “Bonos”) o instrumentos de corto plazo (los “Instrumentos de Corto Plazo” y, en conjunto, los “Valores”) hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1,500'000,000.00 (Mil Quinientos Millones y 00/100 Soles) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, a través de un programa de emisión de valores (en adelante, el “Programa”), bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF (en adelante, la “Ley”) y del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado por Resolución Conasev N° 141-98-EF/94.10 (en adelante, el “Reglamento”). El Programa establece la realización de múltiples emisiones de valores de contenido crediticio (cada una, una “Emisión” y, conjuntamente, las “Emisiones”). Los Valores estarán representados por anotaciones en cuenta e inscritos en CAVALI S.A. ICLV y podrán ser negociados en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, o en otro mecanismo centralizado de negociación, según se establezca en el respectivo Prospecto Complementario y Acto Complementario o Contrato Complementario de emisión correspondiente.

Los Valores (Instrumentos de Corto Plazo o Bonos, según sea el caso) serán nominativos, indivisibles y libremente negociables. Los Valores devengarán intereses o generarán un rendimiento, según sea el caso, a determinarse antes de la Fecha de Emisión según el Procedimiento de Colocación que se detalla en el Prospecto Complementario y Acto Complementario o Contrato Complementario de emisión correspondiente. La Fecha de Emisión de los Valores será definida por el Emisor. El pago de principal e intereses o el rendimiento que corresponda se realizará a través de CAVALI S.A. ICLV. El Emisor podrá rescatar la totalidad de los Valores emitidos o parte de ellos si así lo estableciesen los respectivos Actos Complementarios o Contratos Complementarios de emisión, Prospectos Complementarios y avisos de oferta pública, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 330° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), siempre que se respete lo establecido en el artículo 89° de la Ley.

Este Prospecto Marco no constituye una oferta ni una invitación a ofertar ni autoriza tales ofertas o invitaciones en los lugares donde tales ofertas o invitaciones sean contrarias a las respectivas Leyes Aplicables. Este Prospecto Marco debe leerse conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente y con los Estados Financieros que forman o formen parte integrante de los mismos.

Véase la Sección “Factores de Riesgo” en la página 17, la cual contiene una discusión de ciertos factores que deberían ser considerados por los potenciales adquirientes de los Valores ofrecidos.



Entidades Estructuradoras



Agentes Colocadores

ESTE PROSPECTO MARCO HA SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS VALORES QUE SEAN OFERTADOS EN VIRTUD DEL MISMO U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LA INVERSIÓN, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

La fecha de elaboración de este Prospecto Marco es 18 de octubre de 2023

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con los estados financieros auditados y los estados financieros no auditados de Alicorp S.A.A. incluidos en el presente documento, con las respectivas actualizaciones al Prospecto Marco y con los correspondientes Prospectos Complementarios de los Valores a ser emitidos.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada por el Emisor, o en su caso, incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto del pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

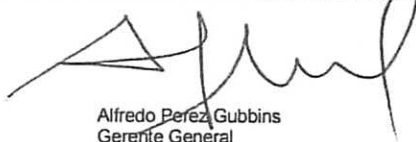
La responsabilidad por el contenido de este Prospecto Marco se rige por las disposiciones contempladas en el T.U.O. de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023-EF), y en el Reglamento de Ofertas Públicas Primarias y de Venta de Valores Mobiliarios (aprobado mediante Resolución CONASEV 141-98-EF/94.10) y sus normas modificatorias y complementarias.

Quien desee adquirir los Valores que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente documento respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los Valores presupone la aceptación por el suscriptor de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco y en el respectivo Prospecto Complementario.

El presente documento se encuentra enmarcado dentro de la ley peruana por lo que cualquier persona interesada en adquirir los Valores que pudiera estar sujeta a otra legislación, deberá informarse sobre el alcance de las leyes que le resulten aplicables, bajo su exclusiva responsabilidad. El presente documento no podrá ser distribuido en cualquier otra jurisdicción donde esté prohibida o esté restringida su divulgación.

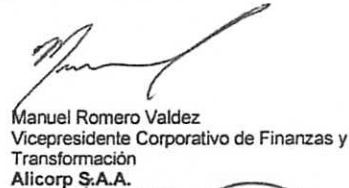
El Emisor se encuentra sujeto a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como a otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en las oficinas de Credicorp Capital S.A.B. S.A. y BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., ubicadas en Av. El Derby N° 055, Torre 4, Piso 8, Centro Empresarial Cronos, Santiago de Surco y Av. República de Panamá N° 3065, Piso 2, de San Isidro, respectivamente; donde podrán ser revisados y reproducidos. Asimismo, dicha información estará disponible para su revisión en la página web de la SMV en la dirección de Internet: www.smv.gob.pe, luego de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

El Emisor declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, según sea el caso, oponibilidad de los derechos que confieran los Valores a ser vendidos en virtud del presente Prospecto Marco.

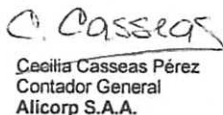


Alfredo Pérez Gubbins
Gerente General

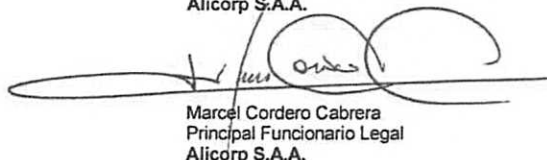
Alicorp S.A.A.



Manuel Romero Valdez
Vicepresidente Corporativo de Finanzas y
Transformación
Alicorp S.A.A.



Cecilia Casseas Pérez
Contador General
Alicorp S.A.A.



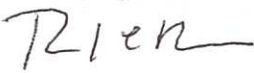
Marcel Cordero Cabrera
Principal Funcionario Legal
Alicorp S.A.A.



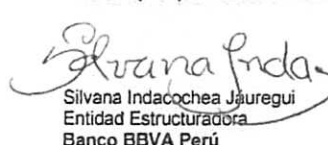
Franco Bermúdez Paz Soldán
Entidad Estructuradora
Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.



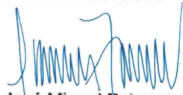
Diego Felipe León Kropf
Entidad Estructuradora
Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.



Renzo Massa Peschiera
Entidad Estructuradora
Banco BBVA Perú



Silvana Indacochea Jauregui
Entidad Estructuradora
Banco BBVA Perú



José Miguel Puigros Otero
Asesor Legal de las Entidades Estructuradoras
Miranda & Amado Abogados

Tabla de Contenido

1.	Resumen Ejecutivo y Financiero	6
1.1.	Definiciones del Acto Marco de Emisión	6
1.2.	Resumen de Términos y Condiciones del Programa	9
1.3.	Denominación y Domicilio del Emisor	12
1.4.	Denominación y Domicilio de las Entidades Estructuradoras	12
1.5.	Denominación y Domicilio de los Agentes Colocadores	12
1.6.	Representante de los Obligacionistas	12
1.7.	Denominación y Domicilio del Agente de Pago	12
1.8.	Factores de Riesgo	12
1.9.	Breve Descripción del Negocio	13
1.10.	Resumen de la Información Financiera	13
2.	Factores de Riesgo	17
2.1.	Factores de Riesgo Relativos a la Economía Global	17
2.2.	Factores de Riesgo Asociados al País	17
2.3.	Factores de Riesgo Relacionados al Negocio	19
2.4.	Factores de Riesgo Relativos a los Valores	23
3.	Aplicación de los Recursos Captados	24
4.	Descripción de la Oferta	25
4.1.	Procedimiento de Colocación de los Valores	25
4.2.	Agentes Colocadores	26
4.3.	Entidades Estructuradoras	26
4.4.	Costos de la Emisión y Colocación de los Valores	26
5.	Descripción de los Valores Ofrecidos	27
5.1.	Términos y Condiciones Generales del Programa	27
5.2.	Obligaciones del Emisor	29
5.3.	Restricciones y Responsabilidades Aplicables al Emisor	32
5.4.	Eventos de Incumplimiento	33
5.5.	Representante de los Obligacionistas	38
5.6.	Relación con Otros Valores del Emisor	38
5.7.	Orden de Prelación de la Acreencia en caso de Liquidación	40
5.8.	Clasificación de Riesgo	40
5.9.	Proceso en Caso de Reestructuración Económica y Financiera, Disolución, Liquidación, Concurso o Quiebra del Emisor	41
5.10.	Régimen Legal Aplicable	41
5.11.	Modo en que se Representará la Titularidad de los Valores y forma en que podrá Efectuarse su Transferencia	42
5.12.	Mecanismos Centralizados de Negociación en que serán Registrados los Valores	42
5.13.	Tratamiento Tributario Aplicable a los Valores	42
6.	Información General del Emisor	43
6.1.	Denominación y Domicilio del Emisor	43
6.2.	Constitución e Inscripción en Registros Públicos	43
6.3.	Objeto Social, Plazo de Duración y Actividad Económica (CIU)	43
6.4.	Capital Social y Clases de Acciones	43
6.5.	Estructura Accionaria	43
6.6.	Grupo Económico	44
6.7.	Estructura Corporativa de Alicorp S.A.A.	51
6.8.	Transacciones y Saldos con Empresas Relacionadas	52
6.9.	Reseña Histórica y Aspectos Generales	53
7.	Descripción de Operaciones y Desarrollo	57
7.1.	Descripción del Emisor	57
7.2.	Estrategia	57
7.3.	Descripción de las Principales Líneas de Negocio	59
7.4.	Ventas y Marketing	62
7.5.	Producción y distribución	63
7.6.	Materia Prima / Insumos	64
7.7.	Descripción de Instalaciones	65
7.8.	Garantías	66
7.9.	Exportaciones	66
7.10.	Inversiones	67

7.11.	Financiamientos	67
7.12.	Personal de la empresa	67
7.13.	Relaciones entre el Emisor y el Estado	68
8.	Administración	69
8.1.	Directorio	69
8.2.	Cambios en el Directorio en los últimos periodos	70
8.3.	Principales Ejecutivos	70
8.4.	Grado de Vinculación	72
8.5.	Directores Independientes/Dependientes	72
9.	Análisis del Sector y su Regulación	73
9.1.	Marco Regulatorio del Sector.....	73
9.2.	Cambios Normativos Relevantes 2016-2023	73
9.3.	Análisis del Sector.....	74
9.4.	Organismos Reguladores y Supervisores	76
9.5.	Regulación Ambiental	77
10.	Procesos Judiciales, Arbitrales o Procedimientos Administrativos	78
11.	Información Financiera Seleccionada del Emisor	79
12.	Análisis y Discusión de la Administración acerca del Resultado de las Operaciones y de la Situación Económica y Financiera	82
12.1.	Análisis de los Resultados Acumulados al 30 de junio de 2023 y 2022 y al 31 de diciembre de 2022 y 2021.....	82
12.2.	Cambios en los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera	92
13.	Restricciones a la Venta	93
Anexo I	Acto Marco de Emisión	94
Anexo II	Estados Financieros Consolidados Auditados del Emisor por los Años Terminados al 31 de Diciembre de 2022 y 2021	95
Anexo III	Estados Financieros Consolidados No Auditados del Emisor por los Periodos Terminados al 30 de Junio de 2023 y 2022	89
Anexo IV	Informe Tributario de Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L., firma miembro de EY	97
Anexo V	Informes de Clasificación de Riesgo	98



Información Disponible

Este Prospecto Marco contiene, a la fecha de su elaboración, en forma veraz y suficiente, aquella información provista por el Emisor que es relevante a efectos de entender las implicancias positivas y negativas de la transacción propuesta con la finalidad de que los potenciales inversionistas en los Valores se encuentren en condiciones de adoptar decisiones libres e informadas respecto de la misma.

El presente Prospecto Marco se entrega únicamente con el fin de permitir a los potenciales inversionistas en los Valores evaluar los términos del Programa y no deberá ser considerado como una evaluación crediticia o una recomendación para comprar los Valores por parte del Emisor, de las Entidades Estructuradoras o de los Agentes Colocadores (tal como se definen más adelante).

Las obligaciones de las partes involucradas en la transacción descrita en este Prospecto Marco han sido establecidas y serán gobernadas por aquellos documentos mencionados en el presente Prospecto Marco o en los respectivos Prospectos Complementarios y estarán sometidas, en su integridad y por referencia, a dichos documentos. Este Prospecto Marco contiene como Anexo I una copia del Acto Marco de Emisión de fecha 11 de diciembre de 2017 (el "Acto Marco"); para una completa descripción de los derechos y obligaciones de las partes involucradas en cada Emisión, el potencial inversionista en los Valores podrá revisar y reproducir el Acto Marco, los Prospectos Complementarios, los Actos Complementarios, los Contratos Complementarios y el Contrato de Colocación respectivo, una copia de los cuales estará disponible en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV. Adicionalmente, se debe considerar al momento de evaluar el contenido de un Prospecto Complementario determinado, que éste incluirá un resumen de las cláusulas relevantes del respectivo Acto Complementario o Contrato Complementario respectivo.

La distribución de este Prospecto Marco, así como la oferta y venta de los Valores en ciertas jurisdicciones, puede estar restringida por las Leyes Aplicables de tales jurisdicciones. Las Entidades Estructuradoras y el Emisor instan a las personas que tengan acceso a este Prospecto Marco, a cualquier Prospecto Complementario o cualquier tipo de documentación referente a los Valores, a informarse sobre tales restricciones y respetarlas.

La información contenida en el Prospecto Marco y en cualquiera de los Prospectos Complementarios no constituye ningún tipo de recomendación legal, comercial, financiera o tributaria sobre ningún aspecto. Cada inversionista que contemple la posibilidad de suscribir o adquirir los Valores deberá realizar su propia investigación acerca de la situación legal, contable y financiera del Emisor, así como consultar con sus propios asesores legales, contables, financieros u otros acerca de tales aspectos.

1. Resumen Ejecutivo y Financiero

(Página 6 del Prospecto Marco Original)

1.1. Definiciones del Acto Marco de Emisión

A menos que el contexto expresamente requiera una interpretación en sentido distinto, en este Prospecto Marco, y en los respectivos Prospectos Complementarios, los términos que se presentan a continuación tendrán los siguientes significados:

Activos Netos: *La suma de todos los conceptos contables incluidos como activos en el estado de situación financiera consolidado del Emisor, elaborado conforme a las NIIF, menos (a) los activos intangibles y (b) los pasivos corrientes (distintos de los pasivos corrientes correspondientes a su deuda de largo plazo), que se encuentren expresados en los referidos estados financieros consolidados.*

Acto Marco: *El Acto Marco.*

Actos Complementarios: *Son los actos complementarios al Acto Marco, a ser suscritos por el Emisor, en los que se establecerán los términos y condiciones específicos de cada una de las emisiones de los Instrumentos de Corto Plazo.*

Los Actos Complementarios forman parte integrante del Acto Marco.

Año: *El período de doce (12) meses consecutivos de acuerdo al calendario gregoriano, contado desde una fecha específica.*

Asamblea: *La Asamblea General, la Asamblea Especial, o ambas, según corresponda.*

Asamblea Especial: *El órgano de representación de los titulares de los Valores de una Emisión específica realizada en el marco del Programa, la cual se sujeta al quórum y las mayorías establecidas en el Acto Marco.*

Asamblea General: *El órgano de representación de los titulares de los Valores de todas las Emisiones del Programa, la cual se encuentra sujeta al quórum y las mayorías establecidas en el Acto Marco.*

Aviso de Oferta: *Es el aviso de oferta mediante el cual se informarán los términos y condiciones de cada una de las distintas Emisiones y/o Series que vayan a ser colocadas bajo el Programa, en caso se trate de una Oferta Pública, conforme a lo establecido en el Acto Marco, el Prospecto Marco, el Contrato Complementario y/o el Prospecto Complementario, así como en las Leyes Aplicables.*

El Aviso de Oferta será publicado por el Emisor en: (i) uno o más diarios de mayor circulación nacional; o, (ii) cualquier otro medio previsto en el Prospecto Marco correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Aplicables. Todo Aviso de Oferta será publicado al menos un (1) Día Hábil antes de la Fecha de Colocación.

El Aviso de Oferta contendrá, como mínimo, la siguiente información: (i) identificación del Emisor, las Clasificadoras, las Entidades Estructuradoras, los Agentes Colocadores, el Representante de los Obligacionistas, en caso de emisiones de Bonos, el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso de emisiones de Instrumentos de Corto Plazo en donde haya sido designado, y el agente de pago para la Emisión y/o Serie pertinente; (ii) denominación, monto, moneda, valor nominal y número de valores a emitirse en la respectiva Emisión y/o Serie; (iii) periodo de recepción de las órdenes de compra de los Valores, Fecha de Colocación y Fecha de Emisión; (iv) clasificación de riesgo otorgada; (v) precio de colocación; (vi) referencia al mecanismo de colocación; (vii) lugar de pago; (viii) términos y condiciones de las opciones de rescate, incluyendo prima de rescate, si fuera el caso; y, (ix) disponibilidad del Prospecto Marco y del Prospecto Complementario, según corresponda.

Bonistas: *Los titulares de los Bonos.*

Bonos: *Los valores mobiliarios representativos de deuda con un plazo de vencimiento mayor a un (1) año que podrán ser emitidos por el Emisor en virtud del Acto Marco y sus respectivos Contratos Complementarios, dentro del marco del Programa.*

BVL:	<i>La Bolsa de Valores de Lima.</i>
CAVALI:	<i>CAVALI S.A. ICLV, institución de compensación y liquidación de valores autorizada a operar como tal por la SMV o la entidad que la sustituya.</i>
Clasificadoras:	<i>Las empresas clasificadoras de riesgo debidamente autorizadas por la SMV para actuar como tales, las cuales clasifican los Valores a ser emitidos en el marco del Programa.</i>
Conocimiento:	<i>El efectivo conocimiento por parte de la Gerencia General o de la Gerencia de Finanzas del Emisor, adquirido en razón de su intervención en los negocios del Emisor, y conforme con los parámetros de diligencia ordinaria exigidos para sus negocios.</i>
Contratos Complementarios:	<i>Los Contratos Complementarios al Acto Marco que serán suscritos por el Emisor y el Representante de los Obligacionistas en los que se establecerán los términos y condiciones específicos de cada una de las emisiones de Bonos dentro del presente Programa. Los Contratos Complementarios forman parte integrante del Acto Marco.</i>
Control:	<i>Es la capacidad de dirigir la administración de una persona jurídica. Salvo prueba en contrario, se presume la existencia de control en los siguientes casos:</i> <i>a) Cuando a través de la propiedad directa o indirecta de acciones, contratos de usufructo, prenda, garantía mobiliaria, fideicomiso o similares, acuerdos con otros accionistas o cualquier otro acto jurídico, se pueden ejercer más de la mitad de los derechos de voto en la Junta General de Accionistas u órgano equivalente de dicha persona jurídica, salvo que en la misma persona jurídica un tercero se encuentre en la situación prevista en el literal b) siguiente; o,</i> <i>b) Cuando sin contar con más de la mitad de los derechos de voto en la Junta General de Accionistas u órgano equivalente de dicha persona jurídica, pueden designar o remover a la mayoría de los miembros del Directorio u órgano con facultades equivalentes.</i>
Día:	<i>Un día calendario, el cual comprende un período de veinticuatro horas que se inicia a las cero (0:00) horas y termina a las veinticuatro (24:00) horas del mismo día.</i>
Día Hábil:	<i>Los Días laborables en la República del Perú, que no incluye a los días sábados, domingos y los feriados no laborables en la provincia de Lima reconocidos por el Estado Peruano. No obstante ello, para efectos del pago del principal y/o intereses de los Valores, según corresponda, los Días Hábiles serán los días en que CAVALI, el Banco Central de Reserva del Perú y las empresas bancarias que operen en la República del Perú presten atención regular al público en sus oficinas principales.</i>
Documentos del Programa:	<i>Son, de manera conjunta: (i) el Acto Marco, (ii) el Prospecto Marco, (iii) los Contratos Complementarios, (iv) los Prospectos Complementarios, (v) los Actos Complementarios, y (vi) los Avisos de Oferta, incluyendo cualquier modificación a los mismos.</i>
Dólares:	<i>La moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.</i>
Efecto Sustancialmente Adverso:	<i>Es cualquier acontecimiento o cambio en la condición económica o financiera del Emisor, o en sus negocios, o en el resultado de sus operaciones, o en las perspectivas del Emisor, que razonablemente se prevea que pueda afectar sustancial y adversamente la capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones derivadas de los Documentos del Programa.</i>
Estados Financieros:	<i>Son los Estados Financieros, individuales o consolidados del Emisor, elaborados conforme a las NIIF.</i>
Eventos de Incumplimiento:	<i>Aquellos hechos, eventos o circunstancias señalados en la Cláusula Décima del Acto Marco.</i>
Garantías Reales:	<i>Son aquellas garantías, distintas al aval, fianza o cualquier otra garantía de carácter personal; que sean constituidas sobre activos muebles o inmuebles de propiedad del Emisor o de cualquiera de sus Subsidiarias y que tengan por objeto asegurar el cumplimiento de una obligación del Emisor o de cualquiera de sus Subsidiarias.</i>

<i>Grupo Económico:</i>	<i>El Grupo Económico al que pertenece el Emisor, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SMV N° 019-2015-SMV-01 y sus normas modificatorias, complementarias y sustitutorias.</i>
<i>Hechos de Importancia:</i>	<i>Son aquellos actos, decisiones, acuerdos, hechos, negociaciones en curso o información referida a una sociedad, o a sus valores, definidos como tales por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobada por Resolución SMV N° 5-2014-SMV/01, según haya sido o sea modificado y/o reemplazado en un futuro.</i>
<i>Instrumentos de Corto Plazo:</i>	<i>Son los valores mobiliarios representativos de deuda con un plazo de vencimiento no mayor a un (1) año, que podrán ser emitidos por el Emisor en virtud del Acto Marco y los respectivos Actos Complementarios dentro del marco del Programa.</i>
<i>Ley:</i>	<i>La Ley del Mercado de Valores, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, sus normas modificatorias o sustitutorias aplicables.</i>
<i>Ley General:</i>	<i>La Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, sus normas modificatorias o sustitutorias aplicables.</i>
<i>Leyes Aplicables:</i>	<i>Toda norma aplicable y vigente en la República del Perú.</i>
<i>Mes:</i>	<i>Período contado a partir de cualquier Día de un mes calendario que termina el mismo Día del mes calendario siguiente o, en caso de no existir éste, el último Día de dicho Mes.</i>
<i>NIIF:</i>	<i>Normas Internacionales de Información Financiera vigentes internacionalmente, aprobadas por el International Accounting Standards Board – IASB.</i>
<i>Oferta Privada:</i>	<i>Medio a través del cual el Emisor, a su solo criterio y previa obtención de sus autorizaciones corporativas, y en coordinación con las Entidades Estructuradoras y los Agentes Colocadores, podrá efectuar la colocación privada de una o más Emisiones del Programa. Los términos y condiciones de las Emisiones que se coloquen por Oferta Privada se regirán por las condiciones generales establecidas en el Acto Marco y el Prospecto Marco, y por las condiciones específicas que para cada caso establezcan las personas facultadas por el Emisor, en coordinación con las Entidades Estructuradoras, en los respectivos Actos Complementarios, Contratos Complementarios y/o Prospectos Complementarios.</i>
<i>Oferta Pública:</i>	<i>Invitación, adecuadamente difundida, que el Emisor dirige al público en general, o a determinado segmento de éste, para efectuar la colocación pública de una o más Emisiones del Programa, con sujeción a la Ley y el Reglamento. Los términos y condiciones de las Emisiones que se coloquen por Oferta Pública se regirán por las condiciones generales establecidas en el Acto Marco y en el Prospecto Marco, y por las condiciones específicas que para cada caso establezcan las personas facultadas por el Emisor, en coordinación con las Entidades Estructuradoras, en los respectivos Actos Complementarios, Contratos Complementarios y/o Prospectos Complementarios.</i>
<i>Persona:</i>	<i>Significa aquella persona natural o jurídica, asociación de hecho o de derecho, fideicomiso, entidad de gobierno o similar.</i>
<i>Programa:</i>	<i>El Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo de Alicorp.</i>
<i>Prospecto Marco:</i>	<i>El prospecto informativo en el que se describen los términos y condiciones generales del Programa.</i>
<i>Prospectos Complementarios:</i>	<i>Los complementos al Prospecto Marco en los que se establecerán los términos y condiciones específicas de cada una de las Emisiones dentro del Programa.</i>
<i>Reglamento:</i>	<i>El Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios aprobado por Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10 y sus normas modificatorias y complementarias aplicables.</i>
<i>Representante de los Obligacionistas:</i>	<i>Es el intermediario entre el Emisor y los titulares de los Bonos, según lo establecido en la Ley General. Cuando en el presente Acto Marco se haga referencia al Representante</i>

de los Obligacionistas, deberá entenderse que se refiere en forma singular y/o plural, según corresponda.

Por otro lado, en virtud del numeral 1 del artículo 4° del Reglamento, el Emisor establece que no designará un representante de los obligacionistas para cada una de las emisiones de Instrumentos de Corto Plazo a realizarse en el marco del Programa, quedando a salvo el derecho de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo a designar un representante, cuando así lo consideren conveniente, al que le resultará aplicable lo dispuesto en el Acto Marco.

SBS: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o la entidad que la sustituya en sus funciones.

Sindicato de Obligacionistas: Agrupación de los titulares de los Valores de cada Emisión que se constituye con el otorgamiento de la escritura pública que origine el Contrato Complementario o el Acto Complementario, según resulte aplicable, correspondiente a cada emisión de Valores que realice el Emisor bajo el Programa. Los adquirentes de los Valores de cada una de las mencionadas emisiones se incorporarán al respectivo Sindicato de Obligaciones por la sola adquisición de los mismos.

SMV: Superintendencia del Mercado de Valores o la entidad que la sustituya en sus funciones.

Soles: La moneda de curso legal en la República del Perú.

Subsidiarias: Personas jurídicas, entidades o empresas en las que el Emisor:

- (i) Tenga la propiedad directa o indirecta de más del 50% de las acciones con derecho a voto o participaciones del capital de las mismas; o,
- (ii) Pueda nombrar o designar a la mayoría de los miembros del directorio o cualquier otro órgano administrativo que realice funciones similares; o
- (iii) Tenga el Control sobre las mismas.

Subsidiarias Materiales: Es una Subsidiaria que representa el quince por ciento (15%) o más de los activos o de los ingresos netos del Emisor, conforme a los Estados Financieros anuales auditados consolidados del Emisor.

Tipo de Cambio Contable SBS: Es el tipo de cambio contable que se publique en la página web de la SBS (www.sbs.gob.pe) para el Día Hábil inmediato anterior a una fecha determinada. De no existir publicación para dicha fecha, se tomará la publicación para el Día Hábil inmediato anterior. Ante la falta de publicación en las dos fechas anteriores, se utilizará el tipo de cambio de venta correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda – Tipo de Cambio Promedio Ponderado" (Resolución Cambiaria N° 007-91-EF/90) que publique la SBS en el Diario Oficial "El Peruano" para el Día Hábil inmediato anterior a dicha fecha, y de no existir publicación para tal fecha, se tomará la publicación para el Día Hábil inmediato anterior; de no existir estas últimas, en aplicación del art. 2 de la Resolución Cambiaria N° 007-91-EF/90, se utilizará el tipo de cambio de venta de oferta y demanda que rija en el Banco de Crédito del Perú.

Valores: Bonos e Instrumentos de Corto Plazo a ser emitidos en el marco del Programa, de conformidad con la Ley y demás Leyes Aplicables. Los Valores deberán ser inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores, según sea aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y la Ley General.

1.2. Resumen de Términos y Condiciones del Programa

Emisor: Alicorp S.A.A.

Denominación del Programa: Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp.

Clase: Los Valores serán nominativos, indivisibles, libremente negociables y que estarán representados por anotaciones en cuenta en el registro contable que mantiene CAVALLI.

Moneda: Soles o Dólares.

Monto del Programa:	Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones y 00/100 Soles) o su equivalente en Dólares. Para determinar el monto equivalente en Soles de una Emisión y/o Serie en Dólares, se utilizará en la respectiva Fecha de Colocación el Tipo de Cambio Contable SBS. Toda vez que el Programa contempla la posibilidad de efectuar Ofertas Públicas y Ofertas Privadas, queda expresamente establecido que el Monto del Programa incluye el monto colocado, tanto por Oferta Pública como por Oferta Privada.
Vigencia del Programa:	Seis (6) Años contados a partir de la fecha de inscripción del Programa en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV. El Programa no está sujeto a prórrogas.
Emisiones:	Se podrá efectuar una o más Emisiones, según sea determinado por los funcionarios autorizados del Emisor. El importe de cada Emisión, así como sus términos y condiciones específicas serán determinados por los funcionarios autorizados del Emisor, e informados a la SMV y a los inversionistas a través de los respectivos Prospectos Complementarios, Actos Complementarios, Contratos Complementarios y/o Avisos de Oferta, según lo establezcan las Leyes Aplicables.
Series:	Cada una de las Emisiones que formen parte del Programa podrá comprender una o más Series. El importe de cada Serie será establecido por los funcionarios autorizados del Emisor, e informados a la SMV y a los inversionistas a través de los respectivos Prospectos Complementarios, Contratos Complementarios, Actos Complementarios y/o Avisos de Oferta, según lo establezcan las Leyes Aplicables.
Valor Nominal:	El Valor Nominal de los Valores será establecido en el Contrato Complementario o el Acto Complementario, según corresponda, e informado a los inversionistas a través del Prospecto Complementario y del Aviso de Oferta respectivo.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública o Privada, según se defina en el respectivo Acto Complementario o Contrato Complementario y Prospecto Complementario.
Fecha de Colocación:	Es la fecha en la cual se realiza el proceso de subasta de la Emisión o Serie, siguiendo el mecanismo de colocación establecido en el Prospecto Complementario respectivo. La Fecha de Colocación será comunicada en el respectivo Aviso de Oferta.
Precio de Colocación:	Los Valores se podrán colocar a la par, sobre la par o bajo la par de acuerdo con las condiciones del mercado en la Fecha de Colocación, según sea definido en los respectivos Prospectos Complementarios y Contratos Complementarios o Actos Complementarios, según corresponda, y comunicado a los inversionistas a través del Aviso de Oferta respectivo.
Fecha de Emisión:	La Fecha de Emisión de cada Emisión o Serie será informada a la SMV y a los inversionistas a través del Aviso de Oferta respectivo.
Fecha de Redención y Fecha de Vencimiento:	La Fecha de Redención es aquélla en la que vence el plazo de la respectiva Emisión o Serie y en la que se pagará el Rendimiento y el Servicio de Deuda, de ser aplicable. Las Fechas de Vencimiento son aquellas en las que se pagará el Servicio de Deuda. En caso que alguna Fecha de Vencimiento y/o la Fecha de Redención no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el primer Día Hábil siguiente y por el mismo monto establecido para la Fecha de Vencimiento que corresponda o en la Fecha de Redención según sea el caso, sin que los titulares de los Valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.
Pago del Principal y de los Intereses:	El pago del Servicio de Deuda y del Rendimiento se realizará conforme se indique en los respectivos Actos Complementarios o Contratos Complementarios, según corresponda, y Prospectos Complementarios. En todos los casos, el pago será a través de CAVALI, en la moneda correspondiente a la respectiva Emisión y de acuerdo con lo establecido en el respectivo Acto Complementario o Contrato Complementario, según corresponda, y Prospecto Complementario. Para efectos del pago, CAVALI reconocerá a los titulares de los Valores que se encuentren registrados en el registro contable de dicha institución a más tardar el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención, según sea el caso.

Amortización del Principal:	La forma en que el principal de los Valores será amortizado, será determinada por los funcionarios autorizados del Emisor y comunicada a los inversionistas y a la SMV a través del respectivo Prospecto Complementario y del Contrato Complementario o Acto Complementario, según corresponda.
Plazo de las Emisiones:	El plazo de los Valores de cada una de las Emisiones y/o sus respectivas Series será determinado por los funcionarios autorizados del Emisor y constará en los respectivos Prospectos Complementarios y en los Contratos Complementarios o Actos Complementarios, según corresponda, y será comunicado a los inversionistas a través del respectivo Aviso de Oferta.
Garantías:	Garantía genérica sobre el patrimonio del Emisor. Los Valores a emitirse bajo el Programa no contarán con garantías específicas.
Procedimiento de Colocación:	de El Procedimiento de Colocación de cada una de las Emisiones y/o Series será descrito en los respectivos Contratos Complementarios o Actos Complementarios, según corresponda, y/o Prospectos Complementarios.
Destino de los Recursos:	Los recursos obtenidos de la colocación del Programa serán destinados para la sustitución o la reestructuración de pasivos del Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el Prospecto Marco y lo que sea regulado en los Prospectos Complementarios correspondientes a cada una de las Emisiones.
Opción de Rescate:	El Emisor podrá rescatar total o parcialmente los Valores en cualquier fecha anterior a la Fecha de Redención, según sea especificado para cada Emisión en sus respectivos Prospectos Complementarios y Contratos Complementarios o Actos Complementarios, según resulte aplicable. Adicionalmente, el Emisor podrá rescatar las obligaciones emitidas o parte de ellas, en cualquiera de los casos contemplados en los numerales 2 al 5 del artículo 330° de la Ley General. En uno u otro supuesto, se proveerá un trato equitativo para todos los obligacionistas, en concordancia con lo previsto en el artículo 89° de la Ley.
Orden de Prelación:	No existe prelación entre las Series de una misma Emisión, ni entre las Emisiones que se realicen como parte del Programa, pactándose de esta forma en contrario de lo establecido por el artículo 309° de la Ley General. En tal sentido, en caso de liquidación del Emisor, todos los titulares de los Valores que se emitan en el marco del Programa a partir de la fecha de suscripción del Acto Marco, sea cual fuere la Emisión o Serie a la que pertenezcan, tendrán el carácter de <i>pari passu</i> en cuanto al pago de los intereses y el principal adeudados.
Mercado Secundario:	Los Valores podrán ser negociados en rueda de bolsa de la BVL, según se defina en los respectivos Prospectos Complementarios y Contratos Complementarios o Actos Complementarios, según sea aplicable, y comunicado a los inversionistas a través del Aviso de Oferta. Los costos de la inscripción de los Valores en dichos mecanismos centralizados de negociación serán por cuenta y costo del Emisor.
Clasificación de Riesgo:	El Programa tendrá las clasificaciones de riesgo que le serán otorgadas por el número de Clasificadoras que determinen las Leyes Aplicables.
Entidades Estructuradoras:	Credicorp Capital Servicios Financieros S.A. y BBVA Banco Continental S.A. ¹
Agentes Colocadores:	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y Continental Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A. o las entidades que defina el Emisor en coordinación con las Entidades Estructuradoras en el respectivo Prospecto Complementario e informado a la SMV y a los inversionistas a través de los respectivos Avisos de Oferta.
Lugar y Agente de Pago:	El pago del principal y de los intereses, se efectuará a través de CAVALI, con domicilio en Avenida Santo Toribio N° 143, oficina 501, distrito de San Isidro, ciudad y departamento de Lima.
Destino del Principal e Intereses no Cobrados:	El principal y los intereses que no sean cobrados dentro del plazo de prescripción que establezcan las Leyes Aplicables, incrementarán el patrimonio del Emisor.
Interés Moratorio:	En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Emisor, éste se obliga a pagar el interés moratorio aplicable a cada Emisión que será fijado en los respectivos

¹ **Nota:** Dejamos constancia que la actual denominación de BBVA Banco Continental S.A. es Banco BBVA Perú.



Prospectos Complementarios y Contratos Complementarios o Actos Complementarios, respectivamente. Los fondos para atender este pago serán proporcionados por el Emisor.

El pago del Interés Moratorio se realizará en forma adicional al pago del interés compensatorio pactado. En ese sentido, el Interés Moratorio se añadirá a la Tasa de Interés cuando corresponda.

Costos de la Emisión: Todos los costos relacionados con la emisión de los Valores serán asumidos por el Emisor.

Copropiedad: En el caso de copropiedad de los Valores, los copropietarios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del valor nominal de los mismos deberán designar ante el Emisor, el Representante de los Obligacionistas –en el caso de los titulares de Bonos- y el representante de los titulares de Instrumentos de Corto Plazo, en el caso de los titulares de Instrumentos de Corto Plazo, si el representante hubiese sido designado, por escrito con firma legalizada notarialmente, a una sola persona para el ejercicio de sus derechos como titulares, pero todos ellos responderán solidariamente frente al Emisor, el Representante de los Obligacionistas –en el caso de los titulares de Bonos- y el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en el caso de los titulares de Instrumentos de Corto Plazo, solo si hubiese sido designado, de cuantas obligaciones deriven de su calidad de titulares de los Valores.

1.3. Denominación y Domicilio del Emisor

El Emisor es Alicorp S.A.A. y tiene su domicilio en Av. Argentina 4793, Callao 03, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-315-0800.

1.4. Denominación y Domicilio de las Entidades Estructuradoras

Las Entidades Estructuradoras son:

Credicorp Capital Servicios Financieros S.A., con domicilio en Av. El Derby N° 055, Centro Empresarial Cronos, Torre 3, Piso 7, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Lima 15023, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-416-3333.

Banco BBVA Perú, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3055, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Lima 15047, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-209-2500.

1.5. Denominación y Domicilio de los Agentes Colocador

Los Agentes Colocadores son:

Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., con domicilio en Av. El Derby N° 055, Centro Empresarial Cronos, Torre 4, Piso 8, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Lima 15023, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-416-3333.

BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., con domicilio en Av. República de Panamá N° 3065, Piso 2, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Lima 15047, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-209-2380.

1.6. Representante de los Obligacionistas

Para cada emisión de Bonos, se nombrará a un Representante de los Obligacionistas que represente al Sindicato de Obligacionistas respectivo. En tal sentido, cada Representante de los Obligacionistas suscribirá el Contrato Complementario que corresponda a cada emisión de Bonos y se adherirá al Acto Marco con la suscripción del referido Contrato Complementario.

En virtud del numeral 1 del artículo 4° del Reglamento, el Emisor establece que no designará un representante de los obligacionistas para cada una de las emisiones de Instrumentos de Corto Plazo a realizarse en el marco del Programa, quedando a salvo el derecho de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo a designar un representante, cuando así lo consideren conveniente, al que le resultará aplicable lo dispuesto en el Acto Marco.

1.7. Denominación y Domicilio del Agente de Pago

Es CAVALI, con domicilio en Av. Santo Toribio N° 143, Oficina N° 501, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Lima 15047, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-311-2200.

1.8. Factores de Riesgo



Antes de tomar la decisión de invertir, los potenciales inversionistas en los Valores deberán considerar cuidadosamente, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión, la información presentada en la Sección 2 “Factores de Riesgo”.

1.9. Breve Descripción del Negocio

Alicorp es una empresa dedicada a la producción y comercialización de productos de consumo masivo, productos industriales, alimentos balanceados para peces y camarones y harina y aceites refinados elaborados a partir de semillas de girasol y soya. Además, comercializa insumos agrícolas (productos fitosanitarios, fertilizantes y semillas). La Compañía tiene presencia en Latinoamérica con operaciones en Perú, Chile, Bolivia, Ecuador y Honduras y exporta a más de 30 países en el mundo. Alicorp cuenta con un portafolio diversificado de productos líderes con más de 150 marcas estratégicamente posicionadas en los segmentos “Premium”, “Mainstream” y “Value”.

En el negocio de **Consumo Masivo**, la Compañía cuenta con una gran diversidad de marcas líderes de productos alimenticios, tales como: Don Vittorio, Nicolini, Alacena, Primor, Cil, Tentación, Casino, entre otras, y de productos para el cuidado personal y del hogar, con marcas como Bolívar, Opal, Marsella, Sapolio, Amarás, Dento, entre otras.

El negocio de **B2B** está enfocado en brindar los mejores ingredientes para los sectores de gastronomía panificación, limpieza e industrias. Las marcas más relevantes, entre otras, son Cocinero, Primor, Chef, Famosa, Alpessa, Alacena, Nicolini, Blanca Nieve, Sayón, Sello de Oro.

El negocio de **Acuicultura** está dividido en dos categorías: (i) alimento balanceado para camarones, bajo la marca Nicovita, que cuenta con operaciones en Ecuador, Perú y Honduras; y, (ii) alimento para peces, principalmente en Chile y Perú, bajo la marca Salmofood y Nicovita, respectivamente.

El negocio de **Molienda** posee un enfoque global de cadena agroindustrial. A través de este negocio, Alicorp produce aceites y harinas derivados de la molienda de granos de soya y girasol en Bolivia, los cuales son principalmente exportados a Perú, Ecuador y Colombia. Adicionalmente, este negocio cuenta con la división de insumos agrícolas que se encarga de la comercialización de productos fitosanitarios, fertilizantes y semillas a productores bolivianos.

Alicorp y sus subsidiarias cuentan con más de 7,500 colaboradores en sus operaciones en Perú y a nivel internacional. Las acciones comunes y de inversión de Alicorp se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Lima bajo los símbolos de ALICORC1 y ALICORI1, respectivamente. Sus accionistas principales son Inversiones Piuranas S.A., Birmingham Merchant S.A., Grupo Piurano de Inversiones S.A., AFP Integra y Prima AFP.

1.10. Resumen de la Información Financiera

La información financiera seleccionada fue obtenida de los Estados Financieros consolidados auditados del Emisor por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y de los Estados Financieros consolidados interinos no auditados al 30 de junio de 2023 y 2022, en las fechas y para cada uno de los periodos indicados en esta Sección. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los Estados Financieros auditados y no auditados del Emisor y las notas que los acompañan, y estará íntegramente sometida por referencia a dichos Estados Financieros, los mismos que están incluidos en los Anexos II y III del presente Prospecto Marco.

Los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 han sido auditados por la firma Gaveglia, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL) y al 31 de diciembre de 2021 por Tanaka, Valdivia & Asociados S. Civil de R.L., miembro de Ernst & Young Global.

Para un mayor detalle acerca del resultado de las operaciones y situación financiera del Emisor, es importante que el potencial inversionista de los Valores revise la Sección 12 “Análisis y Discusión de la Administración acerca del Resultado de las Operaciones y de la Situación Económica y Financiera”.

Los Estados Financieros se preparan y presentan de acuerdo con las NIIF.

A continuación, se presenta información financiera de la Compañía:

Información de los Estados Consolidados de Resultados

Cifras en Miles de Soles	Por los 12 meses terminados el 31 de Diciembre del:		Por los 6 meses terminados el 30 de Junio del:	
	2021	2022	2022	2023
Ingresos	12,215,875	15,406,322	7,247,351	6,694,844
Costo de Ventas	-9,815,724	-12,643,922	-5,896,929	-5,553,845
Utilidad Bruta	2,400,151	2,762,400	1,350,422	1,140,999
<i>Margen Bruto</i>	<i>19.6%</i>	<i>17.9%</i>	<i>18.6%</i>	<i>17.0%</i>
Gastos de Ventas y Distribución	-784,240	-827,874	-367,893	-404,215
Gastos Administrativos	-732,221	-729,373	-353,267	-372,170
Otros Gastos (Neto)	38,216	-8,650	5,113	-18,156
Utilidad Operativa	921,906	1,196,503	634,375	346,458
<i>Margen Operativo</i>	<i>7.5%</i>	<i>7.8%</i>	<i>8.8%</i>	<i>5.2%</i>
Gastos financieros (Neto)	-313,079	-418,960	-189,445	-215,620
Diferencia en cambio y otros gastos financieros (neto)	-20,772	-25,925	-21,636	52,275
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	588,055	751,618	423,294	183,113
Impuesto a la Renta	-180,577	-197,571	-116,284	-74,895
Utilidad de Operaciones Continuas	407,478	554,047	307,010	108,218
Ganancia de Operaciones Discontinuas	-435,878	-20,549	-4,997	-13,415
Utilidad Neta	-28,400	533,498	302,013	94,803
<i>Margen Neto</i>	<i>-0.2%</i>	<i>3.5%</i>	<i>4.2%</i>	<i>1.4%</i>
Utilidad Por Acción	-0.040	0.627	0.350	0.115
Depreciación y Amortización	394,966	425,113	205,474	186,664
EBITDA	1,316,872	1,621,616	839,849	533,122
<i>Margen EBITDA</i>	<i>10.8%</i>	<i>10.5%</i>	<i>11.6%</i>	<i>8.0%</i>

Fuente: Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 publicados en la SMV, Estados Financieros Consolidados Interinos No Auditados al 30 de junio de 2022 y 2023 publicados en la SMV. Para el cálculo del EBITDA, se considera la depreciación y amortización incluida en los Gastos de Ventas y Administrativos, así como la incluida en el Costo de Ventas la cual corresponde únicamente a la depreciación y amortización de las unidades de producción efectivamente vendidas.

Información de los Estados Consolidados de Situación Financiera

Cifras en Miles de Soles	Al 31 de Diciembre del:		Al 30 de Junio del:	
	2021	2022	2022	2023
Efectivo y Equivalente al Efectivo	905,041	939,772	824,501	536,941
Cuentas por Cobrar Comerciales	1,354,429	1,547,762	1,503,613	1,439,552
Inventarios	3,061,053	3,579,348	4,117,570	3,936,433
Otros Activos Corrientes	1,189,327	1,282,095	1,524,139	1,420,386
Total Activos Corrientes	6,509,850	7,348,977	7,969,823	7,333,312
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	3,651,375	3,480,260	3,505,745	3,403,594
Activos Intangibles (neto)	1,585,956	1,547,897	1,529,483	1,510,842
Otros Activos No Corrientes	1,661,122	1,634,766	1,581,803	1,646,765
Total Activos No Corrientes	6,898,453	6,662,923	6,617,031	6,561,201
Total Activos	13,408,303	14,011,900	14,586,854	13,894,513
Otros Pasivos Financieros	639,174	966,282	1,496,396	1,751,427
Cuentas por Pagar Comerciales	3,522,803	4,494,801	3,877,517	3,611,117
Otros Pasivos Corrientes	483,574	827,312	1,106,608	1,103,128
Total Pasivo Corriente	4,645,551	6,288,395	6,480,521	6,465,672
Otros Pasivos Financieros	4,676,131	4,103,895	4,019,740	4,134,461
Otros Pasivos No Corrientes	761,244	698,912	714,721	690,629
Total Pasivo No Corriente	5,437,375	4,802,807	4,734,461	4,825,090
Total Pasivos	10,082,926	11,091,202	11,214,982	11,290,762
Capital Social	847,192	847,192	847,192	847,192
Resultados Acumulados	1,771,071	1,586,867	1,856,565	1,450,997
Otras Cuentas del Patrimonio	707,114	486,639	668,115	305,562
Total Patrimonio	3,325,377	2,920,698	3,371,872	2,603,751
Total Pasivo + Patrimonio	13,408,303	14,011,900	14,586,854	13,894,513

Fuente: Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2021 y 2022, Estados Financieros Consolidados Interinos No Auditados al 30 de junio de 2022 y 2023.

Indicadores Financieros

Indicadores Financieros	Por los 12 meses terminados el 31 de Diciembre del:		Por los 12 meses terminados el 30 de Junio del:	
	2021	2022	2022	2023
EBITDA	1,316,872	1,621,616	1,520,822	1,320,365
Índice de Liquidez				
Prueba Corriente	1.4X	1.2X	1.2X	1.1X
Índices de Solvencia				
Endeudamiento Patrimonial	3.0X	3.8X	3.3X	4.3X
Endeudamiento de Largo Plazo	1.5X	1.4X	1.4X	1.4X
Índices de Rentabilidad				
Rentabilidad sobre Patrimonio	-0.8%	16.7%	2.8%	10.9%
Rentabilidad sobre Activos	-0.2%	3.7%	0.7%	2.3%

Fuente: Elaborado por Alicorp S.A.A.

EBITDA (*)	Utilidad Operativa + Depreciación y Amortización
Prueba Corriente	Total Activo Corriente / Total Pasivo Corriente
Endeudamiento Patrimonial	Total Pasivo / Total Patrimonio
Endeudamiento de Largo Plazo	Total Pasivo No Corriente / Propiedades, Planta y Equipo
Rentabilidad neta sobre Patrimonio	Utilidad Neta de los últimos 12 meses / Promedio de últimos 12 meses de Patrimonio



Rentabilidad neta sobre Activos

Utilidad Neta de los últimos 12 meses / Promedio de últimos 12 meses del Total Activos

() Para el cálculo del EBITDA, se considera la depreciación y amortización incluida en los Gastos de Ventas y Administrativos, así como la incluida en el Costo de Ventas la cual corresponde únicamente a la depreciación y amortización de las unidades de producción efectivamente vendidas.*

2. Factores de Riesgo

(Página 15 del Prospecto Marco Original)

Los potenciales inversionistas, previo a tomar cualquier decisión de inversión respecto a los Valores, deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco, sus complementos y demás información disponible en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y de manera particular la que se incluye en esta Sección, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los Valores conlleva ciertos riesgos relacionados tanto a factores internos como a factores externos al Emisor que podrían afectar el nivel de riesgo asociado a la inversión. A continuación, se presenta una breve descripción de los principales factores de riesgo e incertidumbres que podrían afectar el nivel de riesgo asociado a la inversión en los Valores.

Deberá tenerse en cuenta que los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos que podrían afectar al Emisor. Podrían surgir riesgos e incertidumbres adicionales que el Emisor desconoce al momento en que se elaboró el presente documento. Los riesgos considerados actualmente como inmateriales por el Emisor no han sido incluidos.

2.1. Factores de Riesgo Relativos a la Economía Global

2.1.1. Riesgo de Coyuntura Internacional

La situación económica internacional puede afectar los niveles de venta tanto en el mercado local como en el extranjero. Ciertos clientes de Alicorp son empresas cuyas ventas dependen del crecimiento económico tanto doméstico como internacional. En caso la coyuntura internacional afecte las ventas de dichos clientes, las ventas del Emisor también podrían verse afectadas.

2.2. Factores de Riesgo Asociados al País

2.2.1. Riesgo País o Riesgo Estructural

Durante la década de los años 90, se llevaron a cabo en Perú una serie de reformas de estabilización orientadas a promover la inversión privada nacional y extranjera y a contribuir con el desarrollo de una economía de libre mercado. A raíz de ello, Perú ha logrado alcanzar, tras varios años de prudencia en la política fiscal y monetaria, un crecimiento sostenido en los últimos veinte años. Perú mantiene una clasificación de grado de inversión por las tres principales agencias clasificadoras del mundo: Moody's Investor Service, Standard & Poor's y Fitch Ratings, con ratings de Baa1 (Negativa), BBB (Negativa) y BBB (Negativa), respectivamente. Sin embargo, el riesgo del posible inversionista en los Valores incluye la posibilidad de que varíe cualquiera de las situaciones antes mencionadas, así como que el gobierno actual o un gobierno futuro modifiquen el rumbo de la política económica del país de manera tal que la estabilidad macroeconómica se deteriore y, en consecuencia, las condiciones financieras y operativas del Emisor se vean perjudicadas.

Al respecto, se debe tener en cuenta que Moody's Investor Service, el 1 de septiembre de 2021, redujo la clasificación de Perú de A3 (Negativa) a Baa1 (Estable) y el 31 de enero de 2023 mantuvo la clasificación de Baa1 cambiando la perspectiva a Negativa. Esta menor calificación del Perú está en línea con la opinión de Moody's de que un entorno político continuamente polarizado y fracturado ha aumentado el riesgo político y ha debilitado materialmente la capacidad de implementar políticas económicas. Sin embargo, la opinión de Moody's es que el país continuará con un alto grado de fortaleza fiscal y resiliencia económica con relación a sus pares. Además, la perspectiva asume que el Gobierno tomará acciones que estén en línea con la senda de consolidación fiscal propuesta por las propias autoridades. También considera que el modelo económico del Perú, así como sus instituciones fiscales y monetarias bien establecidas, se mantendrán. En una línea similar, el 15 de octubre de 2021, Fitch Ratings bajó la calificación otorgada al Perú de BBB+ (Negativa) a BBB (Estable), debido a la mayor incertidumbre macroeconómica y menor credibilidad fiscal. Esta clasificadora considera que las perspectivas económicas y de inversión a mediano plazo en Perú se han debilitado debido a la volatilidad política de los últimos años. El 20 de octubre de 2022, Fitch Ratings modificó la perspectiva para Perú de Estable a Negativa debido al deterioro de la estabilidad política y el débil crecimiento de la economía. Del mismo modo, el 18 de marzo de 2022, Standard & Poor's redujo la calificación otorgada a Perú de BBB+ a BBB (Estable) dado que la clasificadora considera que el estancamiento político persistente en Perú está socavando los esfuerzos para mantener una sólida confianza de los inversionistas y restringiendo las perspectivas de crecimiento, mientras que los retiros de pensiones y la dependencia del financiamiento externo han llevado a una composición de deuda más vulnerable. Finalmente, el 12 de diciembre de 2022 Standard & Poor's modificó la perspectiva de la calificación de Perú de BBB (Estable) a BBB (Negativa).

Dado que Alicorp y la mayoría de sus operaciones se ubican en el Perú, éstas están sujetas a hechos y cambios de orden político, social y económico, incluyendo conflictos armados, expropiaciones, protestas, conflictos laborales, conmoción social, nacionalizaciones y restricciones para la conversión de moneda, operaciones bursátiles, entre otros. Estos factores podrían afectar negativamente las operaciones del Emisor.

2.2.2. Riesgo Macroeconómico

Debido a la naturaleza del negocio, los ingresos del Emisor están correlacionados con el nivel de actividad económica de cada país donde opera, principalmente, el Perú.

En el caso de Perú, las operaciones, la situación financiera y la estabilidad del negocio del Emisor podrían verse afectadas por el nivel de la actividad económica en el país. En tal sentido, variaciones en riesgos económicos tales como la inflación, el Producto Bruto Interno (PBI), el saldo de la balanza de pagos, la apreciación y depreciación de la moneda, el acceso al crédito, las tasas de interés, la inversión y el ahorro, el consumo, el gasto y el ingreso fiscal, el empleo, entre otras variables, sobre las cuales el Emisor no tiene control, podrían afectar el desarrollo de la economía peruana y, por lo tanto, podrían generar consecuencias con efectos adversos en los negocios y los resultados del Emisor.

De acuerdo con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y su último Reporte de Inflación a junio de 2023, la economía mundial ha experimentado un crecimiento mayor al previsto durante los primeros meses del presente año, principalmente impulsado por la expansión del sector servicios. Esto se atribuye al aumento del consumo privado, la disminución de restricciones en varias economías desarrolladas, condiciones favorables en las cadenas de suministro y la recuperación de China tras la reapertura de su economía. Considerando estos factores, se ha revisado al alza el crecimiento mundial estimado para 2023 de 2.4% a 2.5%. Sin embargo, para el año 2024, el crecimiento se revisa ligeramente a la baja a 2.8%, acorde con las expectativas de una desaceleración a finales del cuarto trimestre de 2023, que se prolongaría durante los primeros trimestres del año siguiente. No obstante, no es posible asegurar que el PBI del país crecerá en los niveles indicados, o que una caída o un crecimiento reducido persistente no tendrá efectos que perjudiquen el negocio del Emisor, su condición financiera o el resultado de sus operaciones.

Aunque la economía peruana ha experimentado un fuerte crecimiento en las dos décadas pasadas, durante el primer semestre de 2023, la tasa de crecimiento de la economía se ha desacelerado, producto del impacto de choques climatológicos (el Ciclón Yaku y el Fenómeno de El Niño Costero) y conflictos sociales. Asimismo, producto de las medidas monetarias y fiscales implementadas para paliar los efectos de la pandemia del Covid-19, desde 2021 se observa un incremento del nivel de precios por encima del rango meta del BCRP (2021: 6.4%; 2022: 8.5%). En lo que va del año 2023, se observa una reducción importante de la inflación, alcanzando una variación anual de 5.6% a agosto. Sin embargo, no puede asegurarse que la inflación no aumentará de su nivel actual o que el crecimiento económico no continuará desacelerándose. El retorno a un entorno con inflación alta socavaría la competitividad del Perú frente a otras economías, con efectos negativos en el nivel de actividad económica y empleo.

Si la inflación aumenta o el crecimiento económico disminuye, la situación financiera del Emisor y sus resultados pueden afectarse materialmente.

2.2.3. Riesgo de Control Cambiario y Fluctuaciones Cambiarias

Durante las décadas previas, el Estado Peruano adoptó políticas de control sobre el mercado local de moneda extranjera, implantando restricciones tanto para los participantes en el mercado cambiario como para la negociación de moneda extranjera. Desde marzo de 1991 no existen controles de cambio en el Perú, por lo que las transacciones de compra y venta de moneda extranjera se realizan al tipo de cambio de libre mercado. En caso estas restricciones o controles volvieran a implementarse podrían afectar negativamente a la Compañía y el rendimiento esperado por algún inversionista de los Valores.

Asimismo, en el pasado, la moneda peruana experimentó fuertes devaluaciones. En los últimos años, el Sol ha mantenido un valor relativamente estable respecto al Dólar, existiendo períodos en los que incluso experimentó una revaluación de la moneda. Sin embargo, este comportamiento podría alterarse por una mayor percepción de riesgo en el panorama político, cambios en los fundamentos de la economía o una prolongada o significativa caída en los principales indicadores macroeconómicos, por lo que no puede garantizarse que el ritmo de variación del tipo de cambio de la moneda nacional se mantenga homogéneo. Un movimiento significativo en el valor del Dólar respecto del Sol podría afectar los resultados del Emisor. Por ejemplo, durante el segundo trimestre de 2021, el Sol fue más volátil debido a las elecciones congresales y presidenciales (en primera y segunda vuelta), lo que provocó un tipo de cambio más alto. Utilizando el tipo de cambio publicado por la SBS en su página web, para el año terminado al 31 de diciembre de 2021, la depreciación anual acumulada del Sol frente al Dólar ascendió a 9.3%. En este contexto, la intervención realizada por el BCRP disminuyó durante el cuarto trimestre de 2021 y la volatilidad del tipo de cambio descendió en los tres primeros trimestres de 2022. Cabe indicar que la incertidumbre en los mercados financieros se mantiene en el cuarto trimestre y la aversión hacia activos de riesgo ha mostrado una alta variabilidad entre septiembre y diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio se depreció en 4.4% con respecto al inicio de año. Hasta el 11 de octubre de 2023, el Sol acumula una depreciación de 0.6% con respecto al cierre de 2022, el cual es influenciado por la elevada incertidumbre en los mercados financieros internacionales por: (i) los temores de una recesión a nivel global; (ii) las tensiones bancarias en los Estados Unidos; (iii) la incertidumbre sobre la trayectoria de tasas de política monetaria; (iv) la incertidumbre sobre el techo de deuda en los Estados Unidos; y, (v) el riesgo de un menor crecimiento económico en China.

2.2.4. Riesgo de Conflicto Social, Terrorismo y/o Vandalismo

Desde finales de la década de 1980 hasta inicios de la década de 1990, el Perú experimentó niveles significativos de actividad terrorista, con actos importantes de violencia en contra del gobierno y el sector privado. Si bien el accionar terrorista ha sido reducido con éxito, no existe garantía de que no se produzca un rebrote terrorista en el futuro y no se puede asegurar que dichas actividades no impacten negativamente en los negocios del Emisor.

Asimismo, el Perú ha experimentado en el pasado la ocurrencia de reclamos por reivindicaciones sociales, económicas y de otra índole por parte de algunos sectores de la sociedad peruana que han llevado a brotes de violencia y vandalismo contra la propiedad pública y privada, por lo que no puede garantizarse que ello no vuelva a ocurrir y afecte las operaciones, propiedades y resultados del Emisor.

2.2.5. Riesgo Tributario

No obstante que, durante los años recientes el número de tributos a los que está sujeto el Emisor se ha mantenido relativamente constante, y que estos no han experimentado cambios sustanciales en su modo de aplicación, eventualmente podrían producirse cambios en las leyes tributarias que afecten sus operaciones. No puede garantizarse que las normas tributarias que resultan aplicables a Alicorp o la forma como estas sean interpretadas por la autoridad competente, no experimenten modificaciones en el futuro, ni que dichas modificaciones no tengan efectos adversos en sus operaciones y resultados.

2.2.6 Riesgo Político

El Perú se encuentra atravesando actualmente una etapa de inestabilidad política, la cual ha afectado la credibilidad de las instituciones públicas y generado incertidumbre respecto al futuro político y económico del país. El Presidente de la República elegido en votación popular para el período 2021-2026 fue José Pedro Castillo Terrones, representante del partido político Perú Libre. El 7 de diciembre de 2022, Castillo intentó romper el orden constitucional al ordenar la disolución del Congreso de la República y la reestructuración de una serie de entidades autónomas (como el Poder Judicial, el Jurado Nacional de Elecciones, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía de la Nación, entre otras) y proceder a gobernar por decretos hasta que se lleven a cabo nuevas elecciones congresales. Las Fuerzas Armadas, el Congreso de la República y diversas instituciones no respaldaron el pronunciamiento de Castillo y el Congreso procedió a vacarlo y a tomarle juramento a Dina Ercilia Boluarte Zegarra (hasta entonces, Primera Vicepresidenta de la República) como Presidenta de la República, según la sucesión establecida en la Constitución Política del Perú para estos casos. En virtud de ello, diversos grupos cercanos al expresidente Castillo o azuzadores realizaron protestas a lo largo del país, muchas de las cuales tuvieron altos grados de violencia, en especial en el sur del país, afectando la propiedad privada, los negocios y generando la declaración de estado de emergencia en diversas ciudades del país. Estas protestas buscaban, principalmente, el adelanto de elecciones generales y la renuncia de la Presidente Boluarte y, en menor medida, la realización de una Asamblea Constituyente y la liberación del expresidente Castillo, que se encuentra detenido de manera preventiva por la presunta comisión de delitos de rebelión y conspiración.

El gobierno de Boluarte no cuenta con un partido propio o con una bancada que lo respalde en el Congreso y su prioridad, en sus primeros meses de gobierno, ha sido el manejo y disminución de las protestas y la búsqueda del adelanto de elecciones, lo cual no fue aprobado por el Congreso. Tras más de ocho (8) meses de gobierno y habiendo dejado de lado el adelanto de elecciones, a raíz de su mensaje presidencial de 28 de julio, la Presidenta Boluarte ha establecido ciertos sectores en los que estará enfocada su gestión en los próximos años como son el fomento de la inversión privada y pública en infraestructura, principalmente, en sectores como salud, energía, transportes y telecomunicaciones, la recuperación económica de la mediana y pequeña empresa, el fomento y realización de la industria petroquímica en el sur del país, la reactivación del turismo, el control de la seguridad interna y de la delincuencia y la simplificación administrativa. Cabe señalar que la Presidenta Boluarte mantiene desde inicios de su gobierno a Alex Contreras Miranda como Ministro de Economía.

En cuanto a la composición del Congreso de la República, se cuenta con un Congreso fragmentado en diversas bancadas, y ninguna cuenta con mayoría. Así, un Poder Legislativo fragmentado y con políticas disímiles presenta un potencial riesgo en la producción legislativa del Congreso, la aprobación de reformas significativas y establece como principal reto la negociación política para lograr consensos entre los partidos. Ante dicho escenario, no es posible asegurar la estabilidad del gobierno y la gobernabilidad del país, la factibilidad de lograr acuerdos entre el Congreso y el gobierno o que las medidas que anuncie la señora Dina Boluarte Zegarra puedan ser implementadas.

Dadas las circunstancias, no se descarta una agudización de la inestabilidad política la cual podría generar nuevos cambios en los ministerios, pedidos de renuncia de la presidenta Boluarte, la presentación de pedidos de vacancia presidencial o la aprobación por parte del Congreso de la República de un adelanto de elecciones. Un aumento en la inestabilidad política del país podría generar inestabilidad económica, el aumento de la desconfianza por parte de los inversionistas y una disminución en las inversiones privadas, lo cual podría afectar negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor y de los clientes del Emisor.

2.3. Factores de Riesgo Relacionados al Negocio

2.3.1. Riesgo Comercial

La industria en la que opera el Emisor es altamente competitiva. Se compete en base a precio, innovación de producto, calidad del producto, reconocimiento de marca y lealtad, eficacia de la actividad de marketing y la capacidad de identificar y satisfacer las preferencias del consumidor. Los principales competidores del Emisor son agentes del mercado regional y global incluyendo a Kraft, Unilever, Nestlé, Procter & Gamble, entre otros. Además, en algunas categorías Alicorp también compete a nivel local. En diversos grados, sus competidores, principalmente multinacionales, pueden tener fortalezas en determinadas líneas de productos y regiones, así como disponer de mayores recursos financieros. El Emisor espera continuar enfrentando una fuerte competencia en todos los mercados en los que opera y que los competidores nuevos o existentes puedan ampliar sus líneas de productos y extender su alcance geográfico. Es posible que Alicorp no pueda competir con éxito con estas empresas.

El incremento de la competencia puede reducir la participación de mercado de la Compañía y obligarla a reducir precios en respuesta a las presiones de la competencia y clientes. Las presiones de la competencia y los clientes también podrían limitar la capacidad para aumentar los precios en respuesta a un aumento en el precio de las materias primas. Los resultados de las operaciones del Emisor se reducirían si disminuyen los márgenes como consecuencia de una reducción en los precios de mercado, mayores costos de insumos u otros factores, y si no puede aumentar los volúmenes de ventas para compensar esas disminuciones del margen de ganancias. Los competidores también pueden mejorar los procesos de producción o ampliar la capacidad de las instalaciones de producción para mejorar su posición competitiva. Si el Emisor no puede mantener su estructura de precios y seguir el ritmo de las iniciativas de sus competidores, su negocio, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas podrían verse afectados negativamente.

Las marcas y otros derechos de propiedad intelectual son activos claves del negocio de la Compañía. Mantener la reputación de sus marcas es esencial para atraer y retener clientes, y es fundamental para su éxito futuro. En línea con lo mencionado, las redes sociales representan tanto una oportunidad como un riesgo para el negocio de la Compañía debido a su capacidad de difundir información rápidamente. En este sentido, es vital gestionarlas adecuadamente con la finalidad de proteger la marca. Si el Emisor no es capaz de mantener o mejorar su imagen de marca o propuesta de valor, podría tener un efecto material en su participación de mercado y rentabilidad. También es posible que necesite aumentar el gasto en marketing, publicidad e innovación de nuevos productos para proteger la participación de mercado existente o aumentarla. Sin embargo, el éxito de esta estrategia está sujeto a riesgos, incluidas la incertidumbre sobre el comercio y la aceptación del consumidor. Como resultado, es posible que los mayores gastos de la Compañía no mantengan o mejoren su participación de mercado, lo cual podría resultar en una menor rentabilidad que, a su vez, podría tener un efecto material adverso en su negocio.

2.3.2. Riesgo de Variación en el Precio de Materia Prima

Alicorp es un comprador importante de productos básicos, incluyendo trigo, aceite crudo de soya, harina de soya, aceites vegetales, entre otros. Además, se utilizan cantidades significativas de plástico y cartón para los productos, así como gas natural para el funcionamiento de las fábricas. El aumento de los precios y la volatilidad de los productos básicos mencionados podrían darse por cambios en las regulaciones, condiciones económicas, fluctuaciones monetarias, disponibilidad de suministro, tiempo, demanda del consumidor y cambios en los programas agrícolas gubernamentales. Aunque Alicorp controla su exposición a *commodities* como parte integral de su programa de manejo de riesgo general y a través de sus actividades de cobertura (ver Sección 2.3.4.), la volatilidad en los precios de las materias primas podría aumentar los costos de los productos y, en consecuencia, disminuir la rentabilidad del negocio.

Por otro lado, los materiales de embalaje que Alicorp utiliza son plástico y cartón. El costo de tales productos puede fluctuar debido a políticas del gobierno, las condiciones meteorológicas u otras circunstancias imprevistas. En la medida en que alguno de los anteriores factores afecte los precios de dichos productos y si Alicorp es incapaz de aumentar los precios o cubrir adecuadamente tales riesgos, los resultados de sus operaciones podrían verse afectados. Además, si cualquiera de los principales proveedores es incapaz o reacio a seguir aportando los recursos que Alicorp requiere, la Compañía puede enfrentar demoras en la obtención de proveedores alternativos. Cualquiera de estos acontecimientos podría resultar en un efecto adverso en los resultados del negocio de la Compañía.

2.3.3. Riesgo de Regulación

El marketing y producción de alimentos están altamente regulados por una variedad de agencias locales y extranjeras. Nuevas regulaciones y cambios a las existentes se publican periódicamente. Un mayor control gubernamental de la industria alimentaria, acuícola o de *commodities* agrícolas en cualquiera de los países en donde Alicorp opera, tales como requisitos diseñados para mejorar la inocuidad de los alimentos o ingredientes importados, podría aumentar sus gastos, lo que podría tener un efecto adverso en los resultados de sus negocios.

2.3.4. Riesgo de Actividades de Cobertura

Tradicionalmente, Alicorp ha utilizado varios instrumentos financieros derivados como parte de su política general de gestión de riesgo a fin de reducir la exposición a la volatilidad del precio de las materias primas, la fluctuación en las tasas de interés y las fluctuaciones cambiarias de moneda extranjera. Durante los años 2021 y 2022, se registraron pérdidas netas relacionadas con los instrumentos financieros derivados de materia prima por S/ 14.9 millones y S/ 8.0 millones, respectivamente. Asimismo, en el mismo periodo, se registraron los siguientes resultados por concepto de

derivados de tasas de interés y tipo de cambio: S/ 7.6 millones de pérdida en el año 2021 y S/ 102.1 millones de pérdida en el año 2022. El riesgo, sin embargo, es que no hay seguridad de que las coberturas con derivados sigan siendo exitosas en mitigar el riesgo para los que fueron pactados.

Además, la Compañía está expuesta al riesgo crediticio en caso las contrapartes en las operaciones de cobertura no cumplan sus obligaciones. A pesar de que Alicorp busca reducir el riesgo de incumplimiento de las contrapartes al mantener una política de iniciar esta clase de acuerdos con instituciones financieras altamente calificadas, una de las contrapartes podría incumplir, teniendo un efecto adverso en el resultado de las operaciones de Alicorp.

2.3.5. Riesgo de Procesos Judiciales

La naturaleza del negocio expone a la Compañía a litigios relacionados a demandas de responsabilidad por fabricación de sus productos, asuntos laborales, de salud y seguridad en el trabajo, asuntos ambientales, asuntos regulatorios, fiscales y procedimientos administrativos e investigaciones gubernamentales que pueden incluso resolverse en la vía judicial.

A la fecha, el Emisor ha realizado las provisiones que considera suficientes para asumir cualquier tipo de responsabilidad que se derive de los procesos judiciales, administrativos y arbitrales de los que es parte y en los que se espera un resultado desfavorable. Sin perjuicio de eso, no se puede asegurar que, en caso se obtenga un resultado negativo para el Emisor en dichos procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales, estos no afecten la capacidad del Emisor para llevar a cabo sus negocios, su condición financiera y/o los resultados de sus operaciones.

2.3.6. Riesgo por Compromisos

Al cierre de junio de 2023, la Compañía y sus subsidiarias han otorgado las siguientes garantías:

- I. Al 30 de junio de 2023, la Compañía mantiene las siguientes cartas fianzas emitidas a favor de:
 - a. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (la “SUNAT”), emitida por una institución financiera local, para garantizar la deuda tributaria aduanera, por un monto total de US\$ 13,000,000 (US\$ 12,000,000 al 31 de diciembre de 2021).
 - b. SUNAT, emitida por una institución financiera local, para garantizar obligaciones derivadas de la Resolución de Determinación N° 012-003-0039999, Resolución de Multa N° 012-002-0022745 y deuda tributaria por un total de S/ 3,883,000 (S/ 3,883,000 al 31 de diciembre de 2022).
 - c. SUNAT, emitida por una institución financiera local, para garantizar obligaciones derivadas de la Resolución de Determinación N° 012-003-0107141 y la Resolución de Multa N° 012-002-0033000 por un total de S/ 2,840,231 (S/ 2,747,000 al 31 de diciembre de 2022).
 - d. Gas Natural de Lima y Callao, emitida por una institución financiera local, para garantizar los contratos de suministro de gas natural por un total de US\$ 504,940 (US\$ 504,940 al 31 de diciembre de 2022).
 - e. Centro Empresarial Nuevo Mundo IV S.A.C., emitida por una institución financiera local, para garantizar el cumplimiento del contrato por arrendamiento por un total de US\$ 939,220.56.
- II. Al 30 de junio de 2023, Masterbread S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor de la SUNAT por US\$ 1,000,000 para garantizar la deuda tributaria aduanera (US\$ 1,000,000 al 31 de diciembre de 2022).
- III. Al 30 de junio de 2023, Masterbread S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor del Poder Judicial por S/ 129,278.21 para garantizar el pago de beneficios sociales.
- IV. Al 30 de junio de 2023, Masterbread S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor del Gas Natural de Lima y Callao S.A. por US\$ 169,428.00 para garantizar los contratos de suministro de Gas Natural (US\$ 169,428.00 al 31 de diciembre de 2022).
- V. Al 30 de junio de 2023, Industrias de Aceite S.A. mantiene cartas fianzas por un total de US\$ 80,694,377 con vencimiento hasta enero de 2024, las cuales garantizan el pago de derechos impositivos a favor del Servicio de Impuesto Nacionales de Bolivia (US\$ 126,178,000 al 31 de diciembre de 2022, con vencimiento hasta diciembre de 2023).
- VI. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, Intradevco Industrial S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor de la SUNAT por US\$ 1,500,000 y US\$ 1,500,000 respectivamente, para garantizar las obligaciones tributarias aduaneras que se generan en el curso normal de su negocio.
- VII. Al 30 de junio de 2023, Intradevco Industrial S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor de Rutas de Lima S.A.C. por S/ 2,000,000 para garantizar las obligaciones por el convenio de peaje que se generan en el curso normal del negocio.
- VIII. Al 30 de junio de 2023, Intradevco Industrial S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor del Gas Natural de Lima y Callao S.A. por un total de US\$ 787,883.00 para garantizar los contratos de suministro de Gas Natural (US\$ 510,259.00 al 31 de diciembre de 2022).
- IX. Al 30 de junio de 2023, R. Trading S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor de la SUNAT por US\$ 4,000,000 para garantizar las obligaciones tributarias aduaneras que se generan en el curso normal de su negocio (US\$ 4,000,000 al 31 de diciembre de 2022).

- X. Al 30 de junio de 2023, R. Trading S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor de Interseguros Compañía de Seguros S.A. por un monto total de US\$ 46,882.57 para garantizar el cumplimiento del contrato adquirido (US\$ 46,882.57 al 31 de diciembre de 2022).
- XI. Al 30 de junio de 2023, Vitapro S.A. mantiene una carta fianza emitida a favor de la SUNAT por US\$ 3,015,277, para garantizar las obligaciones tributarias aduaneras que se generan en el curso normal de su negocio (US\$ 3,000,000 al 31 de diciembre de 2022).

A la fecha de elaboración de este Prospecto Marco, no existen indicios de ningún hecho o incumplimiento que pudiera dar lugar a la ejecución de las garantías antes mencionadas. No obstante, no es posible asegurar que las garantías antes descritas no se ejecutarán durante la vigencia de los Valores y/o del Programa, lo cual podría afectar desfavorablemente a la Compañía.

2.3.7. Riesgo por Responsabilidad Solidaria por Servicios de Tercerización Laboral

Existe una regulación específica para aquellos servicios tercerizados que impliquen un desplazamiento continuo de trabajadores de la empresa tercerizadora a la empresa principal, recogida en la Ley N° 29245, el Decreto Legislativo N° 1038 y el Decreto Supremo N° 006-2008-TR, a cuya adecuación están obligadas todas las empresas que prestan o contratan servicios de esta naturaleza, habiendo tenido plazo para ello hasta el 22 de agosto de 2022.

La normativa citada en el párrafo anterior establece que existe responsabilidad solidaria de la empresa principal, hasta por el plazo de un año de culminado el desplazamiento continuo, por el pago de los derechos y beneficios laborales (incluidas indemnizaciones) y por las obligaciones en materia de seguridad social devengados durante el tiempo del desplazamiento y que se hayan establecido sólo por norma legal (ley o reglamento). Se excluyen las derivadas de convenios colectivos, contratos de trabajo o las establecidas unilateralmente por el empleador.

A la fecha, Alicorp mantiene relaciones de colaboración empresarial con varias empresas vinculadas y no vinculadas, las mismas que podrían calificar como servicios tercerizados. En tal sentido, existe el riesgo de que, en el caso de que dichos servicios sean calificados como servicios tercerizados y que las empresas y/o sus subcontratistas que brindan tales servicios no cumplieran con pagar adecuada y oportunamente a su personal destacado de manera continua en Alicorp, sus derechos y beneficios laborales y de seguridad social, el Emisor tenga la calidad de deudor solidario frente al trabajador o la entidad de previsión social por el pago de dichos conceptos devengados durante el período que duró el desplazamiento.

2.3.8. Riesgo de Tipo de Cambio

Alicorp y sus subsidiarias generan ingresos operativos, incurren en gastos operativos y reciben financiamientos en la moneda local de la mayoría de los países en que opera. La cantidad de ingresos operativos generados en una moneda determinada, en un determinado país normalmente varía de la cantidad de gastos o endeudamiento incurridos por las operaciones en ese país, teniendo en cuenta que ciertos costos se pueden incurrir en una moneda diferente a la moneda local de ese país (por ejemplo, el Dólar). Esta situación expone al Emisor a posibles pérdidas por fluctuaciones cambiarias que podrían tener un efecto adverso en los resultados de sus negocios.

2.3.9. Riesgo de Operaciones en Mercados Emergentes

La Compañía está expuesta a la incertidumbre y los riesgos que se derivan de las operaciones en países que en el pasado reciente han experimentado inestabilidad política, económica y gubernamental. Además, algunos países en que Alicorp opera han sido gobernados por regímenes jurídicos diferentes que, en ciertos casos, son menos favorables y estables, han mantenido ciertos controles sobre la repatriación de los ingresos y las inversiones y han colocado impuestos y ciertas restricciones sobre las actividades de empresas multinacionales. No se puede asegurar que la condición financiera o los resultados de sus operaciones no se vean afectados negativamente por una alteración en las condiciones económicas de los países en que el Emisor opera.

Además, Alicorp está sujeto a regulación gubernamental, costumbres y prácticas que varían de país a país, y que a menudo cambian dramáticamente como resultado de acontecimientos políticos, económicos o sociales. Tales cambios pueden ser amplios y cubrir las prácticas contables, comercio transfronterizo, fiscalidad, confidencialidad, prácticas laborales y del medio ambiente, salud y seguridad pública. Un número de países en que la Compañía opera mantienen controles sobre la repatriación de las ganancias y el capital. La incapacidad para responder con éxito a lo anterior o a los cambios en cualquiera o todos estos factores, o a tener controles y procedimientos que permitan hacerlo, podría afectar negativamente el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y reputación de la Compañía.

2.3.10. Riesgo de participar en procesos de adquisiciones, fusiones, escisiones u otras formas de reorganización societaria

Alicorp ha participado en el pasado en diversos procesos de reorganización societaria, lo cual incluye, pero no se limita a, adquisiciones, fusiones, escisiones y reorganizaciones simples, y no descarta que, en un futuro, pueda participar en alguno de estos procesos, con la finalidad de expandir sus negocios, obtener sinergias en las operaciones de sus negocios, beneficiarse de economías de escala e incrementar su participación y competitividad en los mercados que

participa. Tampoco descarta que, en caso de que alguno de tales procesos no resultare exitoso, ello podría afectar negativamente los negocios, la condición financiera, los resultados de las operaciones y la reputación de la Compañía.

2.4. Factores de Riesgo Relativos a los Valores

2.4.1. Mercado Secundario para Valores

Actualmente, el mercado de renta fija local se encuentra poco desarrollado. En este sentido, el mercado secundario de renta fija es ilíquido, por lo que no es posible asegurar que exista un mercado secundario para los Valores que se emitan en el marco del Programa. Del mismo modo, no es posible prever las condiciones que puedan afectar el mercado secundario de los Valores en el futuro, ni la capacidad y/o condiciones en las cuales los tenedores de los Valores puedan vender estos Valores.

2.4.2. Riesgo Tributario

En el Anexo IV del presente Prospecto Marco se presenta un resumen que constituye la opinión de Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L., firma miembro de EY. El resumen se basa en leyes tributarias del Perú en vigencia a la fecha de este Prospecto Marco, las que están sujetas a modificaciones. Los inversionistas deberán asesorarse con sus propios asesores en impuestos en lo referido a las consecuencias tributarias que pudieran generarse por la compra, tenencia o disposición de los Valores a ser emitidos.

Adicionalmente, cabe señalar que los inversionistas deben tener en cuenta que siempre existe la posibilidad de cambios en la regulación vigente que podrían afectar al presente Programa.

En cualquier caso, lo indicado en el Anexo IV del presente documento, no constituye una opinión legal sobre el tema y cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular, de modo que cada inversionista pueda tomar su propia decisión sobre la conveniencia de adquirir los Valores.

Finalmente, debe tenerse presente que nada garantiza que las exoneraciones contenidas en el referido informe serán prorrogadas o, en todo caso, que las exoneraciones prorrogadas tendrán el mismo alcance, motivo por el cual, las implicancias tributarias descritas podrían sufrir algún tipo de modificación en el futuro.

2.4.3. Riesgo Relacionado con el Sistema CAVALI

Existe, para el posible inversionista en los Valores, el riesgo de que, debido a causas imputables a CAVALI o el Agente de Pago que la sustituya, se produzca un incumplimiento en la fecha y forma de efectuar el pago de los intereses o del principal de los Valores. En este sentido, debe notarse que según la Sección 10.1.1 y la Sección 10.3.1 de la Cláusula Décima del Acto Marco, dicho evento no podrá ser considerado como un Evento de Incumplimiento si éste se origina por causas imputables a CAVALI o al Agente de Pago.

2.4.4. Riesgo de Volatilidad en la Tasa de Interés

Debido a la volatilidad de las tasas de interés inherente al mercado de capitales en el Perú, existe la posibilidad de que el valor de mercado de los Valores emitidos en el marco del Programa se reduzca a niveles que afecten su rentabilidad real.

2.4.5. Cambios en la Clasificación de Riesgo Otorgada al Programa

La legislación peruana vigente exige que los Valores a ser emitidos en el mercado de capitales peruano sean clasificados por, al menos, dos (2) empresas Clasificadoras de Riesgo. Dicha clasificación debe ser actualizada periódicamente y podría variar respecto de la inicialmente otorgada. Dicha clasificación evalúa diversos factores tanto del Emisor como de los Valores emitidos. Las clasificaciones de riesgo otorgadas por las Clasificadoras de Riesgo son opiniones emitidas sobre la base de una evaluación de diversos factores que afectan al Emisor entre los que se pueden mencionar sus resultados económicos y financieros y las expectativas respecto de los flujos esperados del Emisor.

No se puede asegurar que las Clasificaciones de Riesgo otorgadas a los Valores bajo el marco del presente Programa se mantengan en el futuro, pudiendo variar y afectar el precio y rendimiento de dichos instrumentos.



3. Aplicación de los Recursos Captados

(Página 20 del Prospecto Marco Original)

Los recursos obtenidos de la colocación de los Valores del Programa serán utilizados para la sustitución o la reestructuración de pasivos del Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el presente Prospecto Marco y lo que sea regulado en los Prospectos Complementarios correspondientes a cada una de las Emisiones.

4. Descripción de la Oferta

(Página 21 del Prospecto Marco Original)

La información contenida en esta Sección se basa en el Acto Marco y presenta información resumida de las principales cláusulas de dicho documento. Para una completa descripción de los derechos y obligaciones del Emisor, del Representante de los Obligacionistas, en el caso de emisiones de Bonos, del representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso de emisiones de Instrumentos de Corto Plazo, en caso sea aplicable, y de los titulares de los Valores, el potencial inversionista en los Valores deberá revisar el Acto Marco, el Contrato de Colocación, el Acto Complementario o el Contrato Complementario, el presente Prospecto Marco y el Prospecto Complementario, copia de los cuales estarán disponibles en el local de las Empresas Colocadoras. Asimismo, dicha información le será entregada a la Bolsa de Valores de Lima para su correspondiente publicación en la página web de dicha institución en el sistema Bolsa News en la dirección de Internet: www.bvl.com.pe, luego de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores.

4.1. Procedimiento de Colocación de los Valores

4.1.1. Inversionistas

Se tiene previsto realizar emisiones sucesivas de Valores a través de diferentes Emisiones que estarán dirigidas al público en general o a determinado segmento de este, no existiendo más restricciones para su oferta o venta que aquellas indicadas en la Sección 13 “Restricciones a la Venta”.

4.1.2. Tipo de Oferta

Los Valores a emitirse bajo el Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp serán colocados a través de Oferta Pública u Oferta Privada. El Agente Colocador no utilizará prácticas de estabilización de precios.

No existe un límite mínimo de colocación para las Emisiones a realizarse dentro del Programa. El Emisor se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna, la colocación de una o más Series de los Valores del Programa.

4.1.3. Oferta Privada

Medio a través del cual el Emisor, a su solo criterio y previa obtención de sus autorizaciones corporativas, y en coordinación con las Entidades Estructuradoras y los Agentes Colocadores, podrá efectuar la colocación privada de una o más Emisiones del Programa. Los términos y condiciones de las Emisiones que se coloquen por Oferta Privada se regirán por las condiciones generales establecidas en este Prospecto Marco y en el Acto Marco, y por las condiciones específicas que para cada caso establezcan las personas facultadas por el Emisor, en coordinación con las Entidades Estructuradoras, en los respectivos Actos Complementarios, Contratos Complementarios y/o Prospectos Complementarios.

4.1.4. Oferta Pública

Invitación, adecuadamente difundida, que el Emisor dirige al público en general, o a determinado segmento de éste, para efectuar la colocación pública de una o más Emisiones del Programa, con sujeción a la Ley y el Reglamento. Los términos y condiciones de las Emisiones que se coloquen por Oferta Pública se regirán por las condiciones generales establecidas en este Prospecto Marco y en el Acto Marco, y por las condiciones específicas que para cada caso establezcan las personas facultadas por el Emisor, en coordinación con las Entidades Estructuradoras, en los respectivos Actos Complementarios, Contratos Complementarios y/o Prospectos Complementarios.

4.1.5. Medios de Difusión

Los principales términos y condiciones de las Emisiones a realizarse dentro del Programa, así como aquellas pendientes de determinación para cada Emisión, serán informados oportunamente a los inversionistas mediante publicación en: (i) uno de los diarios de mayor circulación nacional, y/o, (ii) cualquier otro medio autorizado por la SMV, en el plazo indicado en el respectivo Prospecto Complementario. El presente documento y los respectivos Prospectos Complementarios estarán disponibles para su revisión y evaluación en Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A. y en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

Adicionalmente, se podrán utilizar los medios de difusión comunes a este tipo de transacciones como presentaciones, prospectos informativos, resúmenes de prospectos, entre otros. Los resúmenes de prospectos constituyen una síntesis de la información presentada en el presente documento y en los Prospectos Complementarios, siendo preciso consultar los prospectos antes de tomar cualquier decisión de inversión, de conformidad con la normatividad vigente.

4.1.6. Recepción de Propuestas y Mecanismo de Adjudicación

El procedimiento de recepción de propuestas y los mecanismos de asignación serán definidos por las personas facultadas por el Emisor a través de los correspondientes Prospectos Complementarios y se darán a conocer a través de los respectivos Avisos de Oferta.

4.2. Agentes Colocadores

Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. ("CCSAB"), con domicilio en Av. El Derby N° 055, Centro Empresarial Cronos, Torre 4, Piso 8, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Lima 15023, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-416-3333; y,

BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A. ("BBVA Bolsa"), con domicilio en Av. República de Panamá N° 3065, Piso 2, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Lima 15047, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-209-2380.

Las obligaciones de los Agentes Colocadores están normadas por la Ley del Mercado de Valores y el contrato de colocación. Los Agentes Colocadores se han obligado ante el Emisor a colocar las Emisiones de los Valores del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos ("*Best Efforts*"), es decir, constituye una obligación de medios y no de resultados. Asimismo, los Agentes Colocadores no han otorgado al Emisor ninguna garantía parcial o total de colocación de los Valores.

4.3. Entidades Estructuradoras

Credicorp Capital Servicios Financieros S.A., con domicilio en Av. El Derby N° 055, Centro Empresarial Cronos, Torre 3, Piso 7, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Lima 15023, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-416-3333.

Banco BBVA Perú, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3055, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Lima 15047, Perú. Su central telefónica es (+51) 1-209-2500.

Las obligaciones de las Entidades Estructuradoras están normadas por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs; por la Ley del Mercado de Valores; y por el Reglamento y sus normas modificatorias actuales y futuras.

4.4. Costos de la Emisión y Colocación de los Valores

Corresponderá al Emisor asumir, a su entero y exclusivo cargo, todos los gastos, derechos y contribuciones que se originen y/o deriven de la emisión de los Valores y de los documentos públicos o privados que sean necesarios para su debida formalización y emisión; incluyéndose en éstos el pago de cualesquiera derechos, contribuciones e impuestos que deban efectuarse para dicho fin ante la SMV o ante cualquier otra entidad pública o privada.

5. Descripción de los Valores Ofrecidos

(Página 23 del Prospecto Marco Original)

La información contenida en esta sección se basa en el Acto Marco y presenta información resumida de las principales cláusulas de dicho documento. Para una completa descripción de los derechos y obligaciones del Emisor, del Representante de los Obligacionistas, en el caso de emisiones de Bonos, del representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso de emisiones de Instrumentos de Corto Plazo, en caso sea aplicable, y de los titulares de los Valores, el potencial inversionista deberá revisar el Acto Marco, el Contrato de Colocación, el Acto Complementario o Contrato Complementario, el Prospecto Complementario y el presente Prospecto Marco, copia de los cuales estarán disponibles en el local de CCSAB y BBVA Bolsa. Asimismo, dicha información le será entregada a la Bolsa de Valores de Lima para su correspondiente publicación en la página web de dicha institución en el sistema Bolsa News en la dirección de Internet: www.bvl.com.pe, luego de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

5.1. Términos y Condiciones Generales del Programa

5.1.1. Acuerdo de la Emisión

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 8 de noviembre de 2016, se aprobó llevar a cabo el financiamiento a través del mercado de capitales mediante la Emisión de instrumentos representativos de deuda hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1,500'000,000.00 o su equivalente en Dólares, a ser emitidos dentro de uno (o varios) programa(s) de emisión, los mismos que podrán estar representados por cualquier tipo de instrumento representativo de deuda permitido a las empresas a ser colocados mediante oferta pública o mediante oferta privada con el objeto de sustituir o reestructurar los pasivos del Emisor.

Asimismo, en la referida Junta General de Accionistas se delegó en el Directorio y/o la Gerencia del Emisor, de manera expresa y de la forma más amplia que permitan las leyes aplicables y el estatuto social, todas y cada una de las facultades que resulten necesarias para adoptar los acuerdos que resulten necesarios o convenientes para determinar todos y cada uno de los términos, características, condiciones y requisitos del financiamiento a través del mercado de capitales y la suscripción de los documentos correspondientes.

También se acordó otorgar al Directorio la facultad de delegar en la gerencia de la empresa todas y cada una de las facultades que les fueron conferidas, así como la facultad de designar a las personas autorizadas a realizar, negociar y suscribir, en forma individual o conjunta, en nombre y representación de la institución, todos y cada uno de los actos, contratos y demás documentos públicos y privados que estimen necesarios para llevar a cabo la estructuración, emisión, registro, oferta, negociación, renovación, ampliación, clasificación de riesgo, colocación o venta del (de los) Programa(s) de Emisión y los instrumentos a emitirse en el marco del (de los) Programa(s) de Emisión, según sea el caso, incluyendo expresamente la facultad de establecer los términos y condiciones de los mismos, así como las modificaciones y/o precisiones que los apoderados designados estimen necesarias durante la vigencia del (de los) Programa(s) de Emisión.

Por sesión del Directorio del Emisor de fecha 3 de agosto de 2017, se acordó: (i) llevar a cabo el “Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp” hasta por un máximo en circulación de S/1,500'000,000.00 o su equivalente en Dólares, (ii), se aprobaron los términos y las condiciones generales del Programa, los cuales constan en este documento y en el respectivo Acto Marco, y (iii) se delegó en el señor Alfredo Luis Miguel Eduardo Pérez Gubbins, y/o en el señor Pedro José Malo Rob, y/o en el señor Jaime Eduardo Butrich Velayos, y/o en el señor Alexander Pendavis Heksner, las facultades necesarias para que cualesquiera dos de ellos, actuando de forma mancomunada, acuerden y decidan todos los términos, los montos, características y condiciones de las distintas Emisiones a efectuarse en el marco del Programa, y se autorizó a su vez a dichos funcionarios para que dos cualesquiera de ellos suscriban todos y cada uno de los documentos públicos y/o privados necesarios para llevar adelante el Programa y sus Emisiones.

Por sesión del Directorio del Emisor de fecha 31 de agosto de 2023, se acordó, entre otros, otorgar facultades a favor de los señores Jaime Manuel Paredes Tumba, Manuel Enrique Romero Valdez y Julio Ernesto Carrasco Carrasco, para que, junto con el señor Alfredo Luis Miguel Eduardo Pérez Gubbins, tengan las facultades necesarias para que cualesquiera dos de ellos, actuando de forma mancomunada, acuerden y decidan todos los términos, los montos, las características y las condiciones de las distintas Emisiones a efectuarse en el marco del Programa, y se autorizó a su vez a dichos funcionarios para que, dos cualesquiera de ellos, suscriban todos y cada uno de los documentos públicos y/o privados necesarios para llevar adelante el Programa y sus Emisiones.

5.1.2. Denominación del Programa

El Programa se denomina “Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo Alicorp”.

5.1.3. Tipo de Valor

Bonos Corporativos y/o Instrumentos de Corto Plazo.

5.1.4. Clase

Valores nominativos, indivisibles, libremente negociables y que estarán representados por anotaciones en cuenta en el registro contable que mantiene CAVALI.

5.1.5. Moneda

Soles o Dólares.

5.1.6. Monto del Programa

Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1,500'000,000.00 (Mil Quinientos Millones y 00/100 Soles) o su equivalente en Dólares. Para determinar el monto equivalente en Soles de una Emisión y/o Serie en Dólares, se utilizará en la respectiva Fecha de Colocación el Tipo de Cambio Contable SBS.

Toda vez que el Programa contempla la posibilidad de efectuar Ofertas Públicas y Ofertas Privadas, queda expresamente establecido que el Monto del Programa incluye el monto colocado, tanto por Oferta Pública como por Oferta Privada.

5.1.7. Valor Nominal

El Valor Nominal de los Valores será establecido en el Contrato Complementario o el Acto Complementario, según corresponda, e informado a los inversionistas a través del Prospecto Complementario y del Aviso de Oferta respectivo.

5.1.8. Vigencia del Programa

Seis (6) Años contados a partir de la fecha de inscripción del Programa en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV. El Programa no está sujeto a prórrogas.

5.1.9. Emisiones

Se podrá efectuar una o más Emisiones, según sea determinado por los funcionarios autorizados del Emisor. El importe de cada Emisión, así como sus términos y condiciones específicas serán determinados por los funcionarios autorizados del Emisor, e informados a la SMV y a los inversionistas a través de los respectivos Prospectos Complementarios, Actos Complementarios, Contratos Complementarios y/o Avisos de Oferta, según lo establezcan las Leyes Aplicables.

5.1.10. Series

Cada una de las Emisiones que formen parte del Programa podrá comprender una o más Series. El importe de cada Serie será establecido por los funcionarios autorizados del Emisor, e informado a la SMV y a los inversionistas a través de los respectivos Prospectos Complementarios, Contratos Complementarios, Actos Complementarios y/o Avisos de Oferta, según lo establezcan las Leyes Aplicables.

5.1.11. Fecha de Emisión

La Fecha de Emisión de cada Emisión o Serie será informada a la SMV y a los inversionistas a través del Aviso de Oferta respectivo.

5.1.12. Fecha de Colocación

Es la fecha en la cual se realiza el proceso de subasta de la Emisión o Serie, siguiendo el mecanismo de colocación establecido en el Prospecto Complementario respectivo. La Fecha de Colocación será comunicada en el respectivo Aviso de Oferta.

5.1.13. Fecha de Redención y Fecha de Vencimiento

La Fecha de Redención es aquélla en la que vence el plazo de la respectiva Emisión o Serie y en la que se pagará el Rendimiento y el Servicio de Deuda, de ser aplicable.

Las Fechas de Vencimiento son aquellas en las que se pagará el Servicio de Deuda.

En caso que alguna Fecha de Vencimiento y/o la Fecha de Redención no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el primer Día Hábil siguiente y por el mismo monto establecido para la Fecha de Vencimiento que corresponda o en la Fecha de Redención, según sea el caso, sin que los titulares de los Valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

5.1.14. Precio de Colocación

Los Valores se podrán colocar a la par, sobre la par o bajo la par de acuerdo con las condiciones del mercado en la Fecha de Colocación, según sea definitivo en los respectivos Prospectos Complementarios y Contratos Complementarios o Actos Complementarios, según corresponda, y comunicado a los inversionistas a través del Aviso de Oferta respectivo.

5.1.15. Pago del Principal y de los Intereses

El pago del Servicio de Deuda y del Rendimiento se realizará conforme se indique en los respectivos Actos Complementarios o Contratos Complementarios, según corresponda, y Prospectos Complementarios.

En todos los casos, el pago será a través de CAVALI, en la moneda correspondiente a la respectiva Emisión y de acuerdo con lo establecido en el respectivo Acto Complementario o Contrato Complementario, según corresponda, y Prospecto Complementario.

Para efectos del pago, CAVALI reconocerá a los titulares de los Valores que se encuentren registrados en el registro contable de dicha institución a más tardar el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención, según sea el caso.

5.1.16. Amortización del Principal

La forma en que el principal de los Valores será amortizado, será determinada por los funcionarios autorizados del Emisor y comunicada a los inversionistas y a la SMV a través del respectivo Prospecto Complementario y del Contrato Complementario o Acto Complementario, según corresponda.

5.1.17. Lugar y Agente de Pago

El pago del principal y de los intereses, se efectuará a través de CAVALI, con domicilio en Av. Santo Toribio N° 143, Oficina N° 501, distrito de San Isidro, ciudad y departamento de Lima.

5.1.18. Interés Moratorio

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Emisor, éste se obliga a pagar el interés moratorio aplicable a cada Emisión que será fijado en los respectivos Prospectos Complementarios y Contratos Complementarios o Actos Complementarios, respectivamente. Los fondos para atender este pago serán proporcionados por el Emisor.

El pago del Interés Moratorio se realizará en forma adicional al pago del interés compensatorio pactado. En ese sentido, el Interés Moratorio se añadirá a la Tasa de Interés, cuando corresponda.

5.1.19. Garantía

Garantía genérica sobre el patrimonio del Emisor. Los Valores a emitirse bajo el Programa no contarán con garantías específicas.

5.1.20. Opción de Rescate

El Emisor podrá rescatar total o parcialmente los Valores en cualquier fecha anterior a la Fecha de Redención, según sea especificado para cada Emisión en sus respectivos Prospectos Complementarios y Contratos Complementarios o Actos Complementarios, según resulte aplicable. Adicionalmente, el Emisor podrá rescatar las obligaciones emitidas o parte de ellas, en cualquiera de los casos contemplados en los numerales 2 al 5 del artículo 330° de la Ley General. En uno u otro supuesto, se proveerá un trato equitativo para todos los obligacionistas, en concordancia con lo previsto en el artículo 89° de la Ley.

5.2. Obligaciones del Emisor

La Cláusula Séptima del Acto Marco establece las obligaciones del Emisor. A continuación, se presenta el texto de la Cláusula Séptima. Los términos en mayúsculas utilizados en la misma tendrán el alcance que se indica en el Acto Marco.

“Cláusula Séptima: Obligaciones del Emisor

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas por la Ley, el Reglamento y demás Leyes Aplicables, son obligaciones del Emisor las siguientes:

- 7.1 Cumplir con el pago puntual del Servicio de Deuda y del Rendimiento con sujeción a lo establecido en el presente Acto Marco y en los respectivos Contratos Complementarios y Actos Complementarios.
- 7.2 Aplicar los fondos captados mediante la colocación de los Valores exclusivamente a las finalidades señaladas en el Numeral 4.20 del Acto Marco.
- 7.3 Respecto a las emisiones de Bonos, facilitar al Representante de los Obligacionistas el cumplimiento de sus obligaciones bajo los Documentos del Programa y las Leyes Aplicables, respetando las atribuciones que le corresponda, incluyendo facilitar la información que le sea requerida por el Representante de los Obligacionistas para cumplir con sus obligaciones según lo previsto en el presente Acto Marco y en el respectivo Contrato Complementario y de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Aplicables.

Respecto a las emisiones de los Instrumentos de Corto Plazo y, en caso los titulares de dichos valores designen un representante, el Emisor estará obligado a facilitar el cumplimiento de las obligaciones y facultades asumidas por el referido representante.

En caso los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo no hayan designado un representante, el Emisor estará obligado a convocar a Asamblea Especial cuando así lo soliciten los titulares que representen el veinte por ciento (20%) del Valor Nominal de los Instrumentos de Corto Plazo de una determinada Emisión bajo el Programa.

- 7.4 Respecto de cada una de las emisiones de los Bonos, entregar al Representante de los Obligacionistas, copia de los Hechos de Importancia remitidos a la SMV en los que se informa lo siguiente:
 - 7.4.1 Las condiciones de cada Emisión que dependa del procedimiento de colocación, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes de realizada la colocación.
 - 7.4.2 Cualquier hecho o circunstancia que constituya un Evento de Incumplimiento o que previsible y razonablemente pudiera generar un Efecto Sustancialmente Adverso, o que tenga relación y afecte de manera sustancial la ejecución del Programa o las actividades normales del Emisor, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sea informado a la SMV. Se exceptúa de lo expuesto el Evento de Incumplimiento previsto en el Numeral 10.1.1, el cual deberá ser comunicado al Representante de los Obligacionistas en la misma fecha en que comunique el hecho de importancia a la SMV.
 - 7.4.3 La reducción del número de Bonos en circulación a través de rescate, redención, amortización, entre otros, a partir de la primera Fecha de Colocación y durante todo el tiempo en que tales Bonos se encuentren inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sea informado a la SMV.

En caso los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo designen a un representante, el Emisor deberá enviarle a dicho representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, los Hechos de Importancia a los que se hace referencia en los Numerales 7.4.1 al 7.4.3 precedentes.

- 7.5 Respecto a cada una de las emisiones de Bonos y de Instrumentos de Corto Plazo, cumplir ante la SMV y la BVL, de forma completa, adecuada y oportuna, conforme a las Leyes Aplicables, con la presentación y entrega de información o documentación que se detalla a continuación:
 - 7.5.1 La información referida a los hechos calificados por la Ley y/o sus normas reglamentarias como "Hechos de Importancia", relacionados con el Emisor, los Valores y su respectiva oferta.
 - 7.5.2 Estados Financieros intermedios, anuales auditados y no auditados del Emisor, así como los consolidados de ser requerida su preparación y presentación, ante la autoridad competente según las Leyes Aplicables.
 - 7.5.3 La información adicional que exijan las Leyes Aplicables en su condición de emisor con programa de emisión de valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

Copia de la información señalada en el Numeral 7.5.3 deberá ser entregada al Representante de los Obligacionistas y/o al representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, según

corresponda, dentro de los dos (2) Días Hábles siguientes a su presentación a la SMV. Se exceptúa de los alcances de esta obligación a (i) aquella información que se haya hecho pública conforme a las Leyes Aplicables y (ii) la calificada por el Emisor como “reservada” conforme con las Leyes Aplicables y cuya calificación como tal haya sido aprobada por la SMV, en tanto se mantenga vigente la calificación de “reservada” antes mencionada.

- 7.6 Asegurarse que toda la información revelada en los Documentos del Programa, y en general, toda aquella información que el Emisor haga llegar a SMV, al Representante de los Obligacionistas, al representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo o a los titulares de los Valores en relación con el Programa o las Emisiones de los Valores sea veraz, suficiente, clara y oportuna.

Con relación al Programa, el Emisor deberá revelar toda aquella información que sea relevante a efectos que los inversionistas interesados en suscribir o adquirir los Valores puedan entender las implicancias positivas o negativas de las transacciones que les sean propuestas con la finalidad de que puedan adoptar decisiones libres e informadas respecto de las mismas, debiendo presentar la información de forma tal que no pueda razonablemente llevar a engaño o confusión.

Bajo ningún aspecto el Representante de los Obligacionistas o el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, asume responsabilidad alguna, durante la vigencia de los Valores, por la información proporcionada por el Emisor en el Prospecto Marco, los Prospectos Complementarios, las actualizaciones del Prospecto Marco y los demás documentos preparados o proporcionados por el Emisor para inscribir el Programa y los Valores en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV o para cumplir con sus obligaciones de suministro de información bajo el Acto Marco o las Leyes Aplicables, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que le correspondan. Tampoco asume responsabilidad alguna el Representante de los Obligacionistas o el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, durante la vigencia de los Valores, sobre cualquier parte de la información que el Emisor presente a la SMV, al mecanismo centralizado de negociación correspondiente, a la Asamblea General o a la Asamblea Especial, o la información preparada y/o proporcionada por el Emisor que el Representante de los Obligacionistas o el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo presente a cualquiera de los anteriores; sin perjuicio de la responsabilidad de este último por las obligaciones que le correspondan en virtud a las Leyes Aplicables.

- 7.7 Pagar, de resultar aplicable, los Intereses Moratorios que puedan devengarse, según se fije para cada Emisión en los respectivos Prospectos Complementarios y Contratos Complementarios o Actos Complementarios, según corresponda.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de pago establecidas en el presente Acto Marco y/o en el respectivo Contrato Complementario o Acto Complementario, el Emisor incurrirá en mora en forma automática desde la Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención, conforme a lo previsto en el Acto Marco y/o respectivo Contrato Complementario o Acto Complementario, sin necesidad de requerimiento, intimación previa, o formalidad alguna.

- 7.8 Cumplir con todas las Leyes Aplicables, incluyendo a las normas ambientales, la legislación aplicable en materia laboral, seguridad social y obligaciones de fondos de pensiones. Asimismo, cumplir con los requerimientos de todas las autoridades gubernamentales referidos, entre otros, a las licencias, certificados, permisos y otras autorizaciones gubernamentales necesarias para la posesión de sus propiedades o para la conducción de su respectivo negocio, salvo aquellas cuyo incumplimiento no genere un Efecto Sustancialmente Adverso.
- 7.9 Informar los términos, condiciones y resultados de colocación de las Emisiones realizadas por el Emisor por Oferta Pública o por Oferta Privada en el marco del Programa, especificando el número y monto total de los valores colocados. Esta información deberá ser presentada a la SMV y a la BVL en el plazo y forma establecidos para la información de los “Hechos de Importancia”.
- 7.10 Elaborar sus estados financieros individuales y consolidados, de acuerdo con las NIIF, debiendo sus estados financieros anuales, tanto individuales como consolidados, ser dictaminados por una firma de auditores externos de prestigio internacional.
- 7.11 No incurrir en las restricciones previstas en la Cláusula Octava de este Acto Marco y/o que sean establecidas en los respectivos Contratos Complementarios y/o Actos Complementarios.

- 7.12 Mantener plenamente válidas y vigentes las declaraciones emitidas por el Emisor en los Documentos del Programa.
- 7.13 Informar por escrito al Representante de los Obligacionistas y/o al representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, según corresponda, en el plazo de dos (2) Días Hábiles desde que el Emisor sea notificado de una solicitud de inicio de: (i) la declaración de la situación de concurso y/o (ii) algún procedimiento de concurso de acreedores, y/o (iii) algún proceso judicial o arbitral, y/o cualquier otro procedimiento, requerimiento, o proceso por un monto, individual o acumulado, igual o mayor a US\$ 30'000,000.00 (Treinta millones y 00/100 Dólares), o su equivalente en Soles; o que, en caso no pudiera ser cuantificado, pudiera generar un Efecto Sustancialmente Adverso.
- 7.14 Mantener vigentes las pólizas de seguro disponibles dentro de las condiciones vigentes del mercado nacional y/o internacional, emitidas por compañías de seguros que cubran todos los activos del Emisor contra todos los riesgos razonables, de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes de su sector. Las pólizas antes mencionadas deberán cubrir el costo de reparación o reemplazo de los activos del Emisor en caso de cualquier siniestro, así como el lucro cesante derivado de la suspensión del negocio del Emisor debido a la ocurrencia del siniestro cubierto por la referida póliza y sujeto a las condiciones de la misma.
- 7.15 Mantener en buen estado los activos necesarios para el desarrollo de sus actividades con normalidad."

5.3. Restricciones y Responsabilidades Aplicables al Emisor

La Cláusula Octava del Acto Marco establece las restricciones y responsabilidades aplicables al Emisor durante el plazo en que los Valores a ser emitidos bajo el Programa se encuentren vigentes. A continuación, se presenta el texto de la Cláusula Octava. Los términos en mayúsculas utilizados en la misma tendrán el alcance que se indica en el Acto Marco.

"Cláusula Octava: Restricciones y Responsabilidades Aplicables al Emisor

El Emisor estará sujeto a las siguientes restricciones y responsabilidades durante el plazo en que los Valores a ser emitidos bajo el Programa se encuentren vigentes:

- 8.1 En caso se produzca uno o más Eventos de Incumplimiento y mientras éstos no hayan sido subsanados, el Emisor no podrá, sin perjuicio de lo señalado en la Ley General: (i) reducir su capital social (salvo que tenga por única finalidad compensar pérdidas acumuladas), o (ii) acordar la distribución de utilidades o el pago de dividendos, ya sea en dinero o especie; salvo en el caso de emisión y distribución de acciones provenientes de capitalización de utilidades o reservas, y/o que tales actos sean obligatorios para el Emisor de conformidad con las Leyes Aplicables, u (iii) otorgar préstamos a terceros o a empresas pertenecientes a su Grupo Económico; o, (iv) realizar cualquier pago de principal, intereses, primas u otros montos con relación a cualquier deuda del Emisor, por dinero prestado por cualquiera de sus accionistas, directores, administradores o por cualquier empresa de su Grupo Económico.
- 8.2 El Emisor y/o sus Subsidiarias no podrán realizar cambios sustanciales en el giro principal de su negocio ni en su objeto social; salvo que se trate de una ampliación del giro principal de su negocio o de su objeto social, o se trate de actividades complementarias o que coadyuven a la realización de la actividad principal del Emisor.
- 8.3 El Emisor no podrá realizar un proceso de reorganización societaria, transformación o adquisición de empresas (incluyendo a sus Subsidiarias, de ser el caso), cualquiera sea su actividad, ni vender sus activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; siempre que alguno de dichos actos u operaciones pudiera generar un Efecto Sustancialmente Adverso o un Evento de Incumplimiento.
- 8.4 Las transacciones que el Emisor realice con las empresas que conforman su Grupo Económico, deberán ser realizadas en condiciones de mercado.
- 8.5 El Emisor no podrá transferir o ceder, total o parcialmente, cualquier derecho u obligación bajo los Documentos del Programa o que asuma como consecuencia de las Emisiones que se realicen en el marco del Programa, a menos que cuente con el consentimiento de la Asamblea Especial respectiva o de la Asamblea General, según corresponda.
- 8.6 El Emisor no podrá subordinar las obligaciones derivadas de los Valores que se emitan dentro del Programa a cualquier otra obligación asumida o que pueda asumir y mantendrá un estatus al menos *pari passu* con relación a otras deudas del Emisor, salvo en los casos de deudas que tengan

preferencia únicamente en virtud de alguna Ley Aplicable sobre quiebras, insolvencia, concurso, liquidación u otras similares de aplicación general en el Perú.

- 8.7 El Emisor no podrá establecer ni acordar un orden preferente de pago para sus futuras obligaciones fuera del Programa, que afecte o modifique la prelación en el pago de las Emisiones de los Valores. Lo previsto en este Numeral será de aplicación sin perjuicio de lo estipulado en las Leyes Aplicables para el pago de las obligaciones del Emisor en el caso de liquidación de éste.
- 8.8 El Emisor no podrá, ni permitirá que sus Subsidiarias puedan, otorgar Garantías Reales a favor de terceros, a menos que se otorguen garantías con coberturas semejantes a favor de los titulares de los Valores.

La presente restricción no será aplicable a los siguientes casos:

- (i) Las Garantías Reales que se constituyan sobre cualquier bien construido, desarrollado, ampliado o mejorado después de la suscripción del Acto Marco, para asegurar el pago de los costos de construcción, desarrollo, ampliación o mejora (incluyendo los intereses generados, y los costos de financiamiento o refinanciamiento), siempre que dichas garantías se constituyan (x) durante el período de construcción, desarrollo, mejora o ampliación, o (y) simultáneamente o dentro de los trescientos sesenta (360) días después de la culminación de la construcción, desarrollo, mejora o adquisición.
- (ii) Las Garantías Reales sobre (a) activos, existentes al momento de su adquisición, siempre que (x) dicha garantía real no haya sido creada como consecuencia de dicha adquisición, y (y) no se extienda a cualquier otro bien distinto del bien adquirido; o (b) activos adquiridos por el Emisor o sus Subsidiarias (individual o conjuntamente con otras Personas) luego de la fecha de suscripción del Acto Marco, incluidos aquellos que sean accesorios para el uso u operación de tales activos, siempre que dichas garantías reales sean constituidas u otorgadas de manera simultánea o dentro de los trescientos sesenta (360) días después de la correspondiente adquisición, para asegurar el pago del precio u otros costos vinculados a dicha adquisición (costos de financiamiento o refinanciamiento).
- (iii) Las Garantías Reales sobre bienes adquiridos de alguna Persona que sea absorbida como producto de algún proceso de reorganización societaria, permitido conforme a lo dispuesto en el Numeral 8.3 o, respecto de bienes de cualquier Persona al momento en que la misma se convierte en Subsidiaria, en cualquier caso siempre que, la garantía (a) no haya sido creada como resultado de o, en conexión con o, para efectos de cualquiera de tales procesos de reorganización societaria, y (b) no se extienda a cualquier otro bien distinto del bien adquirido.
- (iv) Las Garantías Reales que se otorguen para asegurar obligaciones entre Subsidiarias o entre Subsidiarias y el Emisor.
- (v) Las Garantías Reales existentes a la fecha de la suscripción del Acto Marco.
- (vi) Las Garantías Reales otorgadas para respaldar las obligaciones contraídas por el Emisor o por cualquier Subsidiaria, con fines de cobertura de riesgo, en el curso ordinario de sus negocios.
- (vii) Las Garantías Reales constituidas por el Emisor o por cualquier Subsidiaria, para asegurar sus obligaciones derivadas de financiamientos para capital de trabajo que hayan suscrito en el curso ordinario de sus negocios.
- (viii) Las Garantías Reales que se mantengan por efectos de cualquier prórroga, renovación o sustitución de cualquier gravamen detallado en los numerales del (i) al (vii) precedentes, siempre que el monto de las obligaciones garantizadas o el monto del gravamen no haya sido incrementado.

No obstante, la prohibición prevista en el primer párrafo del presente numeral 8.8, se establece expresamente que el Emisor o cualquier Subsidiaria podrán otorgar garantías reales no comprendidas en la relación precedente, siempre que el monto de la garantía real otorgada, sumado al monto total de sus operaciones de *leaseback*, de forma acumulada, no supere un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los Activos Netos."

5.4. Eventos de Incumplimiento

La Cláusula Décima del Acto Marco establece los Eventos de Incumplimiento bajo el Acto Marco y los plazos de subsanación de los mismos. A continuación, se presenta el texto de la Cláusula Décima. Los términos en mayúsculas utilizados en la misma tendrán el alcance que se indica en el Acto Marco.

“Cláusula Décima: Eventos de Incumplimiento

- 10.1 Se entenderá por Evento de Incumplimiento, la ocurrencia de cualquiera de los hechos, eventos o circunstancias que a continuación se indican, sin que sean subsanados en los plazos establecidos en el Numeral 10.2, de ser el caso:
- 10.1.1 Que el Emisor deje de pagar cualquier importe derivado del Servicio de Deuda y/o del Rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Acto Marco, en los respectivos Contratos Complementarios y/o Actos Complementarios, según corresponda, y/o en el documento pertinente.
- El incumplimiento del Emisor del pago oportuno de cualquier importe derivado del Servicio de Deuda y/o del Rendimiento no podrá ser considerado como un Evento de Incumplimiento si éste se produce por causas imputables a CAVALI o al agente de pago correspondiente, de ser el caso.
- 10.1.2 Que se compruebe la existencia de: (i) inexactitud o error y/o (ii) falsedad de las declaraciones y aseveraciones del Emisor en la Cláusula Novena y/o en los respectivos Contratos Complementarios y/o Actos Complementarios y/o en las informaciones proporcionadas por el Emisor e incluidas en el Prospecto Marco y/o en los demás documentos presentados al Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y/o a la BVL.
- 10.1.3 Si el Emisor inicia por propia voluntad un procedimiento concursal, ordinario o preventivo o de cesación de pagos bajo las Leyes Aplicables ante las autoridades competentes.
- 10.1.4 Si uno o más acreedores iniciaran contra el Emisor, o contra alguna de las Subsidiarias Materiales, un procedimiento concursal ordinario bajo las Leyes Aplicables ante las autoridades competentes o si se le inicia a éste un proceso de quiebra.
- 10.1.5 Si los accionistas del Emisor, o de las Subsidiarias Materiales, acuerdan: (i) el inicio de un proceso de liquidación, disolución y/o quiebra del Emisor, o (ii) cualquier proceso de cesación de pagos.
- 10.1.6 Si el Emisor realiza un proceso de reorganización societaria, transformación, adquisición de empresas, o cualquier acto u operación en contravención a lo establecido en la Cláusula 8.3 del Acto Marco.
- 10.1.7 Que: (i) cualquiera de los Documentos del Programa sea declarado nulo, anulable o inválido por decisión final e inapelable de la autoridad competente y, en consecuencia, sin efectos legales o, (ii) si el Emisor impugnara la validez de los mismos, o (iii) si por cualquier otro motivo, los Documentos del Programa devinieran en inejecutables, o se afecte de manera material el ejercicio de los derechos o acciones de los titulares de los Valores establecidos en los Documentos del Programa.
- 10.1.8 Que: (i) el Emisor o alguna de sus Subsidiarias Materiales no mantenga vigentes las autorizaciones, licencias, permisos y demás derechos que le hubieran sido concedidos por el Estado para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, de forma tal que ponga en riesgo el normal desarrollo de las actividades del Emisor; (ii) los bienes y derechos del Emisor o alguna de sus Subsidiarias Materiales que se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social sean expropiados, intervenidos, nacionalizados o de cualquier otra forma adquiridos forzosamente por el Estado; o, (iii) el Emisor o alguna de sus Subsidiarias Materiales sea despojado de la posesión de los bienes señalados en el Numeral (ii) anterior. En cada caso, se entenderá configurado el Evento de Incumplimiento siempre que dichos eventos o circunstancias puedan razonablemente generar un Efecto Sustancialmente Adverso.
- 10.1.9 Que el Emisor o alguna de sus Subsidiarias Materiales incumpla en el pago oportuno de una o más obligaciones derivadas de cualquier otro contrato, acuerdo, compromiso, título valor, convenio y/o acuerdo financiero, siempre que dicho incumplimiento, vencidos los plazos de subsanación que correspondan, haya originado la resolución o el vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de dicho contrato con un efecto superior a US\$ 30'000,000.00 (Treinta millones y 00/100 Dólares)

o su equivalente en Soles, o que, en caso no pudiera ser cuantificado, pudiera generar un Efecto Sustancialmente Adverso.

- 10.1.10 Que como consecuencia de la emisión de una o más resoluciones, o laudos de última instancia en contra del Emisor o alguna de sus Subsidiarias Materiales por parte de una autoridad o tribunal competente, del país o del extranjero, o transacciones judiciales o extrajudiciales en contra del Emisor o alguna de sus Subsidiarias Materiales, a una fecha determinada el Emisor mantenga una o más deudas impagas por un monto, individual o acumulado, igual o mayor a US\$ 30'000,000.00 (Treinta millones y 00/100 Dólares); o su equivalente en Soles, cuando dicha resolución o laudo haya quedado consentido o ejecutoriado; o que, en caso no pudiera ser cuantificado el efecto de las referidas resoluciones o laudos, su emisión pudiera generar un Efecto Sustancialmente Adverso.
- 10.1.11 Que se genere un Efecto Sustancialmente Adverso.
- 10.1.12 Que el Emisor incumpla con destinar los fondos captados mediante la colocación de los Valores a las finalidades señaladas en el Numeral 4.20 del Acto Marco.
- 10.1.13 Que el Emisor celebre con sus acreedores contratos, convenios o acuerdos de reestructuración o refinanciación que impliquen un incumplimiento, prórroga o suspensión de alguna de las obligaciones previstas en el Acto Marco y/o los Contratos Complementarios y/o Actos Complementarios respectivos, de tal manera que se afecte la capacidad del Emisor para cumplir con el pago de sus obligaciones bajo el Programa generando un Efecto Sustancialmente Adverso, o la capacidad del Representante de los Obligacionistas para cumplir con su obligación de cautelar los derechos de los titulares de los Bonos, o, de ser el caso, con la capacidad del representante designado por los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo para cautelar los derechos de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo.
- 10.1.14 Si se produce un cambio en el Control del Emisor, siempre que por efecto del cambio de Control se genere la reducción de uno (1) o más niveles de clasificación ("notches") por debajo de la clasificación de riesgo vigente del Programa, en cualquier momento durante la vigencia de los Valores, por al menos una de las Clasificadoras.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, se entiende que el término nivel de clasificación ("notche") incluye las subcategorías de clasificación más (+) o menos (-) o cualquier otra que se establezca.
- 10.1.15 Que el Emisor incumpla cualquier obligación asumida bajo los Documentos del Programa, que no se encuentre comprendida de manera expresa como un Evento de Incumplimiento en la presente Cláusula Décima.

- 10.2 Los Eventos de Incumplimiento previstos en los Numerales 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.5, 10.1.7, 10.1.9, 10.1.10 y 10.1.14 se entenderán configurados de forma inmediata a su ocurrencia, en el mismo Día en que se produzcan.

En el caso del Evento de Incumplimiento descrito en el Numeral 10.1.4, éste se entenderá configurado si el procedimiento concursal u ordinario no es declarado inadmisibile, improcedente o se archiva dentro de los noventa (90) Días siguientes a su notificación al Emisor.

En el caso de los Eventos de Incumplimiento previsto en los Numerales 10.1.6, 10.1.8, 10.1.11, 10.1.12, 10.1.13 y 10.1.15 se entenderán configurados cuando el Emisor no pudiera subsanarlos o, pudiendo hacerlo, no lo hiciera satisfactoriamente en un plazo de treinta (30) Días Hábiles siguientes a su ocurrencia.

- 10.3 Respecto de los Eventos de Incumplimiento descritos en el Numeral 10.1 precedente, con excepción del previsto en el Numeral 10.1.1, se aplicará lo siguiente:

- 10.3.1 Una vez configurado el Evento de Incumplimiento según lo indicado en el Numeral 10.2, el Emisor informará a la SMV y a la BVL, mediante una comunicación con carácter de "Hecho de Importancia", sobre la configuración del Evento de Incumplimiento. Asimismo, el Emisor deberá enviar una comunicación al Representante de los Obligacionistas y al representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, según sea aplicable, sobre la comunicación del Evento de Incumplimiento, conforme a lo establecido en el Numeral 7.4.2 y en el Numeral 7.5.1 del Acto Marco.

El incumplimiento del Emisor del pago oportuno de cualquier importe derivado del

Servicio de Deuda y/o del Rendimiento no podrá ser considerado como un Evento de Incumplimiento si éste se produce por causas imputables a CAVALI o al agente de pago correspondiente, de ser el caso.

10.3.2 Una vez configurado el Evento de Incumplimiento, y habiendo cumplido con las notificaciones a que se refiere el Numeral que antecede, se convocará a Asamblea General o a la(s) Asamblea(s) Especial(es) que corresponda (en tanto el Evento de Incumplimiento no afecte a todas las Emisiones)- a fin que ésta(s) decida(n) si: (i) se darán por vencidos los plazos de pago de los Valores en circulación tanto en lo que respecta al principal como a los intereses; (ii) se ampliará el plazo de subsanación, en caso se hubiera otorgado; (iii) se dispensará de forma expresa al Emisor de la consecuencia que se deriva por haber incurrido en el Evento de Incumplimiento; o, (iv) se adoptará alguna otra medida que la Asamblea General o la(s) Asambleas Especial(es), según corresponda, estime(n) conveniente. Dicha Asamblea General o la(s) Asambleas Especial(es), según corresponda, será(n) convocada(s) dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes de configurado el Evento de Incumplimiento. La fecha de la primera convocatoria será fijada para el tercer Día Hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria, debiendo mediar entre la primera y segunda convocatoria no menos de tres (3) ni más de diez (10) Días. En la mencionada Asamblea General o Asamblea(s) Especial(es), según corresponda, no podrán ejercer su derecho de voto aquellos titulares de los Valores que conformen o controlen el Grupo Económico del Emisor. Asimismo, tampoco podrán ejercer su derecho de voto aquellos titulares de los Valores que tuviesen, por cuenta propia o de terceros, interés en conflicto con el de la Asamblea General o Asamblea(s) Especial(es), en su caso. Los Valores respecto de los cuales no podrá ejercerse el derecho de voto serán computables para establecer el quórum de la Asamblea General o de la Asamblea(s) Especial(es) pero no para establecer las mayorías en las votaciones.

10.3.3 El Representante de los Obligacionistas, en caso se trate de una Asamblea General o de una Asamblea Especial de Bonistas, el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso se trate de una Asamblea Especial de titulares de Instrumentos de Corto Plazo y si el representante ha sido designado, o la(s) Persona(s) que se designe expresamente para tal efecto deberá comunicar al Emisor mediante carta notarial a más tardar el Día Hábil siguiente de celebrada la Asamblea General, o la(s) Asamblea(s) Especial(es), de ser el caso, lo que ésta(s) hubiera(n) acordado con relación al Evento de Incumplimiento, notificando, de ser el caso, el plazo acordado para el pago anticipado del principal e intereses de los Valores en circulación. Si una vez transcurrido dicho plazo, el Emisor no cumpliera con el pago, devendrá automáticamente en mora sobre la totalidad del monto adeudado, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial. Para estos efectos, la mora se calculará desde el Día Hábil siguiente a la fecha en que hubiera vencido el plazo acordado para el pago, de acuerdo al Interés Moratorio aplicable a cada una de las Emisiones y/o Series de los Valores, conforme con lo señalado en el Contrato Complementario o el Acto Complementario, según resulte aplicable.

10.3.4 En caso que el Evento de Incumplimiento haya estado referido a una Emisión en particular, y la respectiva Asamblea Especial haya acordado dar por vencidos los plazos de dicha Emisión; el Representante de los Obligacionistas, en caso se trate de una Asamblea Especial de Bonistas, el representante de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso se trate de una Asamblea Especial de titulares de Instrumentos de Corto Plazo y si el representante ha sido designado, o la Persona que sea designada para tales efectos por la respectiva Asamblea Especial, deberá convocar a la Asamblea General a efectos de que ésta decida si se darán por vencidos los plazos de pago de las demás Emisiones del Programa, o si se adoptará alguna otra medida que la Asamblea General estime conveniente.

10.4 Respecto de la ocurrencia del Evento de Incumplimiento previsto en el Numeral 10.1.1, se aplicará lo siguiente:

10.4.1 Una vez ocurrido el referido Evento de Incumplimiento, el Emisor informará a la SMV y a la BVL, mediante una comunicación con carácter de "Hecho de Importancia", sobre la ocurrencia del Evento de Incumplimiento. Asimismo, el Emisor deberá enviar una comunicación al Representante de los Obligacionistas y al representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, según sea aplicable, sobre la comunicación del Evento de Incumplimiento, conforme a lo establecido en el Numeral 7.4.2 y en el Numeral 7.5.1 del Acto Marco.

- 10.4.2 Del mismo modo, dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes de ocurrido el referido Evento de Incumplimiento, se convocará a la Asamblea Especial correspondiente, a fin que ésta acuerde: (i) otorgar o no al Emisor un plazo adicional para el pago del Servicio de Deuda y/o del Rendimiento, según corresponda; (ii) determinar la forma en que ejercerá el cobro del Servicio de Deuda y/o del Rendimiento, según corresponda; (iii) acelerar o no el plazo de pago de la respectiva Emisión del Programa; o (iv) alguna otra medida que la Asamblea Especial estime conveniente. A estos efectos, la fecha de la primera convocatoria será fijada para el tercer Día siguiente a la publicación del aviso de convocatoria, debiendo mediar entre la primera y segunda convocatoria no menos de tres (3) ni más de diez (10) Días. Los titulares de los Valores respectivos no podrán ejercer su derecho al cobro de los intereses y/o principal correspondiente, mientras que la Asamblea Especial no haya definido las medidas mencionadas en el presente párrafo con relación al Evento de Incumplimiento, sin perjuicio de lo señalado en el Numeral 10.4.3 siguiente. En la mencionada Asamblea Especial no podrán ejercer su derecho de voto aquellos titulares de los Valores que conformen o controlen el Grupo Económico del Emisor. Asimismo, tampoco podrán ejercer su derecho de voto aquellos titulares de los Valores que tuviesen, por cuenta propia o de terceros, interés en conflicto con el de la Asamblea Especial. Los Valores respecto de los cuales no podrá ejercerse el derecho de voto serán computables para establecer el quórum de la Asamblea Especial pero no para establecer las mayorías en las votaciones.
- 10.4.3 De no llevarse a cabo dicha Asamblea Especial en primera o segunda convocatoria, los titulares de los Valores respectivos podrán ejercer el derecho al cobro de los intereses y/o principal, a partir del Día Hábil siguiente de la fecha establecida para la realización de la Asamblea Especial en segunda convocatoria y, en el supuesto de no haberse llegado a un acuerdo sobre el particular en la Asamblea Especial, podrán ejercer dicho derecho a partir del Día Hábil siguiente de la fecha de celebración de la misma. Sin perjuicio de lo señalado en el presente Numeral, el Representante de los Obligacionistas, en caso se trate de una Asamblea Especial de Bonistas, el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso se trate de una Asamblea Especial de titulares de Instrumentos de Corto Plazo y si el representante ha sido designado, o la(s) persona(s) que se designe(n) para tal efecto deberá informar al Emisor estos hechos a más tardar al Día Hábil siguiente de ocurridos y proceder conforme al Numeral 10.4.7.
- 10.4.4 En caso la Asamblea Especial no sea convocada en los plazos y términos señalados por el Numeral 10.4.2, los titulares de los Valores respectivos podrán ejercer el derecho individual al cobro de los intereses y/o el principal a partir del Día Hábil siguiente de la fecha en que venza el plazo de tres (3) Días Hábiles a que se refiere el Numeral 10.4.2. Sin perjuicio de lo señalado en el presente Numeral, el Representante de los Obligacionistas, en caso se trate de una Asamblea Especial de Bonistas, el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso se trate de una Asamblea Especial de titulares de Instrumentos de Corto Plazo y si el representante ha sido designado, o la(s) persona(s) que se designe(n) para tal efecto, deberá proceder conforme al Numeral 10.4.7.
- 10.4.5 El Representante de los Obligacionistas, en caso se trate de una Asamblea Especial de Bonistas, el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso se trate de una Asamblea Especial de titulares de Instrumentos de Corto Plazo y si el representante ha sido designado, o la(s) persona(s) que se designe(n) para tal efecto, enviará al Emisor copia del acta de la Asamblea Especial en la que se haya adoptado acuerdos con relación al Evento de Incumplimiento, a más tardar el mismo Día Hábil de celebrada la Asamblea Especial.
- 10.4.6 En caso que la Asamblea Especial decida otorgar al Emisor un plazo adicional para el pago del Servicio de Deuda y/o del Rendimiento y el Emisor no cumpla con dicho pago en la fecha prevista para tal efecto, de manera automática se dará por vencidos los plazos de pago de la Emisión respectiva tanto en lo que respecta al principal como a los intereses correspondientes, de ser el caso, deviniendo tales obligaciones en exigibles desde el momento mismo del incumplimiento.
- 10.4.7 El Representante de los Obligacionistas, en caso se trate de una Asamblea Especial de Bonistas, el representante de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo, en caso se trate de una Asamblea Especial de titulares de Instrumentos de Corto Plazo y si el representante ha sido designado, o la(s) persona(s) que se designe(n) para tal efecto, deberá convocar a la Asamblea General conforme con lo establecido en la presente Cláusula Décima, a fin de que la Asamblea General determine si acelerará o no el pago

de todas las demás Emisiones, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- (i) La Asamblea Especial acuerde dar por vencido el plazo de la Emisión conforme a lo establecido en el Numeral 10.4.2. o automáticamente se den por vencidos los plazos conforme a lo previsto en el Numeral 10.4.6;
- (ii) La Asamblea Especial no se hubiera reunido o no hubiera llegado a un acuerdo, conforme a lo establecido en el Numeral 10.4.3; o,
- (iii) La Asamblea Especial no hubiera sido convocada en los plazos y términos señalados por el Numeral 10.4.2, conforme al Numeral 10.4.4.

En la mencionada Asamblea General no podrán ejercer su derecho de voto aquellos titulares de Valores que conformen o controlen el Grupo Económico del Emisor. Asimismo, tampoco podrán ejercer su derecho de voto aquellos titulares de Valores que tuviesen, por cuenta propia o de terceros, interés en conflicto con el de la Asamblea General. Los Valores respecto de los cuales no podrá ejercerse el derecho de voto serán computables para establecer el quórum de la Asamblea General pero no para establecer las mayorías en las votaciones.

- 10.5. Las comunicaciones referidas en esta Cláusula Décima deberán ser cursadas, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014/SMV-01.”

5.5. Representante de los Obligacionistas

Para cada emisión de Bonos, se nombrará a un Representante de los Obligacionistas que represente al Sindicato de Obligacionistas respectivo. En tal sentido, cada Representante de los Obligacionistas suscribirá el Contrato Complementario que corresponda a cada emisión de Bonos y se adherirá al Acto Marco con la suscripción del referido Contrato Complementario.

La función del Representante de los Obligacionistas se sujeta a lo dispuesto en el Acto Marco y a lo que se estipule en el respectivo Contrato Complementario. Así, con la suscripción del Contrato Complementario respectivo, el Representante de los Obligacionistas se adherirá al Acto Marco en todos y cada uno de sus términos, ratificándolo.

Por otro lado, en virtud del numeral 1 del artículo 4° del Reglamento, el Emisor establece que no designará un representante de los obligacionistas para cada una de las emisiones de Instrumentos de Corto Plazo a realizarse en el marco del Programa, quedando a salvo el derecho de los titulares de los Instrumentos de Corto Plazo a designar un representante, cuando así lo consideren conveniente, al que le resultará aplicable lo dispuesto en el Acto Marco.

EL EMISOR DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ENTRE EL EMISOR Y EL REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS NO EXISTIRÁ VINCULACIÓN SEGÚN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INDIRECTA, VINCULACIÓN Y GRUPOS ECONÓMICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN SMV N° 019-2015-SMV-01.

5.6. Relación con Otros Valores del Emisor

Los derechos descritos en esta sección “Descripción de los Valores Ofrecidos” no se encuentran afectados por otras clases de valores del Emisor.

Las acciones representativas del total del capital social del Emisor se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores desde el 5 de septiembre de 1995.

Las cotizaciones mensuales durante los últimos 12 meses hasta junio de 2023, fueron las siguientes:



ALICORC1 (Acción Comun)					
	Apertura	Cierre	Máxima	Mínima	Promedio
2022 - 07	5.10	5.30	5.50	4.95	5.11
2022 - 08	5.20	5.40	6.11	5.20	5.76
2022 - 09	5.41	5.70	6.02	5.40	5.81
2022 - 10	5.70	6.30	6.30	5.66	5.97
2022 - 11	6.30	6.70	7.20	6.30	6.94
2022 - 12	6.69	6.75	7.10	6.30	6.56
2023 - 01	6.75	6.20	6.80	6.20	6.62
2023 - 02	6.20	6.40	6.65	6.20	6.40
2023 - 03	6.40	6.50	6.65	6.25	6.42
2023 - 04	6.47	6.41	6.69	6.33	6.52
2023 - 05	6.41	6.20	6.41	5.85	6.04
2023 - 06	6.30	6.26	6.61	6.15	6.30

ALICORI1 (Acciones de Inversión)					
	Apertura	Cierre	Máxima	Mínima	Promedio
2022 - 07	3.70	3.70	3.70	3.70	3.70
2022 - 08	3.98	3.98	3.98	3.98	3.98
2022 - 09	4.00	4.20	4.20	4.00	4.15
2022 - 10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2022 - 11	4.11	4.01	4.14	4.00	4.06
2022 - 12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2023 - 01	4.20	4.30	4.30	4.20	4.25
2023 - 02	4.10	4.00	4.10	3.99	4.04
2023 - 03	4.00	4.00	4.01	4.00	4.00
2023 - 04	4.00	4.00	4.01	4.00	4.00
2023 - 05	3.75	3.70	3.75	3.70	3.74
2023 - 06	3.51	3.68	3.68	3.51	3.62

Fuente: Bolsa de Valores de Lima – BVL.

Con fecha 22 de enero de 2015, Alicorp emitió S/ 500'000,000.00 como parte de la Segunda Emisión del Tercer Programa de Bonos Corporativos de Alicorp por un plazo de 15 años. Los bonos devengan intereses semestrales y cuentan con un periodo de gracia de 10 años. A partir de julio 2025, se realizarán amortizaciones de principal semestrales iguales hasta el vencimiento.

Bonos corporativos de Alicorp S.A.A.	
Emisor:	Alicorp S.A.A.
Denominación:	Segunda Emisión del tercer programa de Bonos Corporativos Alicorp
Serie:	A
Valores Ofrecidos:	Bonos Corporativos
Nemónico:	ALIC03BC2Q
Monto Emitido:	S/ 500'000,000.00
Fecha de emisión:	22 de enero de 2015
Fecha de redención:	22 de enero de 2030
Precio de colocación:	A la par
Tasa de interés:	7.00%
Calificación de Riesgo:	AAA (Moody's Local Perú) AAA (Apoyo&Asociados)

Con fecha 25 de octubre de 2018, Alicorp emitió S/ 219'790,000.00 como parte de la Primera Emisión de Bonos del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo de Alicorp por un plazo de 6 años. Los bonos devengan intereses semestrales y la amortización es al vencimiento. Cabe mencionar que, con fecha 1 de septiembre 2022, Alicorp realizó la recompra parcial, en el mercado abierto, por un total de S/ 10,500,000 del monto principal de los bonos.

Bonos corporativos de Alicorp S.A.A.

Emisor:	Alicorp S.A.A.
Denominación:	Primera Emisión de Bonos Corporativos
Serie:	A
Valores Ofrecidos:	Bonos Corporativos
Nemónico:	ALIC1DBC1A
Monto Emitido:	S/ 219'790,000.00
Fecha de emisión:	25 de octubre de 2018
Fecha de redención:	25 de octubre de 2024
Precio de colocación:	A la par
Tasa de interés:	6.5%
Calificación de Riesgo:	AAA (Moody's Local Perú) AAA (Apoyo&Asociados)

Con fecha 17 de abril de 2019, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por S/ 1,640,000,000 bajo la regla 144A y la Regulación S. Dichos bonos serán redimidos en tres cuotas de igual importe en abril de 2025, abril de 2026 y abril de 2027. Cabe mencionar que, en diciembre de 2021, enero de 2022 y febrero de 2022, se realizaron recompras parciales, en el mercado abierto, por S/ 75,000,000, S/ 19,240,000, S/ 150,000,000, respectivamente. El monto remanente en el mercado es de S/ 1,395,760,000.

Bono Internacional

Emisor:	Alicorp S.A.A.
Valores Ofrecidos:	S/ 1,640,000,000.00
Emisión:	17 de abril de 2019
Vencimiento:	17 de abril de 2027
Interés:	6.875% Anual
Precio de la Emisión:	100.0%
Prioridad:	Senior Unsecured
Regulación:	144A / Regulación S
Calificación de Riesgo:	Fitch Ratings: BBB / Moody's: Baa3

Los Valores constituyen obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas del Emisor. El rango de prelación que les corresponda se determinará de acuerdo con las leyes vigentes aplicables y lo estipulado en el Acto Marco. Véase la sección "Orden de Prolación de la Acreencia en caso de Liquidación".

5.7. Orden de Prolación de la Acreencia en caso de Liquidación

Los Valores a emitirse constituyen obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas del Emisor. Adicionalmente, se ha establecido en el Acto Marco que no habrá prelación entre las distintas Emisiones y/o Series que se realicen en el marco del Programa.

El Emisor no podrá establecer ni acordar un orden de prelación en sus futuras emisiones de obligaciones no garantizadas fuera del Programa que afecten o modifiquen adversamente la prelación de las emisiones de los Valores que se realicen en el marco del Programa.

5.8. Clasificación de Riesgo

De conformidad con los requerimientos de la clasificación, las empresas clasificadoras Apoyo y Asociados Internacionales S.A.C. en su comité de fecha 25 de mayo de 2023 y Moody's Local Pe Clasificadora de Riesgos S.A. en su comité de fecha 3 de mayo de 2023, acordaron clasificar el Programa de la manera que se indica a continuación:

Entidad Calificadora	Clasificación
Apoyo y Asociados Internacionales S.A.C.	CP-1+ (pe) – Instrumentos CP
Clasificadora de Riesgo	AAA (pe) – Bonos Corporativos

- Las clasificaciones de riesgo asignadas por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (CP-1 + (pe) y AAA (pe)) corresponden a la más alta capacidad de pago oportuno de las obligaciones, reflejando el más bajo riesgo crediticio.
- La clasificación de riesgo asignada por Moodys Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. (MLA-1+.pe y AAA.pe) refleja el grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO OTORGADAS NO CONSTITUYEN UNA RECOMENDACIÓN DE COMPRA, RETENCIÓN O VENTA DE LOS VALORES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

Para mayor información relativa a las clasificaciones de riesgo otorgadas a los Valores, revisar el Anexo V de este Prospecto Marco.

De conformidad con la Ley Aplicable, las clasificaciones de riesgo mencionadas anteriormente son revisadas permanentemente durante la vigencia de los Valores.

5.9. Proceso en Caso de Reestructuración Económica y Financiera, Disolución, Liquidación, Concurso o Quiebra del Emisor

En caso el Emisor se encuentre en un procedimiento de quiebra, un procedimiento concursal ordinario o preventivo, de reestructuración patrimonial, o cualquier otro procedimiento análogo de cesación de pagos, el proceso respectivo estará a cargo del INDECOP y se llevará a cabo conforme a lo previsto en la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal (la "Ley General del Sistema Concursal"), según ha sido y sea modificada en un futuro. En virtud de dicha norma, los acreedores del Emisor con créditos debidamente reconocidos deberán decidir el destino del Emisor, optando entre su reestructuración y su liquidación. En caso se decida por la reestructuración del Emisor, y conforme lo aprueben dichos acreedores y contando con el quórum establecido en la Ley General del Sistema Concursal, éstos podrán acordar la capitalización de acreencias contra el Emisor. En caso que los acreedores del Emisor no acuerden su reestructuración o decidan su liquidación, el total de sus créditos reconocidos serán pagados por el liquidador designado siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 42° de la Ley General del Sistema Concursal.

Conforme a los términos estipulados en el Acto Marco, no existe prelación entre las Series de una misma Emisión, ni entre las Emisiones que se realicen como parte del Programa, pactándose de esta forma en contrario de lo establecido por el artículo 309° de la Ley General. En tal sentido, en caso de liquidación del Emisor, todos los titulares de los Valores que se emitan en el marco del Programa a partir de la fecha de suscripción del Acto Marco, sea cual fuere la Emisión o Serie a la que pertenezcan, tendrán el carácter de *pari passu* en cuanto al pago de los intereses y el principal adeudados.

En relación con todas las demás obligaciones del Emisor que no cuenten con una preferencia o privilegio especial para el pago conforme a las Leyes Aplicables, los Valores estarán en el quinto rango del orden de prelación establecido en la Ley General del Sistema Concursal. Al respecto, debe tenerse presente que, de acuerdo con la Ley General del Sistema Concursal, los créditos correspondientes al quinto orden de preferencia se pagan a prorrata entre todos los créditos reconocidos dentro del referido orden, debiendo entenderse por prorrata la distribución proporcional al porcentaje que representan los créditos dentro del total de deudas de un orden de preferencia.

5.10. Régimen Legal Aplicable

Las principales disposiciones legales que se aplican a la emisión de los Valores bajo el Programa, según han sido modificadas, son las siguientes:

- i) Ley General de Sociedades, Ley N° 26887 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- ii) Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Supremo N° 020-2023-EF y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- iii) Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- iv) Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Valores Mobiliarios, Resolución Gerencia General N° 211-98-EF/94.11 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- v) Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, Resolución Gerencia General N° 211-98-EF/94.11 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- vi) Disposiciones para la estandarización de valores que otorgan derechos de crédito de emisores nacionales, Resolución CONASEV N° 016-2000-EF/94.10 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- vii) Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, Resolución SMV N° 31-2012-SMV-01 y sus normas modificatorias y sustitutorias.

- viii) Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, Resolución CONASEV N° 079-97-EF/94.10 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- ix) Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- x) Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución SMV N° 019-2015-SMV-01 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- xi) Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- xii) Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Supremo N° 055-99-EF y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- xiii) Ley de Títulos Valores, Ley N° 27287 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- xiv) Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- xv) Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, Ley N° 28194, y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2007-EF, y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- xvi) Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias y sustitutorias.
- xvii) Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual, aprobado mediante Resolución SMV N° 092-2020-SMV/02 y sus normas modificatorias y sustitutorias.

Debe tomarse en cuenta que existen diferentes normas que podrían ser aplicables en relación con el plazo de prescripción o caducidad del derecho a cobrar el principal y los intereses de los Valores. Dichas normas son el artículo 49° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), el artículo 96° de la Ley de Títulos Valores (Ley N° 27287) y el artículo 2001° del Código Civil. Los plazos de prescripción o caducidad previstos por estas normas varían entre dos (2) y diez (10) años. Se recomienda a los posibles inversionistas evaluar, con la asesoría legal necesaria, la posible aplicación de estos plazos a la prescripción o caducidad del derecho a cobrar el principal e intereses de los Valores.

5.11. Modo en que se Representará la Titularidad de los Valores y forma en que podrá Efectuarse su Transferencia

Los Valores estarán representados por anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el registro contable de CAVALI, con domicilio en Santo Toribio N° 143 oficina 501, distrito de San Isidro, Lima 15073, provincia y departamento de Lima, Perú, o en la entidad que la sustituya, de ser el caso. Los Valores tienen mérito ejecutivo y son libremente transferibles con sujeción a la Ley y sus normas reglamentarias aplicables.

5.12. Mecanismos Centralizados de Negociación en que serán Registrados los Valores

Los Valores serán registrados en la BVL con domicilio en Av. Jorge Basadre N° 347, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, Lima 15073, o en otro mecanismo centralizado de negociación aprobados por la SMV que el Emisor defina en los respectivos Prospectos Complementarios y Actos Complementarios o Contratos Complementarios y en un plazo de hasta dos (2) semanas contadas desde la fecha de su colocación. Los costos de la inscripción de los Valores en dichos mecanismos centralizados de negociación serán de cuenta y cargo del Emisor.

5.13. Tratamiento Tributario Aplicable a los Valores

El resumen tributario está constituido por el informe de Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L., firma miembro de EY, el mismo que se presenta en el Anexo IV. El resumen se basa en leyes tributarias del Perú en vigencia a la fecha de este Prospecto Marco, las mismas que están sujetas a modificaciones. Los inversionistas deberán asesorarse con sus propios asesores en impuestos en lo referido a las consecuencias tributarias que pudieran generarse por la suscripción, compra, tenencia o disposición de los Valores a ser emitidos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente numeral, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a su propio asesor tributario sobre las obligaciones tributarias derivadas de la suscripción, compra, titularidad y disposición de los Valores a ser emitidos bajo el Programa.

Adicionalmente, cabe señalar que los inversionistas deben tener en cuenta que siempre existe la posibilidad de cambios en la regulación vigente que podría afectar la emisión de los Valores.



6. Información General del Emisor

(Página 40 del Prospecto Marco Original)

6.1. Denominación y Domicilio del Emisor

Alicorp S.A.A. es una sociedad anónima abierta constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú. Las oficinas administrativas del Emisor están ubicadas en Av. Argentina N° 4793, Callao 03. Su central telefónica es (+51) 1-315-0800 y su dirección web es www.alicorp.com.pe.

6.2. Constitución e Inscripción en Registros Públicos

Alicorp fue constituida por Escritura Pública del 16 de julio de 1956 otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Julio C. Berninson. Actualmente está inscrita en la Partida Electrónica N° 70267718 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao.

6.3. Objeto Social, Plazo de Duración y Actividad Económica (CIIU)

La Compañía tiene por objeto social dedicarse a la industria, exportación, importación, distribución y comercialización de productos de consumo masivo, principalmente alimenticios y de limpieza, en sus más variadas formas, en especial los que corresponde a la industria oleaginosa, de jabones, detergentes, grasas industriales, café, productos cosméticos, de higiene y limpieza personal, y productos afines y derivados de los citados.

Igualmente, a la industria y comercio de trigo y/o cualquier cereal, en sus más variadas formas de harinas, fideos, galletas y toda clase de productos y subproductos harineros; así como la compra, venta, transformación, distribución, importación y exportación de materias primas, frutos y productos, nacionales y extranjeros.

Asimismo, constituye parte del objeto social, la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento industrial, comercial y administrativo en sus más diversas áreas, así como las actividades de desmote y comercialización de algodón, semillas oleaginosas y subproductos derivados de los mismos.

También dedicarse a la preparación, elaboración, distribución, explotación industrial y comercial de alimentos concentrados para consumo humano y/o animal, así como pastas alimenticias y alimentos balanceados para animales.

Igualmente, es parte del objeto social constituir depósitos aduaneros autorizados con el objeto de almacenar mercancías de propiedad exclusiva de la empresa y/o de terceros.

Conforme a lo establecido en el artículo segundo de sus Estatutos Sociales, la duración de la Compañía es indefinida.

Conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme ("CIIU"), a Alicorp le corresponde el CIIU Principal 1040 - elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, CIIU secundario 1: 1061 – elaboración de productos de molinería, CIIU secundario 2: 4690 - venta al por mayor no especializada.

6.4. Capital Social y Clases de Acciones

El capital social inscrito del Emisor asciende, a la fecha de elaboración de este Prospecto Marco, a la suma de S/ 847'191,731 (Ochocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y un mil setecientos treinta y un y 00/100 Soles), y está representado por 847'191,731 (Ochocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y un mil setecientos treinta y una) acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00, cada una, autorizadas, emitidas y pagadas. Cabe indicar que, a la fecha de elaboración de este Prospecto Marco, el Emisor tiene en cartera 84'719,173 (Ochenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil ciento setenta y tres) acciones, las cuales representan el 10% del total de las acciones comunes emitidas.

Si bien no forman parte del capital social, Alicorp cuenta con 7'388,470 (Siete millones trescientas ochenta y ocho mil cuatrocientas setenta) acciones de inversión, con un valor nominal de S/ 1.00, cada una. Dichas acciones de inversión son negociadas en la BVL desde el año 1980.

6.5. Estructura Accionaria

La composición accionaria de Alicorp (incluyendo el número de acciones que el Emisor mantiene en cartera), al cierre de agosto de 2023, es la siguiente:

Nombre	Saldo	%	Nacionalidad	Grupo Económico
INVERSIONES PIURANAS S. A.	122,233,992	14.43%	Peruana	Grupo Inversionistas Suramericana
BIRMINGHAM MERCHANT S. A.	109,557,743	12.93%	Panameña	-
ALICORP S. A. A.	84,719,173	10.00%	Peruana	Grupo Romero
GRUPO PIURANO DE INVERSIONES S. A.	66,001,799	7.79%	Peruana	Grupo Romero
AFP INTEGRA	64,005,146	7.55%	Peruana	Credicorp Ltd.
PRIMA AFP	51,256,732	6.05%	Peruana	The Bank of Nova Scotia
ACCIONISTAS CON - DEL 5%	349,417,146	41.24%		
TOTAL	847,191,731	100%		

Fuente: Alicorp S.A.A.

A continuación, se muestra el detalle de la distribución de las acciones con derecho a voto por porcentaje de tenencia al cierre de agosto de 2023, de acuerdo con la Resolución Gerencia General N° 096-2003-EF/94.11:

Tipo: Común	Nro de accionistas	Porcentaje
Menos del 1%	4214	17.7%
Entre 1% y el 5%	9	23.5%
Entre el 5% y el 10%	4	31.4%
Más del 10%	2	27.4%
TOTAL	4,229	100%

Fuente: Alicorp S.A.A.

A continuación, se muestra el detalle de la distribución de las acciones de inversión por porcentaje de tenencia al cierre de agosto de 2023, de acuerdo con la Resolución Gerencia General N° 096-2003-EF/94.11:

Tipo: Inversión	Nro de accionistas	Porcentaje
Menos del 1%	1547	49.6%
Entre 1% y el 5%	12	24.1%
Entre el 5% y el 10%	2	10.8%
Más del 10%	1	15.5%
TOTAL	1,562	100%

Fuente: Alicorp S.A.A.

6.6. Grupo Económico

La Compañía forma parte del Grupo Económico denominado Grupo Romero del cual forman parte las siguientes empresas:

Agrícola del Chira S.A.

Sociedad dedicada al cultivo de productos agrícolas, así como a la venta y comercialización de estos productos. También se dedica a la prestación de servicios y asesoramiento en materia agrícola, comercial, administrativa y demás áreas vinculadas con el cultivo de productos agrícolas.

Alicorp Colombia S.A.

Empresa ubicada en la República de Colombia dedicada principalmente a la distribución y comercialización de productos de consumo masivo.

Alicorp Ecuador S.A.

Empresa ubicada en la República de Ecuador, dedicada principalmente a la importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de bienes de consumo y de capital.

Alicorp Holdco España S.L.

Empresa ubicada en España dedicada principalmente a la adquisición, tenencia, disfrute y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades o entidades constituidas en territorio español o fuera de él, pudiendo realizar toda clase de inversión mobiliaria por cuenta propia, dejando fuera las actividades objeto de la legislación en España de instituciones de inversión colectiva y las del mercado de valores.

Alicorp Inversiones S.A.

Sociedad dedicada a desarrollar toda clase de inversiones en acciones en Perú y en el extranjero.

Alicorp Uruguay S.R.L.

Empresa ubicada en Uruguay dedicada principalmente a la comercialización de mercaderías y materias primas.

Alicorp USA LLC.

Empresa ubicada en Estados Unidos de América, dedicada a cualquier o todos los negocios lícitos para los cuales se pueden organizar sociedades de responsabilidad limitada en virtud de la ley.

Apudex S.A.C.

Sociedad dedicada a la distribución al por mayor y por menor, comercialización, importación y exportación, representación comercial, de productos alimenticios en general tanto como para consumo humano como animal, abarrotes en general.

Atimasa S.A.

Empresa ubicada en la República del Ecuador, dedicada principalmente a la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de combustibles y lubricantes.

Atimhold - Atimasa Holding S.A.

Empresa ubicada en la República del Ecuador, dedicada principalmente a la adquisición de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial, así como tener cualquier otro tipo de activos.

Atlantis S.A.

Empresa ubicada en Uruguay, dedicada principalmente a la industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios.

Bioenergía del Chira S.A.

La sociedad tiene por objeto dedicarse a la producción, generación y comercialización de energía a partir de biomasa (bagazo, hojas y cáscara de arroz).

Birmingham Merchant S.A.

Empresa ubicada en la República de Panamá, dedicada principalmente a la administración de las acciones de diferentes empresas que sean de propiedad de la sociedad.

Coesco Colombia S.A.S.

Empresa domiciliada en la República de Colombia, dedicada a la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de distribuidor minorista al consumidor final a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y marítima, propias, arrendadas o en cualquier clase de tenencia. También podrá actuar como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial.

Coesti S.A.

La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades comerciales y financieras en especial las de comercialización, exportación, importación, almacenamiento y venta de productos químicos y afines derivados del petróleo.

Colcun S.A.

Empresa ubicada en Uruguay. La sociedad tiene por objeto industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios.

Compañía Operadora de la Selva S.A.

La sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización en la zona de la selva peruana de toda clase de actividades comerciales y financieras, en especial las de comercialización, exportación, importación, almacenamiento y venta de combustibles, lubricantes, productos químicos y afines derivados del petróleo y, la prestación de servicios.

Consorcio Distribuidor Iquitos S.A.

La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta, reparto y distribución de toda clase de artículos o productos y, en forma especial, a la venta, reparto y distribución de aceites y grasas comestibles, café, harinas, fideos, galletas y toda clase de productos farináceos. Asimismo, puede realizar prestación de servicios de contabilidad en las empresas de la Región de la Amazonía y/o de la Región Selva.

Corporación Comercial del Amazonas S.A.

La sociedad tiene como objeto dedicarse a la comercialización de productos y actividad agraria en general incluyendo la explotación de tierras agrícolas en la región de la Amazonía. Asimismo, puede dedicarse a la compra y venta de vehículos, repuestos automotores, toda clase de madera nacional o extranjera, materiales de construcción, artefactos electrónicos, ferretería, productos agrícolas, insecticidas y mercadería en general.

Corporación de Servicios GR S.A.

La sociedad tiene como objeto dedicarse a la prestación de toda clase de servicios.

Corporación Primax S.A.

El objeto de la sociedad es dedicarse a desarrollar, ya sea directa o indirectamente, operaciones de importación, industrialización, almacenamiento, depósito aduanero autorizado o depósito simple, distribución, transporte, comercialización al por mayor o menor y/o las demás operaciones, actividades y servicios vinculados con el sector hidrocarburos en general, así como de otros productos y subproductos derivados y relacionados con el sector de hidrocarburos, incluyendo gas natural.

DI Propiedades S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos de uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Extractora Nuevo Horizonte S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la extracción de aceite crudo de palma, así como la fabricación y envasado de aceites y grasas comestibles y sus derivados, así como a la producción y envasado de jabones y sus derivados, artículos de lavar y sus derivados.

Frutas del Chira S.A.

Sociedad dedicada principalmente al cultivo de todo tipo de productos agrícolas, así como a la comercialización, importación y exportación de productos agrícolas.

GRIO S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la prestación de servicios de asesoría en inversiones y recursos humanos.

Grupo Piurano de Inversiones S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la administración de las acciones de su propiedad.

Inbalnor S.A.

Empresa ubicada en la República del Ecuador. La sociedad tiene como objeto dedicarse a la elaboración y comercialización de alimentos balanceados para camarones.

Industria de Grasas y Aceites S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la extracción, industrialización de jabones, aceites y grasas tanto vegetal como animal, industrialización de velas y de otros insumos afines.

Industrias de Aceite S.A.

Empresa agroindustrial ubicada en Bolivia dedicada a la producción de grano de soya y girasol, comercialización de aceites, tortas de soya y girasol para el sector industrial. Además, ofrece aceites refinados de soya y girasol, mantecas y margarinas de alta calidad para el consumidor boliviano.

Industrias del Espino S.A.

Sociedad dedicada a la producción, industrialización y envasado de aceites y grasas comestibles y derivados, así como a la producción de jabones y sus derivados.

Industrias del Shanusi S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la industrialización de palma aceitera y de caña de azúcar.

Industrias del Tulumayo S.A.

La sociedad tiene como objeto la industrialización de palma aceitera y de caña de azúcar. Así como a la producción, envasado, distribución y comercialización de jabones, artículos de lavar y sus derivados, palmitos, frutas, jugos, mermeladas y etanol y sus derivados.

Intradevco Industrial S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la fabricación o elaboración de todo tipo de productos de limpieza, desinfección, aseo personal y similares, incluyendo betunes, ceras, insecticidas, desinfectantes, jabones, champús, deodorizadores u otros del mismo tipo.

Inverlog Agentes Inmobiliarios S.A.C.

Sociedad dedicada a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Inverlog Desarrolladora S.A.C.

Sociedad dedicada a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Inverlog Inmobiliaria S.A.C.

Sociedad dedicada a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Inverlog Inversiones S.A.C.

Sociedad dedicada a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Inverlog Propiedades S.A.C.

Sociedad dedicada a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Inverlog Realty S.A.C.

Sociedad dedicada a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Inverlog Valores S.A.C.

Sociedad dedicada a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Inversiones Piuranas S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la administración de las acciones de su propiedad.

Inversiones Primax S.A.S.

Empresa ubicada en Colombia. La sociedad tiene por objeto tener acciones e inversiones a cualquier título en otras compañías en Colombia y en el exterior, así como desarrollar cualquier actividad lícita.

Inversiones Valle del Chira S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la administración de las acciones de diferentes empresas que sean de propiedad de la sociedad.

Islandia Energy S.A.

La sociedad tiene como objeto dedicarse al cultivo e industrialización de productos agrícolas, así como a la venta y comercialización de los mismos. También podrá dedicarse a la prestación de servicios y asesoramiento en materia agroindustrial, comercial, administrativa y demás áreas dedicadas al cultivo e industrialización de productos agrícolas.

Maray S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la administración de las acciones de su propiedad.

Masterbread S.A.

Sociedad dedicada a la explotación de negocios de molinería, fabricación de fideos, galletas, panetones, caramelos y chocolates, así como a la fabricación, producción, importación, exportación, distribución, comercialización y representación de productos agroindustriales y productos alimenticios de consumo humano y animal, así como sus actividades conexas, pudiendo desarrollar toda clase de actividades industriales, comerciales, financieras, servicios de almacenamiento.

Navimax S.A.

La sociedad tiene como objeto dedicarse al desarrollo, directa o indirectamente de operaciones de importación, industrialización, almacenamiento, depósito aduanero autorizado o depósito simple, distribución, transporte, comercialización a por mayor o por menor y/o las demás operaciones, actividades y servicios vinculados con el sector hidrocarburos en general. También puede desarrollar actividades y servicios en forma indirecta, para lo cual podrá adquirir y ser tenedora de acciones, participaciones sociales y demás intereses en sociedades.

Nicovita Mexico S.A. de C.V.

Empresa ubicada en México, dedicada a la producción, manufactura, investigación, desarrollo, comercialización y distribución, en la República Mexicana o en el extranjero, de alimentos balanceados para camarones, langostinos, salmónidos y cualesquiera otras especies marinas adecuadas para la actividad acuicultura de dichos alimentos; así como la investigación científica y desarrollo tecnológico de la industria de dichos alimentos balanceados.

Palmas del Amazonas S.A.

Sociedad que se dedica al cultivo e industrialización de productos agrícolas, así como a la venta y comercialización de estos productos y aquellos que se deriven. También podrá dedicarse a la prestación de servicios y asesoramiento agroindustrial, comercial y administrativo.

Palmas del Espino S.A.

Sociedad que se dedica al cultivo de palma aceitera y otros cultivos en la zona de la selva peruana.

Palmas del Oriente S.A.

Sociedad dedicada al cultivo e industrialización de productos agrícolas, así como a la venta y comercialización de estos productos y aquellos que se deriven. También se dedica a la prestación de servicios y asesoramiento agroindustrial, comercial y administrativo en sus más diversas áreas, relacionadas con su objeto principal.

Palmas del Shanusi S.A.

Sociedad dedicada al cultivo e industrialización de productos agrícolas, así como a la venta y comercialización de estos productos y aquellos que se deriven. También se dedica a la prestación de servicios y asesoramiento agroindustrial, comercial y administrativo en sus más diversas áreas, relacionadas con su objeto principal.

Peruana de Petróleo S.A.C.

Sociedad dedicada principalmente a la producción, refinación, almacenamiento, importación, exportación, comercialización y transporte de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos, así como a la construcción, diseño y operación de estaciones de servicios, puestos de venta de combustibles y grifos, para la venta directa al público.

Pesquera Centinela S.A.C.

Sociedad dedicada a la extracción y transformación de productos hidrobiológicos de todo tipo de consumo humano directo como indirecto, inclusive los derivados de la acuicultura, a su comercialización local e internacional. Asimismo, podrá dedicarse a la exportación de productos no tradicionales y tradicionales, así como a la importación de bienes, maquinarias, equipos e insumos para la actividad pesquera. Asimismo, la sociedad podrá ser propietaria o poseedora de embarcaciones pesqueras de todo tipo y registrarse como armador pesquero, titular de concesiones pesqueras y propietaria o poseedora de líneas de fabricación, agente, representante, comisionista, promotor, importador y exportador y podrá realizar toda clase de actividades relacionadas con los regímenes u operaciones aduaneras.

Primax Colombia S.A.

Empresa ubicada en Colombia. La sociedad tiene como objeto principal dedicarse a la distribución mayorista de combustible básicos, combustibles líquidos derivados del petróleo y combustibles oxigenados.

Primax Comercial del Ecuador S.A.

Empresa ubicada en la República del Ecuador. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta al por menor de combustibles.

Primax Gas S.A.

Sociedad dedicada a la realización de toda clase de actividades comerciales y financieras en especial las de comercialización, exportación, importación, almacenamiento y venta de combustible, gas licuado de petróleo en todas sus presentaciones, lubricantes, productos químicos y afines derivados del petróleo y la prestación de servicios. También podrá dedicarse a las actividades de refinación, procesamiento y manufactura de hidrocarburos. Asimismo, podrá dedicarse a las operaciones de importación, exportación, industrialización, almacenamiento, depósito aduanero autorizado o depósito simple, distribución, transporte, comercialización, vinculadas con la venta de aceites, lubricantes, grasas.

Prooriente S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la venta, reparto y distribución de toda clase de artículos y productos y, en forma especial, a la venta, reparto y distribución de aceites y grasas comestibles, café, harinas, fideos, galletas y toda clase de productos farináceos.

R & A de Centroamérica, S.A.

Empresa ubicada en la República de Guatemala, La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, promoción y compraventa por cuenta propia o de terceros, asociada o en sociedad de terceros, de toda clase de bienes, productos y artículos. Asimismo, la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la prestación de toda clase de servicios y asesoría en cualquier área dentro de la República de Guatemala o en el extranjero.

R. Trading S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la comercialización, fabricación, importación y exportación de aceites y granos en general, productos agroindustriales y especies similares, así como a la agroindustria, en especial al cultivo de productos agroindustriales y, a la importación y exportación de productos agrícolas, maquinarias y herramientas e instrumentos para toda actividad agrícola, incluida la agroindustria.

RC Desarrolladora Inmobiliaria S.A.C.

La sociedad tiene como objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

RC Inversiones Inmobiliarias S.A.C.

La sociedad tiene como objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

RC Propiedades S.A.C.

La sociedad tiene como objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

RC Wasi S.A.C.

La sociedad tiene como objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

RCSA Group Agentes Inmobiliarios S.A.C.

La sociedad tiene como objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos en uso y cualquier otra modalidad de administración de inmuebles, así como la prestación de servicios de proyectos inmobiliarios.

Refinería del Espino S.A.

Sociedad dedicada principalmente a administración de acciones de diferentes empresas que son de propiedad de la sociedad.

Samtronics Tacna S.A.

La sociedad tiene como objeto dedicarse principalmente a la exportación, importación y comercialización de toda clase de productos como usuarios de la zona del depósito franco público y de la zona de venta al detalle de la zona de tratamiento especial de Tacna.

Sucroalcolera del Chira S.A.

Esta sociedad tiene como objeto dedicarse a la industrialización, fabricación y comercialización de azúcar, alcohol, etanol y cualquier otro derivado de la caña de azúcar.

Urigeler International S.A.

Empresa ubicada en la República de Panamá. dedicada principalmente a la administración de las acciones de diferentes empresas que sean de propiedad de la sociedad.

Vitapro Chile S.A.

Empresa ubicada en la República de Chile. La sociedad se dedica a la producción y comercialización de alimentos para peces.

Vitapro Ecuador Cia. Ltda.

Empresa ubicada en la República del Ecuador, dedicada principalmente a la comercialización, importación, exportación, distribución, representación, fabricación, procesamiento e industrialización de productos alimenticios de consumo humano en general y de productos alimenticios balanceados y nutricionales para consumo animal.

Vitapro Honduras S.A. de C.F.

Empresa ubicada en la República de Honduras, dedicada principalmente a la importación, exportación, investigación, desarrollo, comercialización y distribución nacional e internacional de productos e insumos agroindustriales.

Vitapro S.A.

Sociedad dedicada principalmente a la producción, manufactura, investigación, desarrollo, comercialización, distribución nacional e internacional de alimentos balanceados para camarón, langostinos, salmónidos y otras especies marinas adecuadas para la actividad acuicultura; así como a la investigación científica y desarrollo tecnológico de la industria de dichos alimentos balanceados.

Vitapro-Ventures S.A.S.

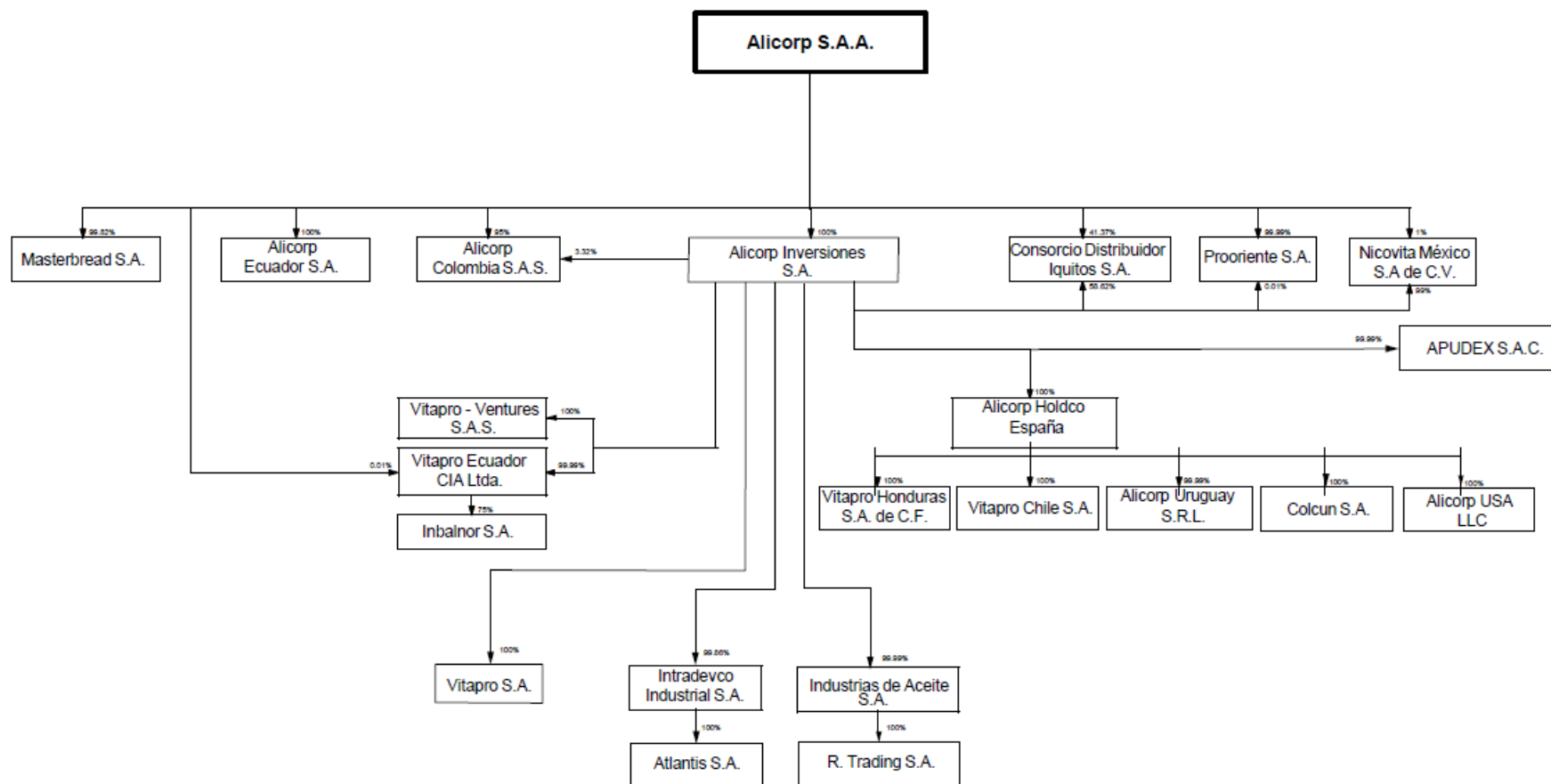
Empresa ubicada en la República del Ecuador, dedicada principalmente a la compra, venta, comercialización, importación, distribución, representación, fabricación, elaboración, procesamiento, producción e industrialización de productos alimenticios balanceados y nutricionales para consumo animal, destinados a las actividades acuícola, agropecuaria, ganadera y avícola; alimentos y productos nutricionales para mascotas.



Witt S.A. Corredores de Seguros

Sociedad dedicada al asesoramiento y corretaje de seguros y reaseguros.

6.7. Estructura Corporativa de Alicorp S.A.A.



Fuente: Alicorp S.A.A.

6.8. Transacciones y Saldos con Empresas Relacionadas

Alicorp realiza transacciones con empresas relacionadas por la compra y venta de productos y servicios. Al cierre de junio de 2023, el saldo de las cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar con empresas relacionadas (en Soles) es el siguiente:

Empresa Relacionada	CxC Comerciales	CxP Comerciales	Otras CxP	Total General
Aero Transporte SA	2,279	0	0	2,279
Agrícola del Chira SA	893	0	0	893
Bioenergía del Chira SA	79	0	0	79
Coesti SA	34,974	0	0	34,974
Consorcio Naviero Peruano SA	8,096	0	0	8,096
Corporación de Servicios GR SA	0	-480,574	0	-480,574
Corporación Primax SA	0	-3,818	0	-3,818
Depósitos SA	0	-448,259	0	-448,259
Equilibra Perú SA	19,900	0	0	19,900
Equilibra Perú SA	0	-1,720,871	0	-1,720,871
Fundacion Romero	11,136	0	0	11,136
GRIO SA	20,000	0	0	20,000
GRIO SA	0	-21,633	0	-21,633
Industrias del Espino SA	1,259,465	0	0	1,259,465
Industrias Shanusi SA	17,992	0	0	17,992
Industrial Pesquera Santa Prinscila SA	0	0	-344,144	-344,144
Industrias del Espino SA	0	-275,511	0	-275,511
Industrias del Tulumayo SA	4,588	0	0	4,588
Logiran SA	41	0	0	41
Otros	650,938	-873,260	0	-222,321
Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros	0	-174,467	0	-174,467
Palmas del Espino SA	36,732	0	0	36,732
Palmas del Oriente SA	2,145	0	0	2,145
Palmas del Shanusi SA	85,584	0	0	85,584
Panificadora Bimbo del Perú SA	7,599,575	0	0	7,599,575
Panificadora Bimbo del Perú SA	0	-1,189	0	-1,189
Pesquera Centinela SAC	0	-48,682,845	0	-48,682,845
Primax Comcial del Ecuador SA	4,194	0	0	4,194
Primax Comcial del Ecuador SA	0	-634,149	0	-634,149
Primax Gas SA	14,549	0	0	14,549
Samtronics Perú SA	615	0	0	615
Sucroalcol del Chira SA	220	0	0	220
Trabajos Marítimos SA	1,614	0	0	1,614
Trabajos Marítimos SA	0	-553,053	0	-553,053
Witt S.A Corredores de Seguros	1,067	0	0	1,067
Total general	9,776,678	-53,869,628	-344,144	-44,437,094

6.9. Reseña Histórica y Aspectos Generales

Alicorp fue constituida en 1956 bajo la denominación de Anderson Clayton & Company, se dedicaba principalmente a la producción de aceites y grasas comestibles. En 1971, el Grupo Romero adquirió Anderson Clayton y modificó su denominación social por la Compañía Industrial Perú Pacífico S.A. (CIPPSA). CIPPSA se fusionó con dos empresas del Grupo Romero en 1993: la productora de aceites y grasas comestibles Calixto Romero S.A. y la productora de jabón de lavar Oleaginosas Pisco S.A.

Luego, en el mes de febrero de 1995, CIPPSA adquirió el 100% de las acciones comunes de La Fabril S.A., empresa dedicada a la elaboración y comercialización de aceites y grasas comestibles, jabón de lavar, harinas, fideos y galletas.

El 31 de marzo de 1995, CIPPSA se fusiona con Consorcio Distribuidor ("CODISA"), empresa que fundó el Grupo Romero en el año 1976 y que tenía como actividad principal la comercialización de productos nacionales e importados dirigidos al consumo masivo. CIPPSA se fusionó con La Fabril S.A. el 1 de junio de 1995 por medio de la absorción de dicha empresa.

El 30 de junio de 1995, por medio de una decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la empresa cambia de nombre de CIPPSA a Consorcio de Alimentos Fabril Pacífico S.A. ("CFP"). Luego, en el mes de octubre del mismo año, CFP adquiere los activos y marcas de línea de Molinera del Perú S.A. ("MOPESA") por un monto total de US\$ 17 millones.

Luego, el 1 de octubre de 1996, CFP se fusiona con MOPESA y Nicolini Hermanos S.A. ("NICOLINI") por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Las dos empresas antes referidas, tenían como actividad principal la producción y comercialización de harinas, fideos, alimentos balanceados y cereales. La fusión se llevó a cabo el 2 de diciembre de 1996.

En el mes de febrero de 1997, CFP cambió su denominación social por la de Alicorp S.A. Posteriormente, en noviembre de 1997, Alicorp vendió la planta cafetera por un valor de US\$ 3 millones, a la empresa vinculada Romero Trading S.A.

En el mes de diciembre de 2000, Alicorp adquirió de Industrias Pacocha ("Pacocha") los activos y las marcas de su negocio de oleaginosos por la suma de US\$ 4.3 millones, operación que le da a Alicorp la propiedad de las marcas en las categorías de aceites y mantecas; así como la propiedad de la planta manufacturera ubicada en la ciudad de Huacho.

En el mes de junio del año 2001, se llevó a cabo una Oferta Pública de Redención de Acciones de Inversión y Suscripción y Pago de Acciones Comunes adecuada a una Oferta Pública de Intercambio (OPI). El monto total de las Acciones de Inversión que se redimieron fue de S/ 94'739,056.00.

El 18 de enero de 2002 la empresa cambia su forma societaria cambiando sus estatutos para ser Sociedad Anónima Abierta. La razón de este cambio fue que, a fines del año 2001, la empresa contaba con más de 750 accionistas, por lo que desde esa fecha la razón social cambia de ser Alicorp S.A. a ser Alicorp S.A.A.

En el mes de enero de 2004, Alicorp adquiere el 100% de las acciones comunes de Alimentum S.A., empresa dedicada a la industrialización, comercialización y distribución de helados comestibles de la marca Lamborgini, así como el 100% de las acciones comunes de Distribuidora Lamborgini S.A., dedicada a la distribución de dicha marca. Más adelante, el 30 de marzo de 2004, Alicorp se fusionó con la empresa Alimentum S.A. mediante la absorción de esta última. La fusión entró en vigencia el 1 de junio de 2004.

En el mes de agosto de 2005, Alicorp inició operaciones comerciales en Ecuador, a través de la empresa ecuatoriana Agassycorp S.A. (previa adquisición por parte de Alicorp del 100% de las acciones comunes de esta empresa), para la venta en Ecuador de los productos que elabora y comercializa Alicorp.

El 14 de septiembre de 2005, Alicorp adquiere la Planta de Detergentes de Colgate-Palmolive Perú S.A. por US\$ 1.3 millones. Luego de la adquisición de esta planta, el 30 de noviembre de 2005, Alicorp adquiere de Pacocha las marcas de jabones de lavar Marsella así como las marcas de detergentes Opal y Amigo por US\$ 22.5 millones.

En el mes de septiembre de 2006, Alicorp inició operaciones comerciales en Colombia a través de la empresa colombiana Alicorp Colombia S.A., para la venta en Colombia de los productos que elabora y comercializa Alicorp.

Con fecha 20 de octubre de 2006, Alicorp adquiere el 100% de las Acciones Clase B de Molinera Inca S.A., las cuales representan el 50% del capital social de esta empresa. Asimismo, en la misma fecha, Alicorp S.A.A adquirió el 100% de las acciones de Farmington Enterprises Inc., empresa constituida y domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, que es propietaria del 100% de las Acciones Clase A de Molinera Inca S.A., las cuales representan el 50% del capital social de Molinera Inca S.A.

Con fecha 30 de octubre de 2006, Alicorp adquirió el 100% de las acciones de ASA Alimentos S.A. y el 1 de marzo de 2007 se llevó a cabo la fusión entre Alicorp y la empresa ASA Alimentos S.A. mediante la absorción de esta última.

Continuando con la estrategia de afianzar su posición competitiva en el negocio de helados y afianzar la estrategia de crecimiento internacional, Alicorp adquirió el 4 de mayo de 2007 el 100% de las acciones de Eskimo S.A. empresa ubicada en la República del Ecuador y dedicada a la producción y comercialización de helados en el territorio ecuatoriano, que

posteriormente cambió su denominación social por la de Alicorp Ecuador S.A. La inversión por esta compra ascendió a US\$ 10.6 millones.

Con fecha 30 de mayo de 2008, la empresa adquirió el 100% de las acciones y/o participaciones de las empresas The Value Brands Company de Argentina S.C.A., TVBC S.C.A., The Value Brands Company de San Juan S.A. y Sulfargén S.A. todas ellas constituidas en la República de Argentina, así como The Value Brands Company de Perú S.R.L. y The Value Brands Company de Uruguay S.R.L. El precio involucrado en esta transacción ascendió a US\$ 65 millones.

Las empresas adquiridas se dedicaban principalmente a la fabricación y comercialización de productos de cuidado personal y limpieza del hogar, con marcas que son líderes en las categorías en las que participa en el mercado argentino; con un volumen anual de ventas de aproximadamente US\$ 100 millones. Las empresas tenían plantas industriales en las provincias de San Juan y de Buenos Aires en Argentina.

Con fecha 10 de julio de 2008, Alicorp adquirió el 100% de las acciones de la empresa colombiana Productos Personales S.A. ("PROPERSA"). La adquisición se realizó a través de la subsidiaria Alicorp Colombia S.A. la cual adquirió el 46.2% de las acciones de PROPERSA, y con la adquisición por parte de Alicorp S.A.A. del 100% de las acciones de la empresa Downford Corporation, empresa propietaria del 53.8% de PROPERSA. El precio involucrado en esta transacción asciende a US\$ 7.4 millones.

PROPERSA, desarrolla, fabrica y comercializa productos para el cuidado del cabello y cremas para niños con la marca BabySoft; cremas y fragancias para la mujer con la marca BodyCare; y geles y jabones antibacteriales con las marcas BacteriSoft y Germ-X.

Continuando con su estrategia de expansión internacional, la empresa The Value Brands Company, empezó a operar a partir de marzo de 2009 bajo el nombre de Alicorp Argentina, y la empresa The Value Brands Company de San Juan S.A. bajo el nombre de Alicorp San Juan.

En el mes de abril de 2010 la subsidiaria Alicorp Ecuador S.A. acordó asociarse con la empresa Heladosa S.A., empresa ubicada en la República del Ecuador para desarrollar en forma conjunta el negocio de producción, distribución y comercialización de helados en la República del Ecuador. Para este efecto, Alicorp Ecuador S.A. realizó el aporte de todos sus activos vinculados al negocio de helados a la empresa Heladosa S.A., recibiendo a cambio acciones de dicha compañía.

Con fecha 31 de mayo de 2010, la subsidiaria Alicorp Argentina S.C.A. adquirió el 100% de las acciones de la empresa Sanford S.A.C.I.F.I. y A., empresa ubicada en la República de Argentina dedicada a la producción y venta de galletas.

Con fecha 26 de mayo de 2011, se constituyó la empresa Alicorp Inversiones S.A. dedicada a desarrollar toda clase de inversiones en acciones en el Perú y en el extranjero, cuya propiedad es 100% de Alicorp S.A.A.

Con fecha 21 de junio de 2011, la subsidiaria Alicorp Argentina S.C.A. adquirió el 100% de las acciones de las empresas Ítalo Manera S.A. y Pastas Especiales S.A., empresas ubicadas en la República de Argentina dedicadas a la producción y venta de pastas.

Con fecha 9 de septiembre de 2011, se transfirió a Nestlé del Perú S.A., los activos vinculados al negocio de helados en Perú.

Con fecha 31 de enero de 2012, se transfirió a la empresa ONC (Perú) S.A.C. los activos vinculados a las actividades de procesamiento de aceite de pescado con Omega 3 ubicados en la Planta situada en el Fundo San Miguel ubicado en el distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura.

Con fecha 22 de mayo de 2012 la empresa subsidiaria Alicorp Inversiones S.A., constituyó una nueva sociedad en España denominada Alicorp Holdco España S.L., cuyo objeto social es dedicarse principalmente a la adquisición, tenencia, disfrute y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades o entidades constituidas en territorio español o fuera de él.

Con fecha 28 de mayo de 2012, se adquirió el inmueble compuesto por 2 lotes del Fundo Santa Genoveva con frente a la Calle F del Distrito de Lurín, con un área de 12 Hectáreas, por un precio de US\$ 20.4 millones.

Con fecha 5 de septiembre de 2012 la empresa subsidiaria Alicorp Holdco España S.L. adquirió el 100% de las acciones de la empresa chilena Salmofood S.A., por un precio de US\$ 62 millones. Salmofood S.A se dedica a la producción y comercialización de alimentos para peces.

Con fecha 31 de octubre de 2012 se adquirió de la empresa UCISA S.A., ciertos activos relaciones con las actividades de producción de aceites, mantecas y grasas, las marcas "LIDER", "TRI-A", "CLAROL", "RICOMER", "NOR CHEF", "RICOTONA", "SABROPAN", "UCITO", "UCISOL", "3 AS" y "CALORY", así como el inventario de productos terminados e insumos relacionados a dichas marcas, por un precio de S/ 17.9 millones más el IGV.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, se adquirió el 100% de las acciones de las empresas Industria Nacional de Conservas Alimenticias S.A. (INCALSA), Alimentos Peruanos S.A. (ALPESA), Garuza Transportes S.A.C. y S.G.A. & CO. S.A., por un

precio total de US\$ 23.6 millones.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, la empresa subsidiaria Salmofood S.A., suscribió un contrato de préstamo con el JP Morgan Chase Bank N.A., por US\$ 40 millones denominado "Term Loan and Guaranty Agreement", el cual se encuentra garantizado por Alicorp S.A.A. A diciembre de 2016 la obligación fue cancelada.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 se firmó el contrato de compraventa por el 99.11% de las acciones comunes y por el 93.68% de las acciones de inversión de Industrias Teal S.A.; por un precio de S/ 413.9 millones. Con fecha 4 de enero de 2013 se produjo el cierre de la transacción con el pago del precio antes mencionado y transferencia de las acciones antes indicadas.

Con fecha 23 de enero de 2013 Alicorp S.A.A. adquirió a la empresa INDUPARK S.A.C. 300,000 m2 de un inmueble ubicado en el Fundo San Carlos, en el distrito de Chilca, Cañete, por un precio de US\$ 22 millones.

Con fecha 28 de enero de 2013 la empresa subsidiaria Alicorp Ecuador S.A. transfirió a la empresa Industrias Lácteas Toni S.A. el íntegro de las acciones que mantenía en la empresa Heladosa S.A., por un precio de US\$ 4 millones.

Con fecha 6 de febrero de 2013, a través de la empresa subsidiaria Industrias Alicorp Do Brasil S.A. se adquirió el 100% de las acciones de la empresa Pastificio Santa Amalia S.A., en Brasil, por un precio de 190 millones de reales brasileños.

En el mes de marzo de 2013, la Compañía emitió bonos en el mercado de capitales internacional por US\$ 450 millones bajo la Regla 144 y la Regulación S de la U.S. Securities Act.

Igualmente, en el mes de marzo de 2013, se inauguró la planta de alimentos balanceados en Ecuador, bajo la razón social de Inbalnor S.A.

En el mes de octubre de 2013, se constituyó la empresa Vitapro S.A. dedicada a la producción, manufactura, investigación, desarrollo, comercialización, distribución nacional e internacional de alimentos balanceados para camarones, langostinos, salmónidos y otras especies marinas adecuadas para la actividad acuicultura.

Con fecha 3 de diciembre de 2013 se transfirieron a Empresas Carozzi S.A. las marcas Mimaskot y Nutrican tanto en el Perú como en el extranjero. Asimismo, en la misma fecha, se transfirieron a Molitalia S.A. los activos vinculados al negocio de alimento balanceado para mascotas. El precio de venta de las marcas y de los activos antes indicados ascendió a US\$ 36.7 millones.

En el mes de abril de 2014, se constituyó la empresa Masterbread S.A. dedicada a la formulación, producción, comercialización, distribución e importación de productos de panadería congelados. En esta nueva sociedad, Alicorp S.A.A. participa con el 75% del capital social y la empresa Naturpan S.A.C., participa con el 25% del capital social.

Con fecha 30 de abril de 2014, Alicorp adquirió el 100% de las acciones de Global Alimentos S.A.C. y Molino Saracolca SAC por un precio de US\$ 107.7 millones. Global Alimentos S.A.C. es una empresa dedicada a la elaboración y venta de cereales listos para comer y barras a base de cereales bajo la marca "ANGEL" y Molino Saracolca S.A.C. es una empresa que se dedica a la compra, procesamiento y venta de maíz amarillo duro.

Con fecha 1° de mayo de 2014, Alicorp absorbió mediante fusión simple a las empresas Industria Nacional de Conservas Alimenticias S.A. y Farmington Enterprises S.A.

Con fecha 1° de julio de 2014, Alicorp y Molinera Inca S.A. aportaron a Vitapro S.A., mediante Reorganización Simple, ciertos activos relacionados al negocio de Nutrición Animal.

Con fecha 28 de noviembre de 2014, las empresas subsidiarias Global Alimentos S.A.C. y Molino Saracolca S.A.C., acordaron fusionarse, de tal forma que Global Alimentos S.A.C. absorbió a Molino Saracolca S.A.C. Dicha fusión entró en vigencia el 1 de diciembre de 2014.

En el mes de febrero de 2016, se constituyó en la República de Honduras la empresa Vitapro Honduras S.A. de C.F. dedicada a la producción y comercialización de productos e insumos agroindustriales, en la cual Alicorp Holdco España S.L. participa con el 99.7% del capital social y Vitapro S.A. participa con el 0.3% del capital social.

Con fecha 1 de septiembre de 2016, Industrias Teal S.A. absorbió mediante fusión simple a Molinera Inca S.A., la cual quedó disuelta sin liquidarse.

Con fecha 1 de septiembre de 2016, Pastificio Santa Amalia S.A. absorbió mediante fusión inversa a Alicorp Do Brasil Participações S.A., la cual quedó disuelta sin liquidarse.

Con fecha 7 de marzo de 2018, la Compañía y sus subsidiarias, Alicorp Inversiones S.A. y Alicorp Holdco España S.L., adquirieron una subsidiaria denominada Holdco Bolivia Inversiones S.A., la cual tuvo como actividad principal realizar inversiones de todo tipo.



Con fecha 17 de mayo de 2018, Holdco Bolivia Inversiones S.A. y Alicorp Holdco España S.L. adquirieron, respectivamente: (i) la totalidad de acciones integrantes del capital social de Industrias de Aceite S.A. y, (ii) las marcas y signos distintivos utilizados por esta empresa. El monto de la transacción que involucró ambos hechos ascendió a US\$ 293.0 millones. Industrias de Aceite S.A. es una de las compañías agroindustriales y de alimentos más importantes de Bolivia.

Con fecha 24 de julio de 2018, Alicorp Inversiones S.A. adquirió las acciones de las 3 empresas dueñas de las acciones de Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L., la cual se dedica principalmente al negocio oleaginoso. El monto de la adquisición ascendió a US\$ 115.4 millones.

Con fecha 31 de enero de 2019, Alicorp Inversiones S.A. adquirió la totalidad de las acciones integrantes del capital social de la empresa Tecnología Aplicada S.A., propietaria del 99.78% de las acciones comunes de Intradevco Industrial S.A., del 98.82% de las acciones comunes de Intradevco S.A., ambas empresas constituidas en Perú y, de manera indirecta, a través de Intradevco Industrial S.A., del 100 % de las acciones de Atlantis S.A., empresa constituida en Uruguay.

Con fecha 1 de abril de 2019, las subsidiarias Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. y Alicorp Group Inversiones Bolivia S.A. fueron fusionadas con Industrias de Aceite S.A., mediante un proceso por el cual esta última absorbió la totalidad del patrimonio de dichas subsidiarias, que quedaron disueltas sin liquidarse.

En el mes de julio de 2019, Industrias de Aceite S.A. y Holdco Bolivia Inversiones S.A. aprobaron y adoptaron un Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación, a través del cual Industrias de Aceite S.A. absorbió por fusión a Holdco Bolivia Inversiones S.A.

Con fecha 1 de septiembre de 2019, Alicorp Inversiones S.A. absorbió mediante fusión simple a Betaco 1 S.A., Betaco Holding S.A. y Betaco Inversiones S.A., las cuales quedaron disueltas sin liquidarse.

Con fecha 1 de agosto de 2020, la Compañía absorbió mediante fusión simple a Cernical Group S.A., la cual quedó disuelta sin liquidarse.

Con fecha 6 de noviembre de 2020, la empresa subsidiaria Alicorp Holdco España S.L., ha adquirido de las empresas ADM International SÁRL y ADM Inca S.A.C., las marcas Sao, Ideal, Mirasol, Lord, entre otras. Algunas de estas marcas fueron adquiridas por la misma subsidiaria en el 2018 para su uso y comercialización en otros países en el marco de la compra de Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. de Bolivia. Asimismo, con fecha 6 de noviembre de 2020 Alicorp S.A.A. adquirió de ADM Inca S.A.C., los activos que conforman una línea de envasado de aceite comestible y el inventario relacionado a la misma.

Con fecha 28 de diciembre de 2020, Alicorp Inversiones S.A. absorbió mediante fusión simple a Downford Corporation S.A. y Tech Applied Perú S.A.C. (antes Tecnología Aplicada S.A.), las cuales quedaron disueltas sin liquidarse.

Con fecha 20 de enero de 2021, la empresa subsidiaria Alicorp Holdco España S.L., absorbió por fusión a la empresa Global Cassini S.L. que también era subsidiaria de la Compañía.

Con fecha 31 de marzo de 2021, la empresa subsidiaria Vitapro Chile S.A. absorbió por fusión a la empresa Cetecsal S.A. que también era subsidiaria de la Compañía.

Con fecha 1 de octubre de 2021, Masterbread S.A., Global Alimentos S.A.C. e Industrias Teal S.A. acordaron fusionarse, de tal forma que Masterbread S.A. absorbió por fusión a Global Alimentos S.A.C. e Industrias Teal S.A., las cuales quedaron disueltas sin liquidarse.

Con fecha 29 de octubre de 2021, las empresas subsidiarias Alicorp Holdco España, S.L. y Alicorp Inversiones S.A., vendieron a Camil Alimentos S.A., el íntegro de las acciones que mantenían en la empresa subsidiaria Pastificio Santa Amalia S.A. ubicada en Brasil.

Con fecha 3 de diciembre de 2021, las empresas subsidiarias Alicorp Holdco España S.L., Alicorp Inversiones S.A. y Masterbread S.A., en forma conjunta con Alicorp S.A.A., transfirieron a las empresas CPG Investments S.A., Compañía de Consumo Masivo S.A. y Shampoos y Fragancias S.R.L., el íntegro de las acciones y participaciones que mantenían en las empresas subsidiarias Alicorp Argentina S.A., TVBC S.C.A. y Sulfargen S.A., todas ubicadas en Argentina, las cuales eran a su vez titulares del íntegro de las acciones y/o participaciones de Pastas Especiales S.A. y Sanford S.A.C.I.F.I.A.

Con fecha 31 de marzo de 2022, la Compañía y la empresa Vegetalia S.A.C., acordaron fusionarse, de tal forma que la Compañía absorbió a Vegetalia S.A.C. Dicha fusión entró en vigencia el 1 de abril de 2022.

Asimismo, con fecha 31 de marzo de 2022, la Compañía aportó a favor de la empresa subsidiaria Alicorp Inversiones S.A., mediante Reorganización Simple, un bloque patrimonial compuesto por las acciones de la empresa Vitapro S.A. La Reorganización Simple entró en vigencia el 1 de abril de 2022.

7. Descripción de Operaciones y Desarrollo

(Página 54 del Prospecto Marco Original)

7.1. Descripción del Emisor

La Compañía tiene por objeto social dedicarse a la industria, exportación, importación, distribución y comercialización de productos de consumo masivo, principalmente alimenticios y de limpieza, en sus más variadas formas, en especial los que corresponde a la industria oleaginosa, de jabones, detergentes, grasas industriales, café, productos cosméticos, de higiene y limpieza personal, y productos afines y derivados de los citados.

Igualmente, a la industria y comercio del trigo y/o cualquier cereal, en sus más variadas formas de harinas, fideos, galletas y toda clase de productos y subproductos harineros; así como la compra, venta, transformación, distribución, importación y exportación de materias primas, frutos y productos, nacionales y extranjeros.

Asimismo, constituye parte del objeto social la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento industrial, comercial y administrativo en sus más diversas áreas; así como las actividades de desmote y comercialización de algodón, semillas oleaginosas y subproductos derivados de los mismos.

También dedicarse a la preparación, elaboración, distribución, explotación industrial y comercial de alimentos concentrados para consumo humano y/o animal, así como pastas alimenticias y alimentos balanceados para animales.

Igualmente, es parte del objeto social constituir depósitos aduaneros autorizados con el objeto de almacenar mercancías de propiedad exclusiva de la empresa y/o de terceros.

7.2. Estrategia

A fin de generar valor para sus accionistas, Alicorp ha definido su estrategia basándose en tres pilares clave. Asimismo, para cada uno de estos pilares, Alicorp ha identificado una serie de iniciativas estratégicas con el objetivo de alcanzar un crecimiento eficiente que potencie la creación de valor. Estos tres pilares se describen a continuación.

1. **Crecimiento:** Alicorp busca consolidar su posición en geografías y categorías dónde puede jugar un rol de liderazgo. En este sentido, se ha identificado una serie de prioridades en las cuales debe enfocarse.
 - a. El Perú, por ser un mercado donde la empresa cuenta con un claro *señ* de ventajas competitivas tanto a nivel de escala como a nivel de distribución.
 - b. El Mercado Andino, principalmente Bolivia y Ecuador. Estos mercados son de interés para Alicorp por la semejanza que presentan con el Perú, tanto a nivel de preferencias del consumidor como a nivel de fragmentación de mercado (por la gran relevancia del canal tradicional).
 - c. Finalmente, en Acuicultura, el foco se encuentra en la innovación constante y la calidad de servicio.

CONSUMER GOODS		B2B		AQUAFEED		CRUSHING	
CATEGORIES	RANK ^{1,2}	CATEGORIES	RANK ¹	CATEGORIES	RANK ¹	CATEGORIES	RANK ¹
Laundry Care	 #1	Industrial Baking Flour	 #1	Shrimp (ECU)	NICOVITA #2	Crude Oil	#1
Edible Oils	 #1	Industrial Oil	 #1	Fish (PER)	SALMOFOOD #1	Soybean & Sunflower meal	#1
Pasta	 #1	Shortenings	 #1	Fish (CH)	SALMOFOOD #4		
Cookies & Crackers	 #2	Sauces	 #1	Shrimp (NIC)	NICOVITA #4		
Sauces	 #1	Industrial Margarine	 #1	Shrimp (PER)	NICOVITA #2		
Personal Care	 #3	Frozen Products	#1	Shrimp (HON)	NICOVITA #1		
							

2. **Eficiencias:** Alicorp reconoce que el objetivo de la empresa no sólo debe ser crecer, sino, hacerlo de manera eficiente. Es por ello que, la Compañía se encuentra enfocada en la captación de sinergias que permitan mejorar la rentabilidad. Para ello, Alicorp cuenta con un plan multifuncional que busca atacar diferentes frentes a nivel de: i) Ingresos, ii) Costo de Ventas y iii) Gastos Administrativos y de Ventas. Las principales iniciativas estratégicas se listan a continuación:

- a. Cadena de suministro: i) Capturar eficiencias a nivel de compras y ii) Optimizar procesos productivos.

- b. Organización e Infraestructura: i) Desarrollar y optimizar el diseño organizacional y ii) Vender activos no estratégicos.
- c. Estrategia de Llegada al mercado: i) Reevaluar la estrategia de descuentos por canales de distribución y ii) Estructurar una red de distribución especial para los productos económicos.
- d. Gestión de Ingresos: i) Identificar iniciativas de *design-to-value* (a nivel de formulación de productos, empaques, etc.) que permitan mejorar el Margen Bruto de la Compañía; ii) Optimizar la estrategia de *pricing* y iii) Reevaluar la estrategia de manejo de marcas y posicionamiento.
- e. Cultura: i) Fomentar una cultura de eficiencias dentro de la Compañía mediante una comunicación constante de las metas de ahorro, entrenamiento del personal y uso de incentivos.

Cabe resaltar que, adicionalmente a la expansión de sus márgenes, Alicorp busca en un uso eficiente de su Capital Invertido. En este sentido, una de las prioridades estratégicas de la empresa es la Optimización de su Portafolio. Para ello, Alicorp constantemente evalúa sus decisiones de inversión y revisa sus potenciales planes de compra y venta de activos.

3. **Personas**: Alicorp reconoce que sus colaboradores son una pieza clave para el logro de sus objetivos. Es por ello que el foco en las “personas” ha sido identificado como el tercer pilar sobre el cual se basa la reciente revisión estratégica de la Compañía. A su vez, dentro de este pilar, la empresa cuenta con dos iniciativas importantes.
 - a. Fomentar una cultura de “Un solo Alicorp” a lo largo de la Compañía con el objetivo de incrementar la transferencia de conocimiento y mejores prácticas de la casa matriz a las subsidiarias, y viceversa.
 - b. Atraer, desarrollar y retener talento. Alicorp reconoce que un componente clave del crecimiento alcanzado a lo largo de los años ha sido el excelente equipo de trabajo con el que cuenta. En este sentido, la Compañía planea continuar ofreciendo ofertas de empleo competitivas para retener a personal clave, así como para atraer a nuevos ejecutivos según sea necesario.

En el Perú, Alicorp es líder en distribución, llegando a más de 250 mil puntos de venta en el canal tradicional y más de 360 puntos de venta en el canal moderno. Asimismo, la Compañía cuenta con una amplia experiencia en manejo de marcas y desarrollo de productos, así como en la ejecución de Fusiones y Adquisiciones estratégicas. Finalmente, debido a la escala que posee, Alicorp cuenta con una importante ventaja en la compra de materias primas, accediendo a un costo más competitivo por el volumen negociado.

Ventajas Competitivas	
Estrategia Go-To-Market	250 mil POS en el canal tradicional 366 POS en el canal moderno
Gestión de Marcas	+150 marcas y exportaciones a +30 países
Desarrollo de Productos	120 lanzamientos en 2020, 99 en 2021, 39 en 2022
Fusiones y Adquisiciones Estratégicas	Últimas adquisiciones: FINO y SAO (2018), Intradevco (2019)
Compras de Materias Primas	Economías de escala y plataforma centralizada

Para Consumo Masivo y B2B, sólida red de manufactura y logística en Perú y Bolivia, alcanzando:

- * Más de 200,000 clientes
- * 37 instalaciones de producción
- * 17 centros de distribución
- * Cobertura del 100% de supermercados y bodegas
- * Red complementada con 38 distribuidores exclusivos y 27 oficinas de ventas en todo el Perú
- * Operación en 4 puertos locales

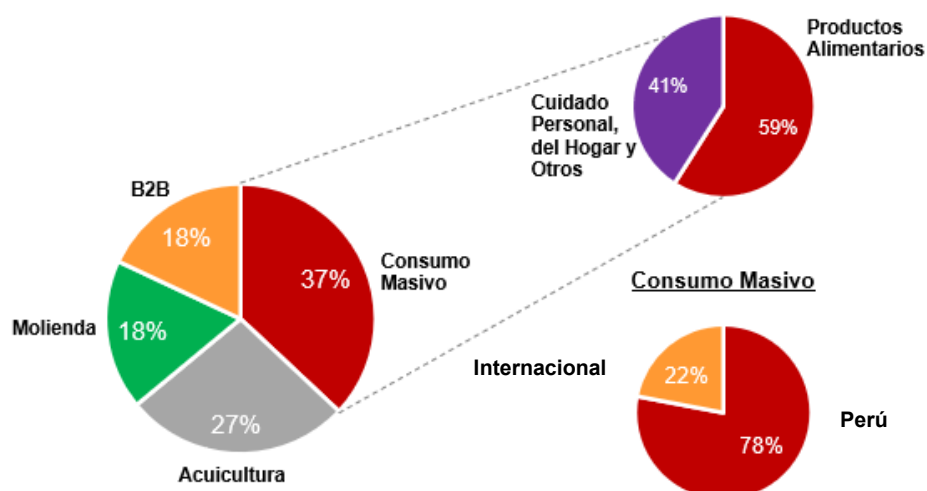
Finalmente, como parte de su estrategia, Alicorp también busca desarrollar una cultura organizacional orientada a trabajar con valores de responsabilidad social y a cumplir los Principios de Buen Gobierno Corporativo.

- Una de las áreas clave en la cual Alicorp se enfoca es en la de Responsabilidad Social a través de donaciones, programas de voluntariado, metas ambientales dirigidas a alternativas limpias para el manejo de residuos y campañas de educación nutricional.
- Alicorp está comprometido con el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo, la actual gestión está basada en acciones que garanticen equidad, responsabilidad y transparencia hacia los accionistas, inversionistas y grupos de interés relacionados con la sociedad. Alicorp ha sido seleccionado por la Bolsa de Valores de Lima y S&P Dow Jones dentro del Índice S&P/BVL Perú General ESG por segundo año consecutivo, índice diseñado para reflejar el desempeño de las compañías que pertenecen al índice S&P/BVL Perú General y que cumplen con los requisitos ambientales, sociales y de buena gobernanza corporativa.

7.3. Descripción de las Principales Líneas de Negocio:

Alicorp categoriza la diversidad de productos que ofrece en cuatro principales líneas de negocio: Consumo Masivo, B2B, Acuicultura y Molienda. La Compañía cuenta con presencia predominante en Perú, Bolivia y Ecuador comercializando bienes de consumo masivo. En cuanto al negocio de B2B, produce y comercializa insumos primordialmente en Perú. Además, el negocio de acuicultura produce alimentos balanceados para camarones y peces en Perú, Chile, Ecuador y Honduras, los cuales son comercializados mayoritariamente en Perú, Chile, Ecuador y Centroamérica. Finalmente, el negocio de Molienda produce en Bolivia y comercializa la mayoría de su producción para el mercado exterior. En este negocio, la Compañía se especializa en harinas y aceites derivados de grano de soya y girasol e insumos agrícolas. Cabe mencionar que Alicorp exporta sus productos a más de 30 países.

El siguiente gráfico muestra la distribución de las ventas por línea de negocio a junio de 2023 (últimos 12 meses o LTM):



A continuación, se presenta una tabla que expone los ingresos de la Compañía por unidad de negocio para los años 2021 y 2022, y para los periodos comprendidos entre enero y junio de 2022 y 2023.

Unidad de Negocio (en millones de Soles)	2021	%	2022	%	a Jun 2022	%	a Jun 2023	%
Consumo Masivo	4,842	39.6%	5,571	36.2%	2,594	35.8%	2,535	37.9%
B2B	2,169	17.8%	2,690	17.5%	1,324	18.3%	1,195	17.8%
Acuicultura	2,819	23.1%	3,906	25.4%	1,748	24.1%	1,891	28.2%
Molienda	2,384	19.5%	3,240	21.0%	1,581	21.8%	1,074	16.0%
Total	12,216	100%	15,406	100%	7,247	100.0%	6,695	100.0%

7.3.1. Consumo Masivo

Alicorp ingresó al negocio de consumo masivo en el año 1956 con el establecimiento de una fábrica de aceites en el Perú. Actualmente, esta línea de negocio contiene categorías destinadas a la alimentación, como aceites domésticos, pasta, galletas y salsas, así como categorías de cuidado personal y cuidado del hogar. Este negocio opera principalmente en Perú, Bolivia y Ecuador. Actualmente, cuenta con aproximadamente 58 marcas, entre las principales se encuentran: Alacena, Bolívar, Sayón, Primor, Capri, Casino y Don Vittorio. Este segmento es el principal contribuyente de las ventas totales de la Compañía con participaciones de 39.6% y 36.2% para el 2021 y 2022, respectivamente y de 35.8% y 37.9% para el primer semestre de 2022 y de 2023, respectivamente.

Parte de la estrategia de crecimiento de la Compañía incluye la diversificación del portafolio de la línea de negocio. Acorde a esto, en los últimos años se han lanzado y relanzado una cantidad importante de productos en todas las categorías. Al segundo trimestre del año 2023, se lanzaron y relanzaron alrededor de 16 productos.

A través de numerosos lanzamientos y adquisiciones estratégicas, Alicorp se ha convertido en la empresa líder en consumo masivo en el país. Las ventas de consumo masivo en el Perú representan el 30.4% y 28.4% de las ventas totales para el 2021 y 2022, respectivamente, y 28.4% y 29.5% al segundo trimestre de 2022 y de 2023, respectivamente. La Compañía cuenta con marcas líderes en la mayoría de las categorías en las que opera, con participaciones de mercado de hasta 84%. Una de las adquisiciones relevantes de Alicorp se dio en el 2019, año en el que se adquirió Intradevco, empresa que amplió las categorías de cuidado personal y del hogar. Con esta compra, Alicorp adicionó las marcas Sapolio, Aval, Dento, Patito y Amor.

El negocio de Consumo Masivo Internacional cuenta principalmente con presencia en Bolivia y Ecuador. Las ventas internacionales de este negocio representan el 9.2% y 7.8% de las ventas totales de la Compañía para el 2021 y 2022, respectivamente, y el 7.3% y 8.4% de las ventas totales de la Compañía al segundo trimestre de 2022 y de 2023, respectivamente. Asimismo, Alicorp cuenta con marcas líderes en la mayoría de los países extranjeros en donde opera, con participaciones de mercado de hasta 47%.

Alicorp está en el #1 en 11 de las categorías en las que participa en el Perú y en 4 categorías en el extranjero. En dichas categorías, a su vez, cuenta con más del 36% de *market share* en el Perú y más del 32% en Bolivia.

Se presenta a continuación las principales categorías de consumo masivo, indicando la posición en el mercado (*market share*) que Alicorp ocupa y el porcentaje de participación sobre las ventas totales de la Compañía.

Categoría	Marcas	Posición	% de ventas ¹
Detergentes	    	#1	8%
Aceites Domésticos	     	#1	8%
Pasta	  	#1	4%
Galletas	   	#2	2%
Salsas	 	#1	2%
Cuidado personal	  	#3	1%

Fuente: Kantar World Panel y estimaciones internas.

¹ Basado en ventas consolidadas de los últimos 12 meses al 30 junio de 2023.

7.3.2. B2B

En el año 2003, Alicorp decidió separar sus productos de venta a negocios industriales (*business to business*) de sus productos de consumo masivo con el objetivo de lograr una mejor relación con los clientes industriales. Este segmento está enfocado en clientes de los sectores de gastronomía, panificación, limpieza e industrias. Los productos de esta línea incluyen principalmente harinas industriales, aceites industriales, margarinas industriales, mantecas, salsas e insumos nutricionales. Esta línea de negocio opera en el Perú y cuenta con aproximadamente 33 marcas, entre las principales se encuentran: Nicolini, Primor, Famosa, Alacena y Sello de Oro. Este segmento contribuye a las ventas totales de la Compañía con participaciones de 17.8% y 17.5% para el 2021 y 2022, respectivamente, y 18.3% y 17.8% para el primer semestre de 2022 y de 2023, respectivamente. Cabe resaltar que Alicorp cuenta con marcas líderes en la mayoría de las categorías de esta línea de negocio. Las principales categorías tienen participaciones de mercado que oscilan entre 56% y 96%.

Alicorp tiene la posición #1 en las categorías de Harinas Industriales, Aceites, Mantecas Industriales, Salsas y Margarinas Industriales. En dichas categorías, a su vez, cuenta con más del 50% de la participación de mercado (*market share*). En la siguiente tabla se muestran las principales categorías de productos industriales: la posición en el mercado (*market share*) y el porcentaje de ventas sobre las ventas totales de la Compañía.

Categoría	Marcas	Posición	% de ventas ¹
Harinas Industriales	     	#1	7%
Aceites Industriales	       	#1	5%
Mantecas Industriales	  	#1	2%
Salsas	  	#1	1%
Margarinas Industriales	    	#1	1%

Fuente: Kantar World Panel y estimaciones internas.

¹ Basado en ventas consolidadas de los últimos 12 meses al 30 de junio de 2023

7.3.3. Acuicultura

Este negocio consiste en la elaboración de alimentos balanceados para camarones y peces. Alicorp inició sus operaciones en el negocio en el año 1996 cuando adquirió Nicolini y Compañía Molinera. De esta manera, se agregó "Nicovita", producto de Nicolini, al portafolio. Luego, en el año 2012, adquirió también Salmofood, productor de alimento para peces en Chile. El negocio cuenta con operaciones en el Perú, Ecuador y Centroamérica bajo la marca Nicovita y en Chile, bajo la marca Salmofood. Adicionalmente, exporta a varios países, principalmente en América Central. Con el objetivo de ampliar la capacidad de producción y mejorar la calidad se encuentra en construcción la expansión de la planta en Ecuador.

Este negocio es el segundo contribuyente de las ventas totales de la Compañía con participaciones de 23.1% y 25.4% para el 2021 y 2022, respectivamente, y 24.1% y 28.2% al primer semestre de 2022 y de 2023, respectivamente.

En alimento balanceado para camarones, Alicorp tiene más del 24% de la participación de mercado (*market share*) en el Perú y más del 35% en Honduras, mientras que en Ecuador tiene más del 27%. En alimento balanceado para peces la Compañía tiene más del 13% de participación de mercado (*market share*) en Chile y más del 39% en Perú. La siguiente tabla muestra la posición en la participación de mercado (*market share*) y el porcentaje de ventas sobre las ventas totales de la Compañía.

Categoría	Marcas	Posición	% de ventas ¹
Peces			
Chile		#4	8%
Perú		#1	1%
Camarones			
Ecuador	NICOVITA	#2	17%
Honduras	NICOVITA	#1	1%
Perú	NICOVITA	#2	0.3%
Nicaragua	NICOVITA	#4	0.2%

Fuente: Estimaciones internas

¹ Basado en las Ventas Consolidadas de los últimos 12 meses a junio de 2023

7.3.4. Molienda

En el año 2018, Alicorp inició sus operaciones en el negocio de Molienda cuando adquirió Industrias de Aceite S.A., una de las compañías agroindustriales y de alimentos más importantes de Bolivia. Este negocio está enfocado en la elaboración y comercialización de harinas y aceites derivados de los granos de soya y girasol. Aproximadamente, el 80% de la venta del negocio de Molienda está destinada para la exportación siendo los principales destinos Perú, Ecuador y Colombia. Además, cuenta con la división de fitosanitarios, fertilizantes y semillas enfocadas en productores locales.

Este negocio contribuye de las ventas totales de la Compañía con participaciones de 19.5% y 21.0% para el 2021 y 2022, respectivamente, y 21.8% y 16.0% para el primer semestre de 2022 y de 2023, respectivamente. La siguiente tabla muestra la posición de la Compañía como exportador y el porcentaje de ventas sobre las ventas totales de la Compañía.

Categoría	Posición	% de ventas ¹
Soya (Harina y Aceite)	#1	14%
Girasol (Harina y Aceite)	#1	2%

Fuente: Estimaciones internas

¹ Basado en las Ventas Consolidadas de los últimos 12 meses a junio de 2023

7.4. Ventas y Marketing

Alicorp proporciona los productos mediante avisos publicitarios, promociones e incentivos al consumidor. Estos programas incluyen, pero no se limitan a descuentos, cupones, rebajas, incentivos de exposición en tienda e incentivos por volumen. En Perú, se especializa en llegar a las tiendas familiares, que representan el 66.9% del mercado minorista peruano.

Alicorp ofrece a sus consumidores el mayor valor al enfocar sus esfuerzos en herramientas estratégicas para la innovación de productos y procesos, *mix* de productos, precios, publicidad y promociones. Su estrategia de marketing fue diseñada para impactar a los mercados con crecimiento agresivo e innovación con el objetivo de convertirse en una de las 250 empresas más grandes de América Latina. Para ello, estudia constantemente a los consumidores y los mercados donde opera buscando nuevas formas de obtener mejores productos, procesos y resultados para ofrecer productos con mayor valor agregado.

Sus principales campañas publicitarias incluyen anuncios de televisión y radio, degustaciones de productos y promociones en tiendas minoristas y tiendas familiares. En los últimos años, han lanzado varios comerciales y promociones exitosos en el Perú

para sus productos, como Bolívar, Opal, Don Vittorio, Primor, Casino, Alacena y Amarás; comerciales en Ecuador para su Salsa de Tomate de Don Vittorio y promociones en Bolivia para su producto Bolívar.

Alicorp busca reforzar su sólida reputación en aquellas áreas en las que es líder del mercado. Su objetivo es lograrlo aplicando elevadas normas de calidad, salud, seguridad y rendimiento, así como mejorando la ecuación de valor para sus clientes. También se centra en generar lealtad de marca entre los clientes existentes y los nuevos.

Su capacidad para ejecutar esta estrategia se ve facilitada por los años de experiencia que tiene en sus sectores competitivos y la lealtad a la marca que han construido a lo largo de muchos años de presencia en los hogares de los consumidores. Seguirá empleando estrategias de marketing que incluyan campañas comerciales agresivas y promociones en cada uno de los países en los que opera.

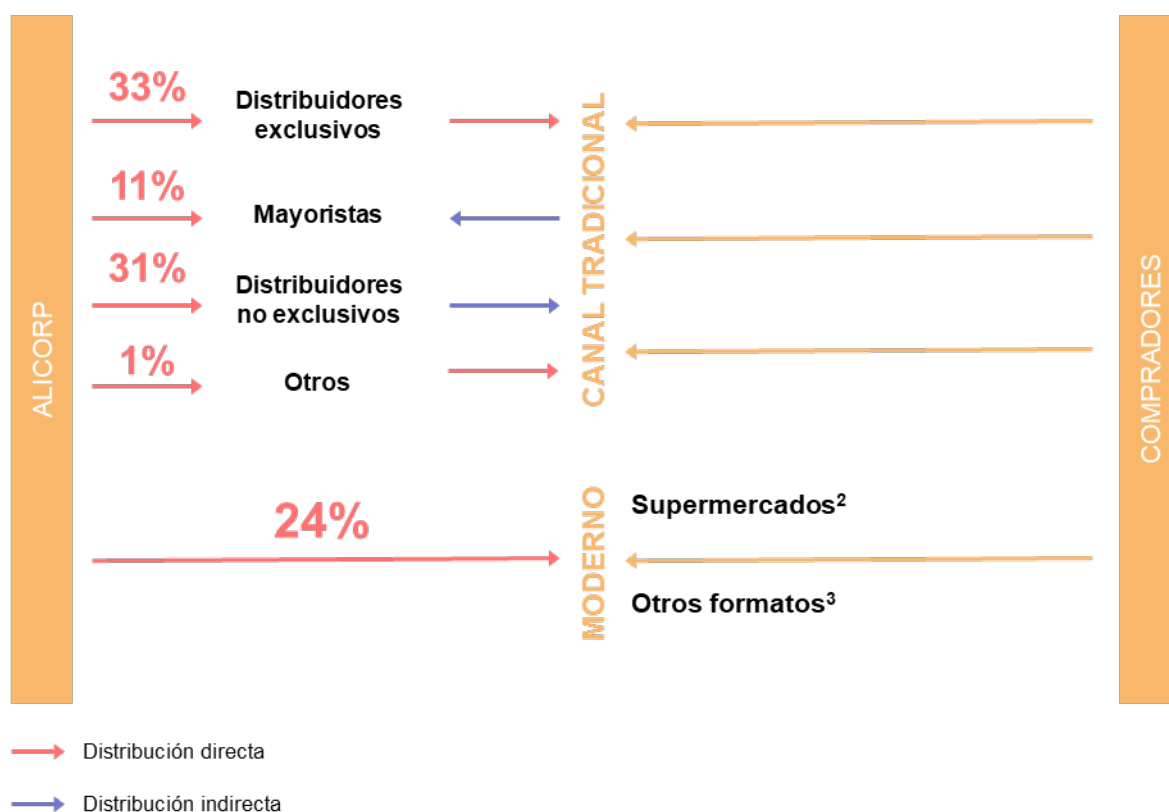
7.5. Producción y distribución

Perú

Alicorp cuenta con una extensa y difícil de replicar red de distribución en Perú que actualmente le da acceso a prácticamente todos los puntos de venta en Perú. Este modelo de distribución comienza con las 30 plantas de fabricación que opera en Perú. Luego de la producción, sus productos se distribuyen a los consumidores a través de una amplia red de distribución multicanal que incluye 28 centros de distribución y 27 oficinas de ventas en todo el país, así como presencia en cuatro de los puertos más importantes.

El siguiente gráfico muestra un desglose de los canales tradicionales y modernos que Alicorp emplea actualmente para llegar a sus clientes finales en Perú:

Consumo masivo Perú: Modelo GO-TO-MARKET ¹



¹ Data a junio 2023.

² Incluye Cash & Carriers.

³ Incluye tiendas de conveniencia.

Los canales tradicionales de distribución incluyen los siguientes (i) acuerdos con 54 distribuidores exclusivos; (ii) acuerdos de distribución no exclusiva con distribuidores de ámbito nacional y (iii) acuerdos con prácticamente todos los mayoristas de Perú. Estos canales tradicionales han sido un componente clave de su éxito, ya que el mercado minorista de Perú es en gran medida tradicional, con solo el 17.0% de la distribución controlada por grandes supermercados modernos, según un estudio realizado por Kantar World Panel al 31 de diciembre de 2022. En particular, estos canales tradicionales le dan un amplio acceso a las

tiendas tradicionales. El canal tradicional al 2022 comprenden aproximadamente el 69.6% del mercado minorista peruano, según Kantar World Panel.

Los términos de sus acuerdos de distribución exclusiva le otorgan el derecho a exigir a los distribuidores que vendan sus productos en exclusiva en determinados territorios, recibiendo los distribuidores una remuneración basada en los resultados de las ventas. Alicorp tiene un control estricto sobre la gestión de la marca, las estrategias de marketing y los precios. Alicorp considera que el uso de estos distribuidores exclusivos reduce sus costes de distribución, aumenta la flexibilidad para añadir puntos de venta de forma eficiente, manteniendo al mismo tiempo la calidad de sus servicios, y le permite tener un mayor poder de negociación al fijar y ajustar los precios de mercado y crear barreras para posibles nuevos competidores.

El canal moderno de distribución de Alicorp está compuesto por sus acuerdos con prácticamente todos los supermercados de Perú.

En función de sus niveles de producción y ventas, las visitas a cada cliente pueden ser diarias, cada tres días, dos veces por semana o semanales. Clasifica a sus clientes en función de su volumen de compra, tipo de canal de distribución y por sus características individuales.

Para facilitar su acceso a estas redes de distribución, opera centros de distribución locales en todo el país. Cuenta con tres grandes centros de distribución en Lima, con una capacidad de almacenamiento de 92,000 pallets, y otros 12 en diversas partes del Perú. Cada centro de distribución tiene una capacidad total de almacenamiento de 190,000 pallets que representan 95,000 toneladas de productos acabados.

Bolivia

Alicorp tiene una planta con nueve líneas de producción en Bolivia. Asimismo, cuenta con una red de distribución propia que alcanza aproximadamente 17,050 puntos de venta, lo que representa aproximadamente el 37.9% del mercado.

Adicionalmente, cuenta con 7 centros de distribución en toda Bolivia, incluyendo en Cochabamba, Santa Cruz, La Paz, entre otros, con capacidades de almacenamiento de 18,387 posiciones en promedio que representan 9,800 toneladas de producto terminado.

También ubicado en Bolivia, el negocio de molienda cuenta con 2 plantas con 5 líneas de producción que tiene una capacidad de almacenamiento de 66,000 toneladas de productos terminados.

Ecuador

En Ecuador, Alicorp cuenta con dos redes de distribución en regiones clave a través de distribuidores locales. Aunque esta distribución se realiza principalmente a través de distribuidores locales, también tiene sólidas relaciones con mayoristas y minoristas en el país y actualmente tiene planes para aumentar aún más su participación en el mercado mayorista ecuatoriano.

Además, cuenta con dos centros de distribución en Ecuador, en Guayaquil y Durán, entre otros, para una capacidad total de almacenamiento de 10,873 pallets que representan 17,940 toneladas de productos acabados.

Colombia

Alicorp cuenta con dos centros de distribución, ubicados en Bogotá y Cali. La capacidad total de almacenamiento es de 2,000 pallets que representan 900 toneladas de productos terminados aproximadamente.

Acuicultura

El negocio de Acuicultura cuenta con plantas donde desarrolla sus operaciones productivas en Ecuador, Perú, Chile y Honduras. En términos de capacidad de almacenamiento, en Ecuador se dispone de aproximadamente 17,000 toneladas de producto terminado y cuentan con un centro de distribución. En el caso de Perú es aproximadamente 5,700 toneladas de producto terminado y se tiene dos centros de distribución. En Chile la capacidad de almacenaje es aproximadamente 6,800 toneladas de producto terminado y cuenta con un centro de distribución. Por último, en Honduras se tiene una capacidad de aproximadamente 5,500 toneladas de producto terminado y se cuenta con un centro de distribución.

7.6. Materia Prima / Insumos

Para fabricar los productos de Alicorp se utilizan grandes cantidades de materias primas, como trigo, aceite de soya, harina de soya, maíz, aceite de girasol, sebo, azúcar y huevos. Además, se utilizan cantidades significativas de plásticos para envasar sus productos y gas natural para el funcionamiento de sus fábricas y almacenes. Para los *commodities* que utiliza en muchas de las categorías de productos, como el papel corrugado y la energía, coordina los requisitos de abastecimiento y centraliza las compras para aprovechar la escala. Además, algunas de las categorías de productos y marcas se abastecen por separado de materias primas específicas para sus operaciones.



Alicorp compra a numerosos proveedores, desde grandes productores internacionales a pequeños vendedores locales independientes. El Emisor considera que el volumen y la escala de las operaciones les da una ventaja competitiva en muchas de sus compras de materias primas. Además, mantiene sólidas relaciones con proveedores clave y, en consecuencia, se beneficia de precios favorables y un suministro fiable de muchos de sus insumos. Los precios de las materias primas y los materiales agrícolas que utiliza en sus productos se ven afectados por factores externos como la competencia mundial por los recursos, las fluctuaciones monetarias, las inclemencias meteorológicas o el cambio climático mundial, la demanda industrial o de los consumidores, los cambios en la regulación gubernamental y los programas comerciales; y energías alternativas y programas agrícolas.

Los componentes de costo más significativos en todos sus segmentos de negocio son el trigo y el aceite crudo de soya. Alicorp compra estas materias primas a terceros independientes como Cai Trading LLC, Bunge Latin America LLC, entre otros, a través de su filial Alicorp Uruguay S.R.L. La oferta y la demanda del mercado, así como los programas gubernamentales, influyen sustancialmente en los precios del trigo y del aceite crudo de soya y de otros productos derivados del trigo o de la soya.

El grupo de gestión de riesgos trabaja con los equipos de aprovisionamiento para supervisar continuamente las tendencias de suministro y costos, de modo que pueda actuar con rapidez para obtener los insumos y envases necesarios para la producción en condiciones favorables. Aunque cabe esperar que los precios de sus principales materias primas fluctúen, Alicorp considera que habrá un suministro adecuado de las materias primas que se utilizaron y que estarán generalmente disponibles en numerosas fuentes. El grupo de gestión de riesgos utiliza una serie de técnicas de cobertura para limitar el impacto de las fluctuaciones de los precios de sus principales materias primas. Sin embargo, no se cubren totalmente las variaciones de los precios de las materias primas y sus estrategias de cobertura pueden no protegerlo de los aumentos de los costos de materias primas específicas. Alicorp supervisa continuamente cualquier exposición que tenga al aumento de los costos, de modo que pueda ajustar rápidamente sus precios para compensar el aumento.

7.7. Descripción de Instalaciones

País	Instalaciones	Planta
Perú	Predio Central: 10 plantas	Refinacion aceite Envasado Aceite Salsas 1 Salsas 2 Salsas 3 Margarinas y Mantecas Jabon Fideos Galletas Molino Faucett
	Callao: 1 planta	Molino Callao
	Masterbread (Planta Global): 2 plantas	Cereales Molino Cajamarquilla
	Masterbread (Planta Teal): 4 plantas	Molino Teal Panetones Caramelos Chocolates
	Paita: 1 planta	Molino Paita
	Sidsur: 4 plantas	Galletas Fideos Molino victoria Molino Arequipa
	Planta Chorrillos: 1 planta	Productos de cuidado personal
	Planta Ventanilla: 1 planta	Detergentes
	Planta Lurin*: 6 plantas	Productos de cuidado personal y hogar
	Planta Trujillo: 1 planta	Alimentos para camarones y peces
Ecuador	Planta Guayaquil: 1 planta	Alimentos para camarones
Chile	Planta Chile: 1 planta	Alimentos para Salmon
Honduras	Planta Honduras: 1 planta	Alimentos para camarones
Bolivia	Planta Warnes Santa Cruz: 3 plantas	Molienda de soya y girasol
	Planta Paque Industrial Santa Cruz: 2 plantas	Molienda de soya y girasol
	Planta Cochabamba: 4 plantas	Refinería de aceites Mantecas y Margarinas Jabones de Lavar Limpiatodo

*La planta Lurin tiene 6 predios.

7.8. Garantías

Al cierre de junio de 2023, Alicorp no cuenta con ninguna garantía real que en conjunto comprometa más del 10% de su patrimonio neto.

7.9. Exportaciones

El Emisor exporta sus productos principalmente a Ecuador, Bolivia, Chile, Colombia, Uruguay, Centroamérica, el Caribe y los Estados Unidos de América. Al respecto, en los años 2022 y 2021, las exportaciones representaron 5.2% y 4.9% de sus ventas netas, respectivamente. En los periodos al 30 de junio de 2022 y 30 de junio 2023, representaron el 4.3% y 5.0% de sus ventas netas, respectivamente.

7.10. Inversiones

A junio de 2023, la Compañía ha realizado inversiones en activos por S/ 178.5 millones. Entre los principales proyectos se encuentran: i) la ampliación de la planta de Ecuador, ii) Incremento de la capacidad de la plataforma en Centroamérica, iii) la adquisición de nuevas maquinarias para las líneas de salsas, cereales y margarinas y iv) proyectos de transformación digital.

Se espera realizar inversiones entre US\$ 20 millones y US\$ 125 millones adicionales hasta el cierre del presente año.

7.11. Financiamientos

A continuación, se presenta un breve resumen de las principales fuentes de financiamiento que tiene Alicorp:

Préstamos bancarios

La Compañía cuenta con líneas consolidadas para el financiamiento de importaciones, capital de trabajo y de uso en general. El monto disponible de líneas comprometidas y no comprometidas al 30 de junio de 2023 es S/ 944.6 millones y S/ 5,595.4 millones, respectivamente.

Bono Internacional

En abril de 2019, Alicorp emitió un Bono Internacional bajo la Regla 144A y la Regulación S de la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América. La emisión obtuvo el grado de inversión de las clasificadoras de riesgo internacionales Fitch Ratings ("BBB"), Moody's ("Baa3") y Standard & Poor's ("BBB-"). El bono fue colocado por un monto en Soles de S/ 1,640 millones con una tasa cupón de 6.875% nominal anual. Asimismo, la demanda alcanzó 3.3 veces el monto a emitir, resultando en el bono en Soles más sobre suscrito de la historia del Perú al momento de la emisión (con excepción de los bonos soberanos). El bono se amortizará en tres cuotas anuales de la siguiente manera: i) el 33.33% en abril de 2025; ii) el 33.33% en abril de 2026; y, iii) el 33.34% en abril de 2027. Adicionalmente, los intereses se pagarán semestralmente hasta su vencimiento en abril de 2027.

Con fecha 30 de noviembre de 2021, se inició una recompra en el mercado abierto por el bono internacional antes referido. Con fecha 17 de febrero de 2022, finalizó la recompra en el mercado abierto con una adquisición de S/ 244.2 millones del monto principal de los bonos. El monto remanente en el mercado es de S/ 1,395,760,000.

Bonos Corporativos – Alicorp – Tercer Programa

En enero de 2015, Alicorp colocó S/ 500 millones de bonos locales a 15 años. Esta segunda emisión del Tercer Programa de Bonos Corporativos de Alicorp obtuvo una tasa de 7.0%. A la fecha de la emisión, representó la más grande colocación en Soles de un emisor corporativo en el mercado de capitales peruano. El bono se amortizará en 10 partes iguales a partir de 2025.

El Tercer Programa de Bonos Corporativos de Alicorp es de hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1,000 millones, dirigido a reestructurar pasivos de corto plazo. Este programa mantiene actualmente una calificación de "AAA" de las clasificadoras Apoyo & Asociados y Moodys Local - Perú.

Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo – Alicorp – Primer programa

En octubre de 2018, Alicorp colocó S/ 219.8 millones de bonos locales a 6 años. Esta primera emisión de bonos corporativos del Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo de Alicorp obtuvo una tasa de 6.50%. El bono se amortizará en su totalidad en la fecha de redención.

Con fecha 1 de septiembre de 2022, se inició una recompra en el mercado abierto de los bonos emitidos mediante la adquisición de bonos por S/ 10.5 millones. Luego de la recompra, el saldo de los bonos vigentes al 30 de junio de 2023 es de S/ 209.3 millones.

El Primer Programa de Bonos Corporativos e Instrumentos de Corto Plazo de Alicorp hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1,500 millones, el cual tiene como finalidad sustituir o reestructurar pasivos. Asimismo, este programa mantiene actualmente una calificación de "AAA" / CP-1+ / ML A-1+ de las clasificadoras Apoyo & Asociados y Moodys Local - Perú.

7.12. Personal de la empresa

Al 30 de junio de 2023, el número de trabajadores de la Compañía es el siguiente:

	2T 2022	2T 2023	Variación
Permanentes	3,705	3,903	5.3%
Funcionarios	7	9	28.6%
Empleados	1,583	1,730	9.3%
Obreros	2,115	2,164	2.3%
Temporales	743	519	-30.1%
Empleados y obreros	743	519	-30.1%
Total	4,448	4,422	-0.6%

7.13. Relaciones entre el Emisor y el Estado

Alicorp opera cumpliendo el marco normativo aplicable a sus giros de negocio, incluyendo todas las regulaciones exigidas por el gobierno nacional y gobiernos subnacionales. Alicorp es una empresa que cuenta con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, por lo que se encuentra obligada a presentar información periódica y no periódica ante la SMV y la BVL, en calidad de hechos de importancia.

8. Administración

(Página 64 del Prospecto Marco Original)

8.1. Directorio

El Directorio de la empresa fue designado por los accionistas en la Junta General de Accionistas por un período de tres años y los directores son reelegibles. El Directorio consta actualmente de nueve miembros, tres de los cuales son independientes, bajo los parámetros establecidos por el comité de buen gobierno corporativo, y dos suplentes.

Nombre	Cargo
Dionisio Romero Paoletti	Presidente
Luis Enrique Romero Belismelis	Vicepresidente
José Antonio Onrubia Holder	Director
Calixto Romero Guzmán	Director
Arístides de Macedo Murgel	Director
Marco Aurelio Peschiera Fernández	Director
Lieneke María Schol Calle	Director
Luis Julian Martin Carranza Ugarte	Director
Jorge Edmundo Humberto Zogbi Nogales	Director

A continuación, se detalla la trayectoria profesional de sus miembros:

Dionisio Romero Paoletti

Director de Alicorp desde 2001. Es Presidente del Directorio de Alicorp desde 2002. Asimismo, es Director de diversas empresas del sector industrial, comercio y de servicios. Es Bachiller en Economía y Relaciones Internacionales de Brown University y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas de Stanford University.

Luis Enrique Romero Belismelis

Director alterno del señor Ronald Campbell García desde el año 2001 hasta el 1 de agosto de 2006. Es Vicepresidente de Alicorp desde el 2 de agosto de 2006. Asimismo, es Director de diversas empresas del sector industrial, comercio y de servicios. Gerente Central de Administración y Finanzas desde 1992. Gerente Central de Finanzas, Administración y Sistemas desde 2002 hasta el mes de diciembre de 2005. Grado de Bachiller de la Universidad de Boston (USA).

Jose Antonio Onrubia Holder

Director alterno del señor Ernesto Romero Belismelis desde marzo de 2001 hasta marzo de 2004. Director alterno del señor Javier Beeck Onrubia desde marzo de 2004 hasta el 1 de agosto de 2006. Director titular de Alicorp desde el 2 de agosto de 2006. Asimismo, es Director de diversas empresas del sector industrial, comercio y de servicios. Gerente Central de Ventas y Distribución desde 1995. Gerente Central de Ventas desde 2002 hasta el mes de diciembre de 2005. Grado de Bachiller en Administración de Negocios en Saint Michaels College (USA) y Maestría en Babson College (USA).

Calixto Romero Guzmán

Director de Alicorp desde 2002. Asimismo, es director de diversas empresas en el sector industrial, comercio y de servicios.

Arístides de Macedo Murgel

Director de Alicorp desde marzo de 2010. Se desempeñó como Director Ejecutivo de Kraft Perú desde 1999 hasta 2001 y como Director Ejecutivo de Kraft Venezuela desde 2001 al 2003. También se desempeñó como Presidente de Kraft Brasil de 2003 a 2006 y como Presidente de Kraft Andina desde 2007 a 2009. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela Administración de Empresas de Sao Paulo - Fundación Getulio Vargas. El Sr. Arístides de Macedo Murgel no tiene vinculación ni económica ni de parentesco con los demás miembros de Directorio, plana gerencial o accionistas principales de Alicorp.

Lieneke María Schol Calle

Directora de la Compañía desde el 28 de marzo de 2019. Se desempeñó como Ministra de la Producción del Perú en el año 2018 y como Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú en el año 2017. También se desempeñó como Directora Comercial de Microsoft del Perú S.R.L. Ostenta el título de Ingeniera Industrial por la Universidad de Lima y estudió un MBA en Adolfo Ibañez Management School (Lima, Perú). La Sra. Lieneke María Schol Calle no tiene vinculación ni económica ni de parentesco con los demás miembros de Directorio, plana gerencial o accionistas principales de Alicorp.

Marco Aurelio Peschiera Fernández

Director de la Compañía desde el 28 de marzo de 2019. Ha sido Director de diversas empresas de los sectores bancario y financiero. Es Director de diversas empresas del sector industrial, comercio y de servicios. Es Gerente General de las empresas DI Propiedades S.A, Grupo Piurano de Inversiones S.A., Inversiones Piuranas S.A. e Inversiones Valle del Chira S.A., desde el 1° de noviembre de 2017 y Gerente General de GRIO S.A. desde el 5 de enero de 2018. Ostenta el título de Administrador por la Universidad de Lima y estudió un MBA en The Wharton School (Pennsylvania, USA).

Luis Julian Martin Carranza Ugarte

Director de la Compañía desde el 31 de marzo de 2022. Fue Presidente Ejecutivo de CAF, Banco de Desarrollo de América Latina en el periodo 2017-2021. Ha sido Ministro de Economía y Finanzas en dos oportunidades, además de haberse desempeñado como Viceministro de Hacienda y Director del Banco Central de Reserva del Perú. Anteriormente, fue Economista Jefe del BBVA para América Latina y Mercados Emergentes y también trabajó en el Fondo Monetario Internacional y la Reserva Federal de Minneapolis. Es Economista por la Pontificia Universidad Católica del Perú y tiene un Doctorado y Maestría por la Universidad de Minnesota, Estados Unidos. No tiene vinculación económica ni de parentesco con los demás miembros del Directorio, plana gerencial o accionistas principales de Alicorp S.A.A.

Jorge Edmundo Humberto Zogbi Nogales

Director de la compañía desde el 31 de marzo de 2022. Actualmente es fundador y CEO de Innvita Foods, empresa de fabricación de bebidas naturales. Economista de profesión, con amplia experiencia profesional en la industria de productos de consumo masivo. También se desempeña como Presidente del Consejo Asesor de LLYC - Consultora Global de Comunicación. Director de YPO Latinoamérica. Durante el período comprendido entre el año 1987 y el año 2014, ocupó diferentes roles de alta responsabilidad en The Coca-Cola Company a nivel internacional. Su último cargo fue el de CEO de la Región Transandina (Perú, Bolivia, Paraguay, Uruguay) con sede en Perú. Presidente de la Fundación Coca-Cola de Bolivia y Presidente de la Fundación Inca Kola en Perú, Presidente de Amcham Bolivia, miembro del Directorio AMCHAM Perú, Director fundador de la Asociación Perú Vive Bien, Director de Comex Perú. Director de PERÚ 2021. No tiene vinculación ni económica ni de parentesco con los demás miembros de Directorio, plana gerencial o accionistas principales de Alicorp S.A.A.

8.2. Cambios en el Directorio en los últimos periodos

Desde el 31 de marzo de 2022, los señores José Raimundo Morales Dasso y Juan Carlos Escudero Velando dejaron de ser directores titulares, mientras que los señores Manuel Antonio Romero Belismelis y Rafael Ernesto Romero Guzmán dejaron de ser directores suplentes. En la misma fecha, se nombró como miembros del directorio a Luis Julián Martín Carranza Ugarte y Jorge Edmundo Humberto Zogni Nogales, en calidad de directores titulares. No se nombraron directores suplentes.

8.3. Principales Ejecutivos

La estructura de la alta gerencia de la sociedad se encuentra conformada por 7 personas y es la siguiente:

Nombre	Cargo
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins	Gerente General
Manuel Enrique Romero Valdez	Vicepresidente Corporativo de Finanzas desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022; Vicepresidente Corporativo de Finanzas y Transformación desde el 01 de mayo de 2022
Stefan Andrew Stern Uralde	Vicepresidente Corporativo de Supply Chain
Alvaro Rojas Miró Quesada	Vicepresidente de Marketing de Consumo Masivo Perú & CoE de Marketing Consumo Masivo
Aldo Hidalgo Mouchard	Vicepresidente Comercial de Consumo Masivo Perú & CoE Comercial de Consumo Masivo
Javier Martín Rota Baguer	Vicepresidente de Bolivia y Negocios Internacionales
Luis Enrique Estrada Rondón	Vicepresidente de Alicorp Soluciones, Molienda y Materias Primas
Paola Virginia Ruchman Lazo	Vicepresidente Corporativo de Recursos Humanos y Chief of Staff del CEO
Magdalena Sofía Morales Valentin	Vicepresidente de Asuntos Corporativos

Alfredo Luis Miguel Eduardo Pérez Gubbins

Gerente Central de Finanzas de Alicorp S.A.A. desde agosto de 2005 hasta junio de 2009. Gerente General Adjunto a partir del 01 de junio de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2015. Gerente General desde el 01 de octubre de 2015. Ha sido Gerente General de Limtek Servicios Integrales S.A. y de Corporación de Servicios GR S.A. Economista egresado de la Universidad del Pacífico, Master en Administración de Negocios (MBA) en la Universidad de Pensilvania, EEUU.

Mediante Sesión de Directorio de Alicorp de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó y se dio inicio al plan de sucesión para la posición de Gerente General. Alfredo Luis Miguel Eduardo Pérez Gubbins permanecerá en dicho cargo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Manuel Enrique Romero Valdez

Vicepresidente Corporativo de Finanzas desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022. Vicepresidente Corporativo de Finanzas y Transformación desde el 1 de mayo de 2022. Inició su carrera en Credit Suisse, tanto en Lima como en Nueva York. Luego, asumió el rol de Head of M&A en GRIO S.A. Posteriormente, se desempeñó como Vicepresidente de Finanzas, IT & Business Development en Primax Colombia S.A. Es Director de Corporación Primax S.A. Egresado de Economía e Ingeniería Mecánica del MIT y cuenta con un MBA de Stanford School of Business.

Mediante Sesión de Directorio de fecha 31 de agosto de 2023, como parte del proceso de sucesión del Gerente General, se acordó designar a Manuel Enrique Romero Valdez como Gerente General Adjunto, adicionalmente a su puesto actual, mientras se realice la transición entre el actual Gerente General y su sucesor.

Stefan Andrew Stern Uralde

Vicepresidente de Negocio B2B desde el 1 de abril de 2016 hasta el 14 de julio de 2020. Desde el 15 de julio de 2020, en transición a Vicepresidente Corporativo de Supply Chain, asumió desde esa fecha los roles Corporativos de Planeamiento, Compras y Comercio Exterior y Distribución. Vicepresidente Corporativo de Supply Chain desde el 1 de enero de 2021. Ha sido Director de Grandes Industrias y Servicios de Alimentos desde enero 2013 hasta marzo 2016. Director de la Unidad de Servicios de Alimentos desde marzo 2011 hasta diciembre 2012. Director de Desarrollo de Nuevos Negocios - Productos Industriales desde abril 2009 hasta febrero 2011. Ha sido gerente de operaciones de la Región Latino América de Starbucks Coffee Company desde enero de 2006 hasta marzo de 2009. Es Administrador de Negocios de la Universidad del Pacífico y tiene un MBA de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill (USA).

Cabe mencionar que, el 31 de agosto de 2023, la Compañía anunció la renuncia de Stefan Andrew Stern Uralde a su rol de Vicepresidente Corporativo de Supply Chain, quien permanecerá en su rol hasta octubre de 2023 y cuyas funciones serán asumidas temporalmente por el Vicepresidente Corporativo de Finanzas, Manuel Enrique Romero Valdez, hasta que se designe a alguien en el cargo.

Álvaro Rojas Miró Quesada

Vicepresidente de Marketing de Consumo Masivo Perú & CoE de Marketing Consumo Masivo desde junio de 2023. Se incorporó a la empresa en 2007 como Jefe de Marca. En 2014 fue nombrado Director de Marketing y en 2017 fue nombrado Director de Marketing y Ventas de Alicorp Brasil. En 2019 lideró la creación del Laboratorio de Innovación Corporativa de Alicorp, donde dirigió el desarrollo y lanzamiento de la nueva marca de cuidado de cabello de la empresa. En 2021 asumió el cargo de Director Ejecutivo Regional de Marketing e Innovación y en 2023 ocupó el puesto de Director Ejecutivo de Planeamiento Financiero, Costos, Eficiencias y Relación con Inversionistas. Comenzó su carrera en Tottus, líder minorista en LATAM, que forma parte de la Corporación Falabella. El Sr. Rojas tiene una licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Lima (Perú) y un MBA de EGADE Business School (México).

Aldo Hidalgo Mouchard

Vicepresidente Comercial de Consumo Masivo Perú & CoE Comercial de Consumo Masivo desde junio de 2023. Se incorporó a la Compañía en 2017 como Gerente General de Global Alimentos. En 2018 fue nombrado Country Manager de Brasil y posteriormente, en 2019, Country Manager Mercosur (Brasil & Argentina). En 2022 regresó a Perú como Director Comercial de Consumo Masivo. Antes de incorporarse a Alicorp, se desempeñó como Country Manager en AJE Group, Director Comercial en Millicom International Cellular y Gerente Comercial en ABInbev. El Sr. Hidalgo es ingeniero industrial por la Universidad de Lima (Perú) y tiene un MBA por Sao Paulo Business School (Brasil).

Javier Martín Rota Baguer

Vicepresidente de Bolivia y Negocios Internacionales desde junio de 2023. Se incorporó a la Compañía 20 años atrás como Gerente de Marca. En 2013 fue designado Gerente de Marketing y luego Director hasta 2018, cuando fue nombrado Director de Negocio para el Cono Sur, liderando el equipo de Argentina. En 2019 regresó a Perú para asumir el liderazgo de Intradevco y desde 2020 se desempeñó como Managing Director de la plataforma de Cuidado del Hogar. Previo a su actual rol fue Country Manager de Alicorp Bolivia desde septiembre de 2021. El Sr. Rota es ingeniero industrial por la Universidad de Lima y cuenta con un MBA del EGADE Business School (México).

Luis Enrique Estrada Rondón

Vicepresidente Corporativo de Materias Primas desde mayo de 2017 hasta el 14 de Julio de 2020. Vicepresidente de Negocio B2B y Materias Primas desde el 15 de julio de 2020 hasta el 4 de julio de 2021. Vicepresidente de Alicorp Soluciones, Molienda y Materias Primas desde el 5 de julio de 2021. Ha sido Customer Price Risk Management Leader para América del Sur en Cargill donde era responsable por los servicios de administración de riesgo para América del Sur y México. Grado de Bachiller y Título Profesional de Economista de la Universidad de Lima.

Paola Virginia Ruchman Lazo

Gerente Corporativo de Investigación de Mercado y Director de Conocimiento del Consumidor desde 2007. Vicepresidente Corporativo de Recursos Humanos desde agosto 2013 hasta el 14 de Julio de 2020. Vicepresidente Corporativo de Recursos Humanos y Chief of Staff del CEO desde el 15 de julio de 2020. Grado de Bachiller en Administración de Empresas de la Universidad del Pacífico y Masters of Arts Communication Management, University of Southern California.

Magdalena Sofía Morales Valentín

Vicepresidente de Asuntos Corporativos desde febrero de 2018. Anteriormente ha sido Directora Senior de Asuntos Corporativos en Llorente & Cuenca, una consultora líder en Latinoamérica, España y Portugal en la gestión reputacional, comunicación y relaciones públicas. Previo a ello, fue parte del equipo de Backus - AB Inbev por 25 años donde supervisó las estrategias de sostenibilidad, reputación y asuntos corporativos. Adicionalmente, lideró la Fundación Backus, implementando la estrategia de inversión social de la compañía. Es Licenciada en Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con una especialización en Gestión Empresarial de la Universidad Politécnica de Cataluña y una especialización en Marketing de la Universidad de Piura.

8.4. Grado de Vinculación

Vinculación entre miembros del Directorio y la Plana Gerencial

Dionisio Romero Paoletti

Pariente consanguíneo en 4° grado con Luis Enrique Romero Belismelis y con Calixto Romero Guzmán, en 5° grado con Manuel Enrique Romero Valdez y en 6° grado con José Antonio Onrubia Holder.

Calixto Romero Guzmán

Pariente consanguíneo en 4° grado con Dionisio Romero Paoletti y con Luis Enrique Romero Belismelis, en 5° grado con Manuel Enrique Romero Valdez y en 6° grado con José Antonio Onrubia Holder.

Luis Enrique Romero Belismelis

Pariente consanguíneo en 1° grado con Manuel Enrique Romero Valdez Pariente, en 4° grado con Dionisio Romero Paoletti y con Calixto Romero Guzmán y en 6° grado con José Antonio Onrubia Holder.

Manuel Enrique Romero Valdez

Pariente consanguíneo en 1° grado con Luis Enrique Romero Belismelis, en 5° grado con Dionisio Romero Paoletti y con Calixto Romero Guzmán y en 7° grado con José Antonio Onrubia Holder.

Vinculación entre miembros del Directorio, Plana Gerencial y los accionistas principales de Alicorp

Los señores Dionisio Romero Paoletti, Luis Enrique Romero Belismelis y José Antonio Onrubia Holder son miembros del Directorio de Grupo Piurano de Inversiones S.A.

Los señores Dionisio Romero Paoletti, Luis Enrique Romero Belismelis, Calixto Romero Guzmán y José Antonio Onrubia Holder son miembros del Directorio de Inversiones Piuranas S.A.

El señor Manuel Enrique Romero Valdez es miembro del Directorio de Maray S.A.

8.5. Directores Independientes/Dependientes

Directores Independientes

Los directores independientes de Alicorp son los siguientes:

Lieneke María Schol Calle
Luis Julián Martín Carranza Ugarte
Jorge Edmundo Humberto Zogbi Nogales

9. Análisis del Sector y su Regulación

(Página 68 del Prospecto Marco Original)

9.1. Marco Regulatorio del Sector

En cada uno de los países en los que opera Alicorp (Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Honduras), la Compañía está sujeta al cumplimiento de las regulaciones y supervisiones gubernamentales que como empresas industriales cada país exige, como el cumplimiento de las leyes laborales, sanitarias, protección al consumidor, ambientales, regulación de mercados o antimonopolio, ley de valores, entre otras.

A continuación, se presentan las siguientes normas en relación al cuidado sanitario y protección del consumidor en el Perú:

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 30423 – Ley que establece medidas para fortalecer la autoridad de salud a nivel nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población.
- Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG – Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Resolución Ministerial N° 222-2009/MINSA – Norma Sanitaria para el procedimiento de atención de alertas sanitarias de alimentos y bebidas de consumo humano.
- Resolución Ministerial N° 245-2009/MINSA – Norma técnica de salud para acreditar inspectores sanitarios de alimentos de consumo humano.
- Ley N° 30021 – Ley de Promoción de Alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA – Reglamento de la Ley N° 30021 – Ley de Promoción de Alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N° 012-2018-SA – Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA – Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 004-2011-AG – Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria.
- Ley N° 29571 – Código de Protección y Defensa del Consumidor
 - o Artículo 30: Inocuidad de los alimentos
 - o Artículo 31: Calidad de los alimentos
 - o Artículo 32: Etiquetado y denominación de los productos
 - o Artículo 33: Alimentos modificados
 - o Artículo 34: Información complementaria
 - o Artículo 35: Alimentos orgánicos
 - o Artículo 36: Etiquetado de grasas trans
- Decreto Legislativo N° 1290 – Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.
- Decreto Legislativo N° 1304 – Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo N° 007-98-SA – Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- Resolución Ministerial N° 461-2007/MINSA – Guía Técnica para el análisis microbiológico de superficies en contacto con alimentos y bebidas.
- Resolución Ministerial N° 495-2008/MINSA – Norma Sanitaria aplicable a la fabricación de alimentos envasados de baja acidez y acidificados.
- Resolución Ministerial N° 591-2008/MINSA – Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para alimentos y bebidas de consumo humano.
- Resolución Ministerial N° 624-2015/MINSA – Norma Sanitaria que Establece la Lista de Alimentos de Alto Riesgo (AAR).
- Resolución Ministerial N° 066-2015/MINSA - Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano.
- Decisión N° 706 de la Comisión de la Comunidad Andina – Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
- Decisión N° 721 de la Comisión de la Comunidad Andina – Reglamento Técnico Andino relativo a los Requisitos y Guía de Inspección para el funcionamiento de establecimientos que fabrican Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal.
- Ley N° 30884 – Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM – Reglamento de la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

A la fecha, la Compañía considera que se encuentra en cumplimiento en todos los aspectos materiales relacionados con el marco regulatorio aplicable.

9.2. Cambios Normativos Relevantes 2016-2023

En abril de 2016, se publicó la Ley N° 30423. Dicha norma tuvo como objeto fortalecer al MINSA, como autoridad de salud a nivel nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población, en cumplimiento de su rol conductor de la política nacional de salud. Entre otras cosas, se facultó al MINSA a realizar el seguimiento, fortalecimiento y mejoramiento continuo del ejercicio de las funciones transferidas a los gobiernos regionales, principalmente de los temas relacionados a la gestión de salud pública, así como, a emitir informes de monitoreo y supervisión incluyendo disposiciones de obligatoria implementación por parte de la autoridad sanitaria regional y/o local, ante riesgos de salud pública originados por incumplimiento de sus funciones o por factores exógenos.

Por su parte, en diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1290, el cual fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas, con el objeto de promover la implementación de sistemas preventivos que aseguren la inocuidad alimentaria, optimizar los procedimientos administrativos y fortalecer el control y la vigilancia sanitaria y la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos vinculados con alimentos elaborados industrialmente destinados al consumo humano, aditivos alimentarios, envases en contacto con alimentos, según corresponda, a fin de incentivar la producción y el comercio. Esta norma también regula los productos pesqueros y acuícolas, en todas sus etapas.

Asimismo, en diciembre de 2016, se promulgó la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1304, en virtud de la cual se estableció, de manera obligatoria, el etiquetado para los productos industriales manufacturados, para uso o consumo final, que sean comercializados en el territorio nacional, a fin de salvaguardar el derecho a la información de los usuarios y consumidores, así como otorgar al Ministerio de la Producción las competencias para supervisar, fiscalizar y sancionar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los reglamentos técnicos referidos a productos industriales manufacturados para uso o consumo final, con excepción del etiquetado, en el marco de sus competencias

Durante el año 2018, se promulgó el Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA, el mismo que contiene especificaciones técnicas para consignar las advertencias publicitarias en los alimentos procesados que superen los parámetros técnicos establecidos y en los medios de comunicación.

Asimismo, en diciembre de 2018, se promulgó la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobada mediante Ley N° 30884, y en agosto de 2019, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, se promulgó el Reglamento de la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. En virtud de estas normas, se estableció el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional.

9.3. Análisis del Sector

Más del 65% de las ventas del negocio de Consumo Masivo se realizan en Perú. Asimismo, las ventas en el exterior han sido impulsadas por el aumento de las operaciones en Bolivia, Ecuador y Chile. Con ello, Alicorp busca consolidar su posición como una empresa de consumo masivo a nivel regional.

Análisis de la Economía Peruana

A lo largo de la última década, la economía peruana ha sido una de las economías con el mayor crecimiento en la región, con una tasa de crecimiento promedio de 3.1%, según datos del Banco Mundial. Esto se ha dado gracias a la presencia de un entorno externo favorable, políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales en diferentes áreas.

De acuerdo con el Reporte de Inflación elaborado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) a junio 2023, la actividad económica nacional se contrajo 0.4% en el primer trimestre de 2023, resultado que se explica principalmente por la contracción de la inversión privada y la desaceleración del consumo privado, en un contexto de conflictos sociales y ausencia de grandes proyectos mineros. La reducción del gasto privado afectó la actividad de los sectores manufactura, construcción y servicios, observándose al mismo tiempo una acumulación de inventarios en el periodo, principalmente de empresas mineras y manufactureras. La información observada hasta mayo recoge el efecto negativo del Fenómeno de El Niño Costero y el retraso de la primera temporada de pesca de anchoveta, lo que anticipa un menor crecimiento de los sectores agropecuario y pesca.

Asimismo, en el primer trimestre de 2023, el gasto privado ha mostrado un desempeño inferior al previsto, lo que, junto a una recuperación más lenta de la confianza empresarial, se traducirá en un menor crecimiento anual del PBI no primario. De esta forma, la proyección de crecimiento de 2023 se estima en un 2.2%. Por su parte, se espera que el PBI crezca a una tasa de 3.0% en 2024, sustentado en una mejora de la demanda interna y los sectores no primarios.

A continuación, se presenta una tabla con los principales indicadores de la economía peruana del año 2013 a 2022:

Indicadores económicos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PBI Nominal (MM S/)	547,448	575,987	612,137	660,374	703,501	745,710	775,571	720,142	876,435	937,855
Crec. Real del PBI (Var. %)	5.85%	2.38%	3.25%	3.95%	2.52%	3.97%	2.24%	-10.95%	13.35%	2.68%
Consumo Privado (Var. % Real)	5.73%	3.90%	3.98%	3.70%	2.64%	3.83%	3.24%	-9.86%	12.41%	3.64%
Exportaciones (Var. % Real)	-1.08%	-1.36%	3.08%	9.04%	7.83%	2.15%	1.15%	-19.67%	13.16%	6.09%

Importaciones (Var. % Real)	4.26%	-1.10%	1.58%	-1.63%	4.54%	2.35%	1.02%	-15.82%	17.96%	4.38%
Inflación (medido como cambio en el IPC)	2.86%	3.22%	4.40%	3.23%	1.36%	2.19%	1.90%	1.97%	6.43%	8.46%
Tasa de Interés del BCRP	4.00%	3.50%	3.75%	4.25%	3.25%	2.75%	2.25%	0.25%	2.50%	7.50%
Tasa de desempleo ²	5.68%	5.56%	5.69%	6.24%	6.45%	6.13%	6.10%	13.84%	7.83%	7.11%
Total Deuda Pública (MM S/)	105,087	114,432	142,241	156,663	173,976	190,789	206,301	249,197	314,890	317,401
Deuda pública / PBI nominal anual (%)	19.20%	19.87%	23.24%	23.72%	24.73%	25.58%	26.60%	34.60%	35.93%	33.84%
Reservas internacionales netas (MM US\$)	65,663	62,308	61,485	61,686	63,621	60,121	68,316	74,707	78,495	71,883

Fuente: BCRP

Asimismo, según el referido reporte, el déficit fiscal acumulado en los últimos doce meses aumentó de 1.7% a 2.4% del PBI entre diciembre de 2022 y mayo de 2023, debido al deterioro de los ingresos corrientes. Dado un panorama de menor crecimiento económico y precios de exportación más bajos, así como el avance registrado en lo que va del año, se estima al alza el déficit fiscal a 1.9% y 1.8% del PBI en 2023 y 2024, respectivamente. Se espera que la deuda neta de depósitos del Sector Público No Financiero se reduzca de 21.0% a 20.9% del PBI entre 2022 y 2023, y aumente a 21.4% hacia el final del horizonte de proyección. Se prevé que la deuda bruta continúe con la tendencia decreciente y se ubique en 31.6% en 2024, debido a la disminución de los depósitos del sector público como porcentaje del PBI.

La siguiente tabla muestra el PBI Nominal por tipo de gasto del año 2013 a 2022:

PBI por tipo de gasto (S/ mm)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Demanda Interna	552,484	587,326	629,541	662,668	690,662	733,280	766,058	707,869	846,649	932,035
Consumo Privado	349,438	374,811	403,631	433,542	457,462	481,220	507,462	465,782	544,472	608,746
Consumo Público	61,210	67,800	77,205	79,252	82,316	85,127	89,342	99,080	112,785	117,399
Inversión Bruta Interna	141,836	144,714	148,705	149,874	150,884	166,933	169,254	143,007	189,392	205,890
Privada	114,551	117,362	119,772	119,627	120,965	130,602	139,341	120,741	179,157	189,977
Pública	31,601	31,829	30,740	31,954	32,147	35,267	35,344	30,775	40,954	47,762
Variación de Existencias	-4,316	-4,477	-1,807	-1,707	-2,229	1,064	-5,431	-8,509	-30,719	-31,849
Exportaciones	130,610	127,767	128,081	144,818	167,988	182,216	182,405	159,662	256,801	272,712
Importaciones	135,645	139,105	145,485	147,112	155,149	169,786	172,892	147,390	227,016	266,892
Producto Bruto Interno	547,448	575,987	612,137	660,374	703,501	745,710	775,571	720,142	876,435	937,855

Fuente: BCRP

Sector de Consumo Masivo

Durante el primer semestre del 2023, la economía peruana se vio principalmente afectada por el Fenómeno de El Niño Costero y por protestas sociales en diversas ciudades del país contra el gobierno de la Presidenta Boluarte. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas espera una recuperación durante el presente año sustentada en una política fiscal expansiva, mayor inversión pública y el destrabe de los proyectos de infraestructura. Asimismo, se ha observado una disminución importante de la inflación, la cual se espera que retorne al rango meta durante el año 2024.

Al 30 de junio de 2023, el mercado agregado de las principales categorías de la Compañía (Aceites Domésticos, Pastas, Detergentes y Galletas) decreció en 5.7%. A pesar de ello, la estrategia de posicionamiento de Alicorp le permitió mantener o incrementar su participación de mercado en valor en el último bimestre en 13 de 22 categorías, entre las cuales se encuentran:

- Aceites +1.3 p.p. principalmente por la marca emblemática Primor +1.9 p.p.
- Margarinas +1.5 p.p. por la marca Sello de Oro
- Conservas atún +1.9 p.p. principalmente por Primor +1.8 p.p.
- Cereales +1.4 p.p. por la marca Angel
- Refrescos instantáneos +11 p.p. por Umsha +9.1 p.p.
- Gelatinas +2.4 p.p.
- Suavizantes +1.6 p.p. principalmente por Bolívar +1.1 p.p.
- Lavavajillas +1.7 p.p. por la marca Sapolio +1.6 p.p.

Respecto a la canasta de consumo masivo, Apoyo Consultoría plantea dos escenarios proyectados para 2024: (i) un escenario de lluvias moderadas que genere un aumento del 1% en la canasta; y, (ii) un escenario de lluvias fuertes y sequías que genere una contracción de la canasta en 0.5%. En cuanto al cierre de 2023, se espera un crecimiento de 1% de la canasta de consumo masivo, en la cual se incluyen alimentos no perecibles, pan envasado y a granel, lácteos y cuidado personal y del hogar. Las categorías más representativas en las que Alicorp compete dentro del sector de consumo masivo en el Perú son las siguientes:

- En el mercado de aceites domésticos Alicorp compete a través de sus marcas: Primor, Nicolini, Capri, Cil, Cocinero, Friol, Nor Cheff, TriA, Sao y Mirasol, siendo líder de mercado.

² Tasa de desempleo en Lima Metropolitana (promedio móvil tres meses)

- En el mercado de margarinas domésticas, Alicorp cuenta con las marcas Manty (líder de mercado) y Sello de Oro. Su principal competidor es Unilever con sus marcas La Danesa, Dorina y Laive.
- En la categoría de detergentes, Alicorp compite bajo las marcas Bolívar, Opal, Marsella, Trome, Sapolio y Patito. Sus principales competidores son Procter & Gamble con sus marcas Ariel y Ace y las marcas importadas chinas como Doffi y Orión.
- En la categoría de jabones de lavar, Alicorp compite bajo las marcas Bolivar, Marsella, Jumbo, Trome y Patito. Sus principales competidores son Industrias del Espino con su marca Popeye e Igasa con su marca San Isidro.
- En el mercado de pastas, Alicorp produce y comercializa este producto bajo las marcas Don Vittorio, Nicolini, Lavaggi, Alianza, Espiga de Oro, entre otras. Es líder en esta categoría y sus principales competidores son Molitalia, Anita Foods y Corporación ADC.
- Con respecto a la categoría galletas, Alicorp compite con las galletas Casino, Glacitas, Tentación, Chomp, Margaritas de Sayón, entre otras. Sus principales competidores son Mondelez y Grupo Salomón.
- En el mercado de salsas, Alicorp compite bajo la marca Alacena como salsa de acompañamiento, resaltando su sólido liderazgo en el mercado de mayonesa. Asimismo, las salsas picantes tales como Tarí, Uchucuta, Huancaína y mayonesa Alpasa, han tenido buena acogida en el mercado y han ayudado al crecimiento de esta categoría. Sus principales marcas competidoras son las marcas propias de supermercados y la empresa Aliex con sus marcas Walibi y Libbys. Por otro lado, por el lado de salsas para pastas, Alicorp compite bajo la marca Don Vittorio, con una propuesta de Salsa Roja Completa, así como con salsa roja Nicolini.

9.4. Organismos Reguladores y Supervisores

A continuación, se presentan los principales organismos reguladores y supervisores que aplican para la industria en la que opera la Compañía en el Perú:

- Ministerio de Salud (MINSA): es el ente rector en el sector salud en el Perú.
- Dirección General de Salud e Inocuidad Alimentaria (DIGESA): es un órgano en línea del MINSA, con calidad de Autoridad Nacional en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, responsable en el aspecto técnico, normativo, vigilancia, supervigilancia de los factores de riesgos físicos, químicos y biológicos externos a la persona y fiscalización en materia de salud ambiental la cual comprende, en materia de inocuidad alimentaria la cual comprende: i) los alimentos y bebidas destinados al consumo humanos y ii) aditivos elaborados industrialmente de producción nacional o extranjera, con excepción de los alimentos pesqueros y acuícolas.
- Ministerio de la Producción (PRODUCE): ente rector del sector industria en el Perú.
- Ministerio del Medio Ambiente (MINAM): organismo rector del sector ambiental.
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA): es el ente rector del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, encargado de la evaluación, supervisión, control, fiscalización y sanción en materia ambiental; así como de la aplicación de incentivos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental y de los instrumentos de gestión ambiental, por parte de las personas naturales o jurídicas en el ámbito nacional.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR): ente encargado de establecer la normatividad sobre protección ambiental para las actividades de la industria manufacturera, priorizando la adopción de prácticas de prevención de la contaminación; coordinando intersectorialmente y con el CONAM los objetivos de protección ambiental que sustentan la política ambiental a su cargo.
- Consejo Nacional del Ambiente (CONAM): institución encargada de la creación y mantenimiento constante de información técnica y especializada con el objeto de medir y documentar los niveles y variaciones de contaminantes generados por la actividad productiva; conocer los resultados de las medidas de prevención y control adoptadas, así como registrar la reducción de elementos contaminantes con la respectiva incidencia en los costos y beneficios de tales acciones.
- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV): es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI): es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Tiene como funciones, entre otras, defender la libre y leal competencia, sancionando las conductas anticompetitivas y desleales y procurando que en los mercados exista una competencia efectiva; proteger los derechos de los consumidores, vigilando que la información en los mercados sea correcta, asegurando la idoneidad de los bienes y servicios en función de la información brindada y evitando la discriminación en las relaciones de consumo; y, vigilar la libre iniciativa privada y la libertad de empresa mediante el control posterior y eliminación de las barreras burocráticas ilegales e irracionales que afectan a los ciudadanos y empresas, así como velar por el cumplimiento de las normas y principios de simplificación administrativa.

- Servicio Nacional de Inocuidad Agraria (SENASA): es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura con autoridad oficial en materia de sanidad agraria, calidad de insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria. Tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico, normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT): Tiene por finalidad diseñar y proponer medidas de política tributaria; proponer la reglamentación de las normas tributarias; administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los tributos internos del Gobierno Central y otros tributos cuya administración se le asigne; y administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los aranceles y tributos del Gobierno Central que fije la legislación aduanera, Tratados y Convenios Internacionales y demás normas que rigen la materia y otros tributos cuya recaudación se le encomienda; así como la represión de la defraudación de Rentas de Aduana y del contrabando, la evasión de tributos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes.

9.5. Regulación Ambiental

En cada uno de los países en los que opera Alicorp (Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Honduras), la Compañía está sujeta al cumplimiento de ciertas regulaciones y normas ambientales.

A continuación, se presentan las siguientes normas en relación a la regulación ambiental vigente en el Perú:

- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 757 – Ley Marco para el crecimiento de Inversión Privada.
- Decreto Legislativo N° 1047 – Ley de Organización y funciones del Ministerio de la Producción.
- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil.
- Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM – Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementaria.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM – Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM – Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM – Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Legislativo N° 635 – Código Penal.
- Decreto Ley N° 22129 – Adoptan Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aceptado por la ONU.
- Resolución Legislativa N° 26448 – Aprueban el Protocolo adicional a la Convención americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017 – MINAM – Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 016-2017 – MINAGRI – Aprueba la adecuación del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos a lo dispuesto en la Ley N° 30640.
- Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE – Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno. Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG – Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Legislativo N° 1126 – Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
- Decreto Supremo N° 044-2013-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

A la fecha, la Compañía considera que se encuentra en cumplimiento en todos los aspectos materiales relacionados con la regulación ambiental aplicable.



10. Procesos Judiciales, Arbitrales o Procedimientos Administrativos

(Página 73 del Prospecto Marco Original)

Al 30 de junio de 2023, Alicorp era parte de algunos procesos civiles, administrativos ante la SUNAT, ESSALUD y algunas municipales distritales y laborales mayoritariamente ante extrabajadores.

La Compañía considera que ninguno de los procesos civiles, administrativos y laborales de los que es parte puede afectar significativamente sus resultados de operación o su posición financiera.

11. Información Financiera Seleccionada del Emisor

(Página 74 del Prospecto Marco Original)

La información financiera seleccionada fue obtenida de los Estados Financieros consolidados auditados del Emisor por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y de los Estados Financieros consolidados no auditados del Emisor al 30 de junio de 2023 y 2022, en las fechas y para cada uno de los periodos indicados en esta Sección. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los Estados Financieros auditados y no auditados del Emisor y las notas que los acompañan, y estará íntegramente sometida por referencia a dichos Estados Financieros, los mismos que están incluidos en los Anexos II y III del presente Prospecto Marco.

Los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 han sido auditados por la firma Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL) y los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 han sido auditados por la firma Tanaka, Valdivia & Asociados S. Civil de R.L. miembro de Ernst & Young Global.

Para un mayor detalle acerca del resultado de las operaciones y situación financiera del Emisor, es importante que el potencial inversionista de los Valores revise la sección “Análisis y Discusión de la Administración acerca del Resultado de las Operaciones y de la Situación Económica y Financiera” del Prospecto Marco.

Los Estados Financieros se preparan y presentan de acuerdo con las NIIF.

Información de los Estados Consolidados de Resultados

Cifras en Miles de Soles	Por los 12 meses terminados el 31 de Diciembre del:		Por los 6 meses terminados el 30 de Junio del:	
	2021	2022	2022	2023
Ingresos	12,215,875	15,406,322	7,247,351	6,694,844
Costo de Ventas	-9,815,724	-12,643,922	-5,896,929	-5,553,845
Utilidad Bruta	2,400,151	2,762,400	1,350,422	1,140,999
<i>Margen Bruto</i>	19.6%	17.9%	18.6%	17.0%
Gastos de Ventas y Distribución	-784,240	-827,874	-367,893	-404,215
Gastos Administrativos	-732,221	-729,373	-353,267	-372,170
Otros Gastos (Neto)	38,216	-8,650	5,113	-18,156
Utilidad Operativa	921,906	1,196,503	634,375	346,458
<i>Margen Operativo</i>	7.5%	7.8%	8.8%	5.2%
Gastos financieros (Neto)	-313,079	-418,960	-189,445	-215,620
Diferencia en cambio y otros gastos financieros (neto)	-20,772	-25,925	-21,636	52,275
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	588,055	751,618	423,294	183,113
Impuesto a la Renta	-180,577	-197,571	-116,284	-74,895
Utilidad de Operaciones Continuas	407,478	554,047	307,010	108,218
Ganancia de Operaciones Discontinuas	-435,878	-20,549	-4,997	-13,415
Utilidad Neta	-28,400	533,498	302,013	94,803
<i>Margen Neto</i>	-0.2%	3.5%	4.2%	1.4%
Utilidad Por Acción	-0.040	0.627	0.350	0.115
Depreciación y Amortización	394,966	425,113	205,474	186,664
EBITDA	1,316,872	1,621,616	839,849	533,122
<i>Margen EBITDA</i>	10.8%	10.5%	11.6%	8.0%

Fuente: Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2021 y 2022, Estados Financieros Consolidados Interinos No Auditados al 30 de junio de 2022 y 2023. Para el cálculo del EBITDA, se considera la depreciación y amortización incluida en los Gastos de Ventas y Administrativos, así como la incluida en el Costo de Ventas la cual corresponde únicamente a la depreciación y amortización de las unidades de producción efectivamente vendidas.

Información de los Estados Consolidados de Situación Financiera

Cifras en Miles de Soles	Al 31 de Diciembre del:		Al 30 de Junio del:	
	2021	2022	2022	2023
Efectivo y Equivalente al Efectivo	905,041	939,772	824,501	536,941
Cuentas por Cobrar Comerciales	1,354,429	1,547,762	1,503,613	1,439,552
Inventarios	3,061,053	3,579,348	4,117,570	3,936,433
Otros Activos Corrientes	1,189,327	1,282,095	1,524,139	1,420,386
Total Activos Corrientes	6,509,850	7,348,977	7,969,823	7,333,312
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	3,651,375	3,480,260	3,505,745	3,403,594
Activos Intangibles (neto)	1,585,956	1,547,897	1,529,483	1,510,842
Otros Activos No Corrientes	1,661,122	1,634,766	1,581,803	1,646,765
Total Activos No Corrientes	6,898,453	6,662,923	6,617,031	6,561,201
Total Activos	13,408,303	14,011,900	14,586,854	13,894,513
Otros Pasivos Financieros	639,174	966,282	1,496,396	1,751,427
Cuentas por Pagar Comerciales	3,522,803	4,494,801	3,877,517	3,611,117
Otros Pasivos Corrientes	483,574	827,312	1,106,608	1,103,128
Total Pasivo Corriente	4,645,551	6,288,395	6,480,521	6,465,672
Otros Pasivos Financieros	4,676,131	4,103,895	4,019,740	4,134,461
Otros Pasivos No Corrientes	761,244	698,912	714,721	690,629
Total Pasivo No Corriente	5,437,375	4,802,807	4,734,461	4,825,090
Total Pasivos	10,082,926	11,091,202	11,214,982	11,290,762
Capital Social	847,192	847,192	847,192	847,192
Resultados Acumulados	1,771,071	1,586,867	1,856,565	1,450,997
Otras Cuentas del Patrimonio	707,114	486,639	668,115	305,562
Total Patrimonio	3,325,377	2,920,698	3,371,872	2,603,751
Total Pasivo + Patrimonio	13,408,303	14,011,900	14,586,854	13,894,513

Fuente: Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 publicados en la SMV, Estados Financieros Consolidados Interinos No Auditados al 30 de junio de 2022 y 2023 publicados en la SMV.

Indicadores Financieros

Indicadores Financieros	Por los 12 meses terminados el 31 de Diciembre del:		Por los 12 meses terminados el 30 de Junio del:	
	2021	2022	2022	2023
EBITDA	1,316,872	1,621,616	1,520,822	1,320,365
Índice de Liquidez				
Prueba Corriente	1.4X	1.2X	1.2X	1.1X
Índices de Solvencia				
Endeudamiento Patrimonial	3.0X	3.8X	3.3X	4.3X
Endeudamiento de Largo Plazo	1.5X	1.4X	1.4X	1.4X
Índices de Rentabilidad				
Rentabilidad sobre Patrimonio	-0.8%	16.7%	2.8%	10.9%
Rentabilidad sobre Activos	-0.2%	3.7%	0.7%	2.3%

Fuente: Alicorp S.A.A.

EBITDA (*)	Utilidad Operativa + Depreciación y Amortización
Prueba Corriente	Total Activo Corriente / Total Pasivo Corriente
Endeudamiento Patrimonial	Total Pasivo / Total Patrimonio
Endeudamiento de Largo Plazo	Total Pasivos No Corriente / Propiedades, Planta y Equipo
Rentabilidad neta sobre Patrimonio	Utilidad Neta de los últimos 12 meses / Promedio de los últimos 12 meses de Patrimonio



**Rentabilidad neta sobre
Activos**

Utilidad Neta de los últimos 12 meses / Promedio de los últimos 12 meses
del Total Activos

() Para el cálculo del EBITDA, se considera la depreciación y amortización incluida en los Gastos de Ventas y Administrativos, así como la incluida en el Costo de Ventas la cual corresponde únicamente a la depreciación y amortización de las unidades de producción efectivamente vendidas.*

12. Análisis y Discusión de la Administración acerca del Resultado de las Operaciones y de la Situación Económica y Financiera

(Página 76 del Prospecto Marco Original)

El siguiente análisis de la gerencia del Emisor sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones deberá ser leído conjuntamente con los Estados Financieros auditados del Emisor y las notas que los acompañan, así como con la demás información incluida en otras secciones de este Prospecto Marco y en los Prospectos Complementarios. Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las NIIF.

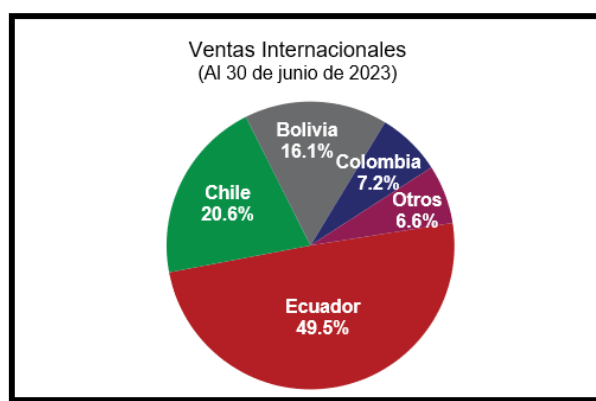
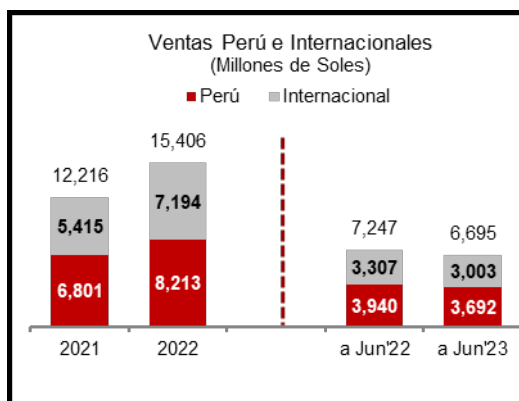
12.1. Análisis de los Resultados Acumulados al 30 de junio 2023 y 2022 y al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Total Ingresos por Ventas

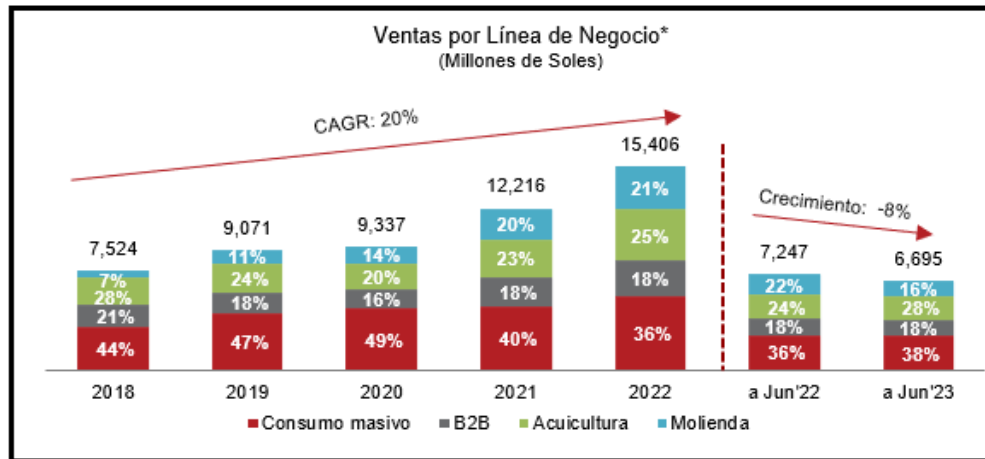
Las ventas del año 2022 alcanzaron los S/ 15,406.3 millones, un aumento del 26.1% respecto a las ventas del año 2021, las cuales totalizaron en S/ 12,215.9 millones. Este incremento se ha dado en todas las líneas de negocio de Alicorp, destacando los negocios de Acuicultura, Molienda y Consumo Masivo. Las categorías que principalmente contribuyeron con el crecimiento son: el alimento balanceado para peces y camarones del negocio de acuicultura; soya (aceite y harina) y grano industrial en el negocio de Molienda y; aceites, detergentes y pastas en el negocio de consumo masivo.

Entre enero y junio de 2023, los ingresos alcanzaron los S/ 6,694.8 millones, una disminución de 7.6% en comparación al mismo periodo de 2022. La disminución se explica principalmente por un decrecimiento de 12.1% en el volumen vendido en los periodos mencionados. En lo que respecta a los negocios, el decrecimiento en ventas se debe principalmente a la contracción del negocio de Molienda en las categorías de soya y girasol. Excluyendo Molienda, el decrecimiento en ventas sería de 0.8% explicado por Consumo Masivo y B2B, esto en línea con las contracciones del mercado en Perú dado el entorno económico actual y la estrategia de optimización de cartera. El impacto negativo, fue parcialmente compensado por el crecimiento del negocio de Acuicultura. Cabe mencionar que la venta por tonelada del periodo analizado creció en 5.1% dada las iniciativas implementadas de enfocarse en los productos y marcas más rentables; y las acciones de precios ejecutadas en el periodo analizado.

A continuación, se muestra un cuadro de la división de las ventas por país:



Las ventas en Perú e internacionales disminuyeron de enero a junio de 2023, en comparación al mismo periodo en el 2022 en 6.3% y 9.2%, respectivamente. Las ventas internacionales han representado el 44.3%, 46.7% y 44.9% del total de ventas, para los periodos de 2021, 2022 y de enero a junio de 2023, respectivamente.



* Con fines comparativos de 2018 al 2020 se retiró de las ventas a las subsidiarias de Brasil y Argentina; y categorías de Intradevco descontinuadas.

Utilidad Bruta

La utilidad bruta creció 15.1% en el 2022 respecto al 2021. Principalmente, explicado por el crecimiento de los negocios de Acuicultura y Molienda. Los márgenes brutos para el 2021 y 2022 fueron 19.6% y 17.9%, respectivamente. Esta disminución se debe al aumento en los precios internacionales de las materias primas y preferencia por productos más económicos. Sin embargo, la utilidad bruta por tonelada creció 10.1% de 2021 a 2022.

La utilidad bruta del periodo de enero a junio de 2023 fue de S/ 1,141.0 millones, 15.5% por debajo de la obtenida durante el mismo periodo de 2022. Esta disminución es explicada principalmente por el desempeño del negocio de Molienda debido a menores volúmenes y una reducción de sus márgenes. Excluyendo el negocio de Molienda y comparando los mismos periodos, la utilidad bruta se mantiene estable con un ligero crecimiento de 0.7% explicado por los negocios de Consumo Masivo y B2B. Como consecuencia de lo expuesto, el margen bruto del primer semestre de 2023 fue 17.0%, menor en 1.6 puntos porcentuales en comparación al mismo periodo de 2022. Sin embargo, es importante mencionar que la utilidad bruta por tonelada y margen bruto, excluyendo Molienda, aumentaron en 10.0% y 0.3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior, respectivamente. Estos resultados reflejan los esfuerzos de Alicorp por optimizar sus portafolios y recuperar volúmenes y participación de mercado en las marcas core que son en las que se obtiene una mayor rentabilidad.

Utilidad Operativa

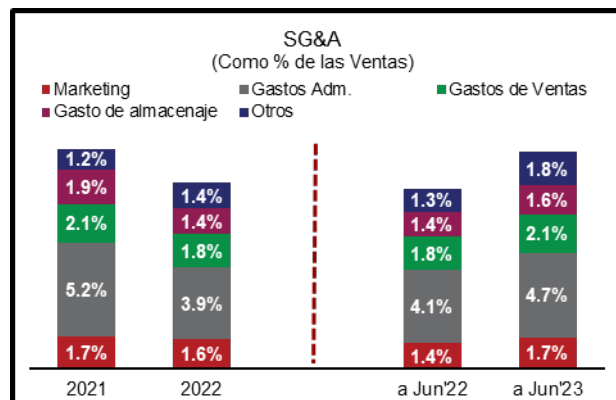
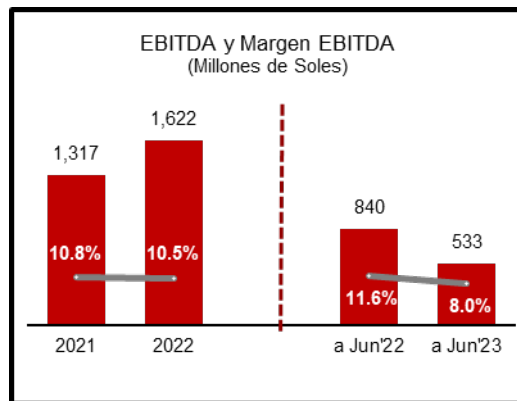
La utilidad operativa del año 2022 fue de S/ 1,196.5 millones, un crecimiento del 29.8% comparado a la obtenida en el 2021. El margen operativo se incrementó de 7.5% en el 2021 a 7.8% en el 2022. Este crecimiento en la utilidad operativa está en línea con el aumento de la utilidad bruta y eficiencias logradas en los gastos de ventas, generales y administrativos (el SG&A, por sus siglas en inglés). Los negocios que principalmente contribuyeron con este crecimiento son Acuicultura y Molienda.

La utilidad operativa de enero a junio de 2023 fue de S/ 346.5 millones, 45.4% por debajo de la obtenida en el mismo periodo de 2022. Este decrecimiento se explica principalmente por el menor desempeño del negocio de Molienda y como consecuencia de la disminución en la utilidad bruta. Adicionalmente, se tuvieron impactos no recurrentes que incrementan el SG&A. Estos incluyen gastos de reestructuración, optimización de las instalaciones de producción y gastos de publicidad en categorías clave para impulsar su crecimiento.

EBITDA

La utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA, por sus siglas en inglés) de 2022 creció en 23.1%, respecto al de 2021, pasando de S/ 1,316.9 a S/ 1,621.6. El margen EBITDA alcanzó el 10.5% durante el 2022, ligeramente menor en 0.3 puntos porcentuales en comparación al 2021. Este crecimiento en EBITDA va en línea con el aumento de la utilidad bruta y eficiencias logradas en el SG&A. Los negocios que contribuyeron principalmente a este crecimiento son Acuicultura y Molienda.

El EBITDA fue de S/ 533.1 millones durante los primeros 6 meses de 2023, menor a los S/ 839.8 millones obtenidos durante el mismo periodo de 2022. El margen EBITDA alcanzó el 8.0% durante los primeros 6 meses de 2023, menor en 3.6 puntos porcentuales en comparación al primer semestre de 2022. Esta disminución se explica principalmente por el menor desempeño del negocio de Molienda y está en línea con la disminución de la utilidad bruta. Adicionalmente, se incrementó el SG&A producto de gastos de reestructuración, optimización de las instalaciones de producción y gastos de publicidad en categorías clave para impulsar su crecimiento.



Gastos Financieros

Durante el año 2022, los gastos financieros netos totalizaron en S/ 419.0 millones, representando un aumento de S/ 105.9 millones en comparación al incurrido durante el 2021, el cual fue de S/ 313.1 millones. Este aumento se debió principalmente al mayor costo de financiación de la deuda a corto plazo.

Los gastos financieros netos fueron S/ 215.6 millones en los primeros seis meses de 2023, los cuales se incrementaron en 13.8% comparado con el mismo periodo de 2022. Este incremento se debió al aumento de las necesidades de financiamiento del negocio de Molienda en Bolivia, parcialmente compensadas con mayores ingresos financieros debido a las altas tasas de interés.

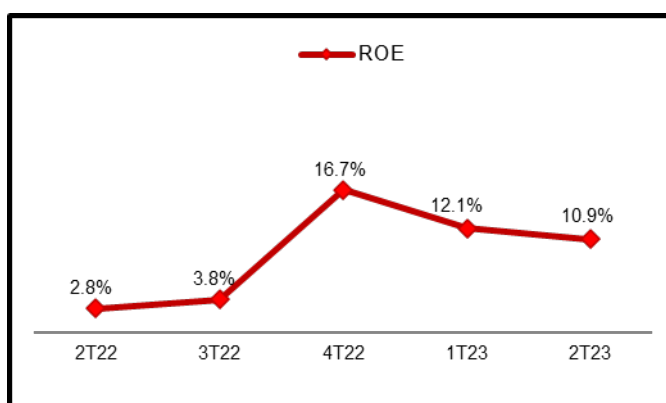
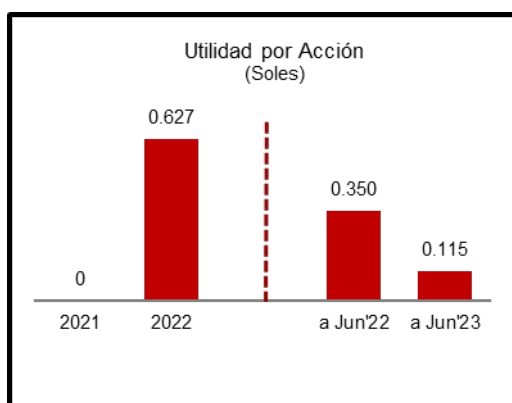
Gastos Financieros		
	a Jun '22	a Jun '23
	S/ 000	S/ 000
Intereses por bonos corporativos	92,929	87,244
Intereses por préstamos y sobregiros bancarios	25,891	72,596
Resultados de derivados de tipo de cambio y tasa de interés	40,472	35,175
Intereses tributarios	818	10,592
Intereses por derecho de uso	8,054	8,573
Gastos y comisiones bancarias	9,979	7,487
Valor razonable de obligaciones financieras - IASA	7,321	-
Otros gastos financieros	18,054	23,202
Total	203,518	244,869
Ingresos Financieros		
	a Jun '22	a Jun '23
	S/ 000	S/ 000
Intereses sobre depósitos bancarios	8,242	14,442
Actualización por CEDEIM recuperados	1,529	6,451
Intereses por cobrar a agricultores	3,998	4,820
Intereses de préstamos	-	1,741
Incentivo por ingreso de divisas	256	615
Otros ingresos financieros	48	1,180
Total	14,073	29,249
Gastos Financieros Netos	189,445	215,620

Utilidad Neta

La utilidad neta alcanzada durante el 2022 fue de S/ 533.5 millones, mayor en S/ 561.9 millones comparada a la pérdida obtenida en el 2021, de S/ -28.4 millones. Durante el 2022, la utilidad por acción fue de S/ 0.627 por acción, mientras que, en 2021, al registrarse una pérdida, no existieron utilidades.

La utilidad neta de enero a junio de 2023 fue de S/ 94.8 millones (1.4% del total de ventas), representando una disminución de 68.6% comparado con los S/ 302.0 millones (4.2% del total de ventas) alcanzado en el mismo periodo del año 2022.

Por los últimos 12 meses terminados el 30 de junio de 2023, el ROE alcanzó un 10.9%, por debajo del 16.7% reportado a diciembre de 2022. Esto se dio principalmente por una menor utilidad neta en los primeros 6 meses de 2023.



Información por Segmento de Negocio

Consumo Masivo

Durante el año 2022, las ventas del negocio alcanzaron los S/ 5,570.6 millones. Un aumento del 15.0%, en comparación al año 2021, principalmente explicado por las iniciativas de precio en varias de sus categorías para compensar el incremento de las materias primas, un mejor *mix* de productos *core/value* y mejoras en el *mix* de canales. Las categorías que más contribuyeron al crecimiento en ventas fueron aceites, detergentes, pastas y galletas.

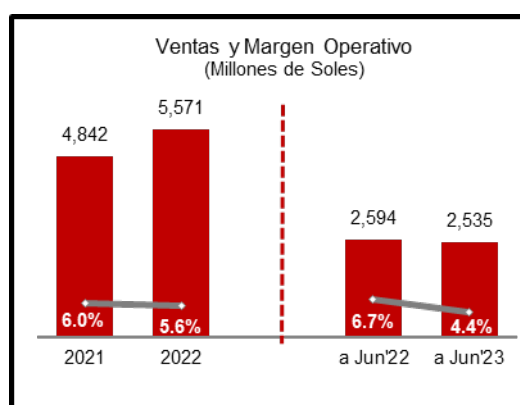
La utilidad bruta en el 2022 fue de S/ 1,289.8 millones, creciendo en 4.8% respecto al año anterior. Esto se explica principalmente por las estrategias ejecutadas de precios y *design to value*. Cabe mencionar que, a pesar de que el margen bruto en el 2022 fue menor al del año anterior (23.2% vs 25.4%) por el incremento de los costos de las materias primas, la utilidad bruta por tonelada incrementó en 6.5% en el mismo periodo de análisis. Respecto a la utilidad operativa, creció de S/ 290.3 millones en el 2021 a S/ 310.1 millones en el 2022. Asimismo, el EBITDA aumentó de S/ 513.1 millones en el 2021 a S/ 537.9 millones en el 2022. Tanto la utilidad operativa como el EBITDA muestran un crecimiento en línea con la utilidad bruta y eficiencias en SG&A. Cabe resaltar que el EBITDA por tonelada creció en 6.5% en el periodo analizado.

El negocio de consumo masivo se divide en Perú e internacional, el primero tiene una participación de las ventas sobre el total del negocio de consumo masivo de 76.7% en el 2021 y 78.5% en el 2022. En el caso de consumo masivo internacional los porcentajes son 23.3% y 21.5%, respectivamente.

Durante los primeros seis meses de 2023, las ventas del negocio disminuyeron en 2.3% en relación con el mismo periodo del año anterior, principalmente explicado por la contracción de volumen del consumo en el mercado peruano y la estrategia de enfoque en las marcas *core* que son las de mayor rentabilidad. Las principales categorías que contribuyeron al decrecimiento en ventas son aceites, pastas, galletas y salsas; parcialmente compensadas con el crecimiento en ventas de las categorías de *shampoo*, insecticidas, lavavajillas y detergentes.

La utilidad bruta durante el primer semestre de 2023 creció en 1% respecto del mismo periodo de 2022, aumentando de S/ 620.4 millones a S/ 626.7 millones. Esto explicado principalmente por el crecimiento de 12.9% de la utilidad bruta por tonelada del primer semestre de 2023, en comparación con el mismo periodo de 2022, en línea con la estrategia de enfoque en las marcas *core* y en el canal tradicional. En los primeros 6 meses de 2023, la utilidad operativa y el EBITDA decrecieron en 34.9% y 22.0%, respectivamente, comparado con el mismo periodo del año pasado. La utilidad operativa y el EBITDA se redujeron producto de gastos no recurrentes en Perú relacionados a mejoras de capacidad de producción y reestructuración organizacional. Asimismo, por el aumento en publicidad para potenciar sus categorías en Perú, Ecuador y Bolivia y el control de precios al segmento de aceites comestibles en Bolivia.

La participación de las ventas de consumo masivo en el Perú sobre el total del negocio de consumo masivo es de 79.5% en el primer semestre de 2022 y 77.8% en el mismo periodo de 2023. En el caso de consumo masivo internacional los porcentajes son 20.5% y 22.2%, respectivamente.



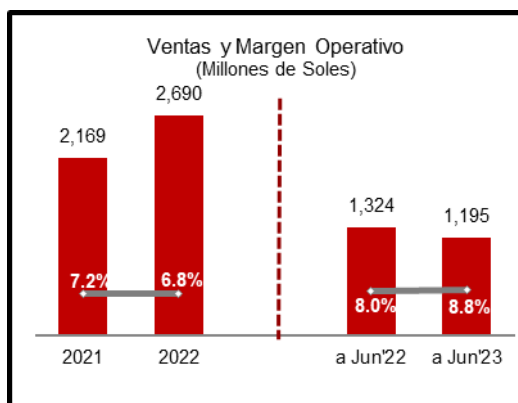
B2B

Las ventas de 2022 alcanzaron los S/ 2,690.0 millones, un incremento del 24.0% en comparación a 2021, a pesar de enfrentar una ligera disminución en volumen de 2.6%. Este crecimiento en ventas se explica por la estrategia de precios destinada a mitigar el aumento de los precios de las materias primas. Las principales categorías en contribuir con el crecimiento de las ventas fueron harinas y aceites.

La utilidad bruta de 2022 aumentó de S/ 349.8 millones en el 2021 a S/ 398.1 millones. Este crecimiento es explicado principalmente por los programas de eficiencias como el de descontinuar productos que no agregan valor. Las principales categorías en contribuir con el aumento en la utilidad bruta son mantecas, harinas y margarinas. El margen bruto de 2022 es 14.8% menor en 1.3 puntos porcentuales respecto al margen de 2021 debido al alza del precio de las materias primas. Sin embargo, la utilidad bruta por tonelada creció en 16.9% comparando el mismo periodo de análisis. Respecto a la utilidad operativa y el EBITDA de 2022, comparada con el año anterior, estos incrementaron en 17.1% y 16.3%, respectivamente, explicado principalmente por los programas de eficiencia antes mencionados.

Las ventas de enero a junio 2023 alcanzaron los S/ 1,194.6 millones, una disminución del 9.8% en comparación a los primeros 6 meses del año anterior, esto explicado principalmente al decrecimiento de los volúmenes en 15.3%. La categoría más afectada en nivel de ventas fue la de aceites domésticos en las plataformas de Gastronomía y Clientes Industriales.

La utilidad bruta del primer semestre de 2023 aumentó ligeramente de S/ 208.4 millones a S/ 210.1 millones, comparado con el mismo periodo del año anterior. Este aumento se alinea con el crecimiento del margen bruto, el cual mejoró de 15.7% a 17.6%, gracias a la menor presión en la estructura de costos. Las categorías que contribuyeron principalmente al crecimiento de la utilidad bruta son mantecas y margarinas; este impacto fue compensando parcialmente por el decrecimiento de la categoría de aceites y soya. La utilidad operativa del periodo enero a junio de 2023 alcanzó los S/ 104.7 millones, una disminución del 1.7% en comparación al mismo periodo del año anterior. Esta leve disminución está en línea con el ligero incremento en la utilidad bruta y los SG&A. Sin embargo, los márgenes operativos y EBITDA del primer semestre de 2023 se incrementaron ambos en 0.7 puntos porcentuales, en relación con el primer semestre de 2022, alcanzando 8.8% y 10.5%, respectivamente. Adicionalmente, es importante destacar que el EBITDA por tonelada incrementó 14.1% en los primeros 6 meses de 2023 comparado con el mismo periodo del año pasado.



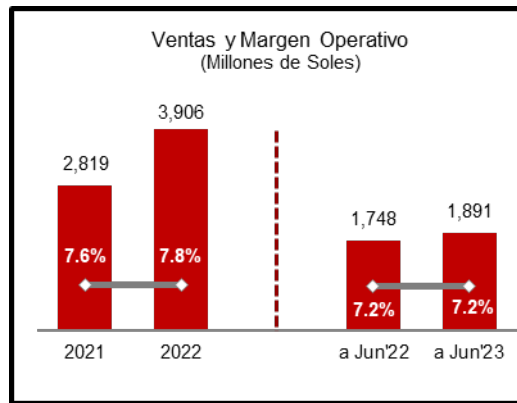
Acuicultura

Las ventas de 2022 fueron S/ 3,906.1 millones, representando un aumento del 38.5% en comparación a las ventas de 2021, las cuales totalizaron en S/ 2,819.4 millones. Este crecimiento se explica principalmente por las acciones de precio destinadas a compensar el aumento de los costos de las materias primas, el enfoque en productos de mayor valor agregado principalmente en Ecuador y al aumento del volumen vendido en ambas categorías. La categoría con mayor crecimiento en ventas en el periodo mencionado es la de alimento balanceado para camarones.

La utilidad bruta de 2022 creció en 32.9% en comparación con el año anterior, alcanzando S/ 576.3 millones en el 2022. Este incremento está en línea con el aumento de las ventas. El margen bruto de 2022 fue 14.8%, menor en 0.6 puntos porcentuales respecto al margen de 2021 debido al incremento de los precios de las materias primas. Sin embargo, la utilidad bruta por tonelada de 2022 incrementó en 12.8% comparado con el 2021. La utilidad operativa de 2022 comparada con el 2021 mejoró de S/ 215.2 millones a S/ 302.8 millones, mostrando márgenes operativos de 7.6% a 7.8%, respectivamente. Este incremento en el margen se debe a eficiencias en SG&A. En línea con la mejora mencionada, el margen EBITDA crece de 10.1% en el 2021 a 10.3% en el 2022. Cabe resaltar que el EBITDA por tonelada se incrementó de 2021 al 2022 en 19.7%.

Las ventas de enero a junio de 2023 alcanzaron los S/ 1,890.7 millones, un aumento de 8.2%, en relación con el mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se explica por las acciones de precio destinadas a compensar el aumento de los costos de las materias primas y el enfoque en productos de mayor valor agregado principalmente en Ecuador. La categoría que contribuye en gran medida al crecimiento en ventas mencionado es el alimento balanceado para peces.

La utilidad bruta del primer semestre de 2023 es de S/ 257 millones y no mostró variación en comparación al mismo periodo del año pasado. El margen bruto de los primeros 6 meses de 2023 es 13.6%, menor en 1.1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022, debido al incremento de los precios de las materias primas. Sin embargo, la utilidad bruta por tonelada tuvo un ligero incremento. Respecto a la utilidad operativa de enero a junio de 2023, que fue S/ 136.3 millones, ésta se incrementó en un 9.0% en comparación con el mismo periodo del año anterior, gracias a las eficiencias en SG&A. Finalmente, el EBITDA en el primer semestre de 2023 fue de S/ 177.2 millones, mostrando un crecimiento del 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior.



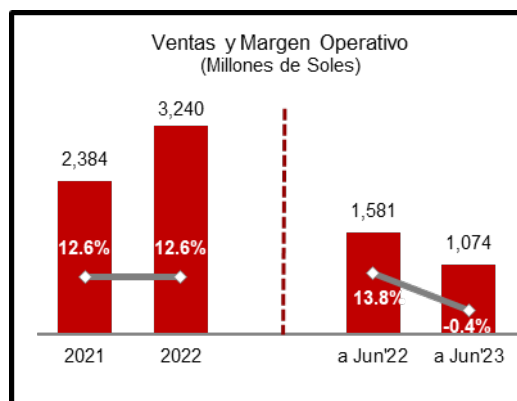
Molienda

Las ventas de 2022 fueron de S/ 3,239.7 millones, representando un aumento del 35.9% en comparación a las ventas de 2021, las cuales totalizaron en S/ 2,384.5 millones. Este incremento se debe principalmente al alza de los precios internacionales de la soya (aceite y harina) y el crecimiento del volumen vendido a terceros en el 2022.

La utilidad bruta de 2022 fue de S/ 498.3 millones, un crecimiento de 28.9% respecto al año anterior. Además, el crecimiento de utilidad bruta por tonelada incrementó en 20% en el 2022 respecto al 2021. Tanto la utilidad operativa como el EBITDA muestran un incremento, en línea con la utilidad bruta, los crecimientos de 2022 respecto al 2021 son 35.8% y 28.1%, respectivamente. Cabe destacar que el EBITDA por tonelada de 2022 muestra un crecimiento de 19.2% respecto al 2021. Los crecimientos mencionados se lograron producto de la capacidad para la gestión del riesgo de coberturas que permitió capitalizar las fluctuaciones del precio de la soya y el girasol. Adicionalmente, la división de soluciones agrícolas tuvo un desempeño relevante el 2022.

Las ventas de enero a junio de 2023 alcanzaron los S/ 1,074.0 millones, una disminución de 32.1%, con relación al mismo periodo del año anterior, debido a la disminución en volumen y la tendencia a la baja de los precios internacionales de los *commodities*. Cabe mencionar que el negocio de Molienda es cíclico y que está sujeto a la volatilidad de los precios internacionales de los *commodities* que a su vez depende de variables exógenas.

La utilidad bruta del primer semestre de 2023 decreció en 82.1% en comparación con el mismo periodo del año anterior, alcanzando S/ 47.2 millones en los primeros 6 meses de 2023. Este decrecimiento está en línea con la disminución de los precios internacionales de los *commodities* que afectan los márgenes de molienda. Adicionalmente, la utilidad operativa y EBITDA fueron impactados por costos adicionales relacionados al bloqueo en la frontera entre Perú y Bolivia ocurridos los primeros 4 meses de 2023. Esto dio como consecuencia, decrecimientos en la utilidad operativa y el EBITDA de 102.2% y 96.1%, respectivamente, comparando el primer semestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022.



Efectivo y Equivalentes de Efectivo

A nivel consolidado, el efectivo y equivalentes de efectivo disminuyó de S/ 939.8 millones a diciembre de 2022 a S/ 536.9 millones a junio de 2023. Esto debido a los esfuerzos de la Compañía por alcanzar un nivel óptimo de efectivo.

	Dic. 2022	Jun. 2023
	S/ 000	S/ 000
Caja y cuentas corrientes	633,481	501,714
Depósitos a plazo	306,291	35,227
Total	939,772	536,941

Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)

Las cuentas por cobrar comerciales disminuyeron de S/ 1,547.8 millones a diciembre de 2022 a S/ 1,439.6 millones a junio 2023, explicado principalmente por la estacionalidad del negocio de Molienda que tiene menores ventas en el primer semestre del año y menores ventas del negocio de Consumo Masivo Perú. Los días de cobranza, medidos en una base últimos doce meses, ascendieron a 36.0 al cierre del primer semestre de 2023, comparados a los 32.0 días a diciembre de 2022.

Inventarios

Los inventarios aumentaron de S/ 3,579.3 millones a diciembre de 2022 a S/ 3,936.4 millones a junio de 2023, explicado principalmente por la estacionalidad del negocio de Molienda que se refleja en la compra de materia prima para la campaña de soya verano. Además, se incrementó los productos terminados. El número de días de rotación de inventario, medidos en una base últimos doce meses, aumentaron de 110.0 días a 116.0 días, al cierre del 4T22 y 2T23, respectivamente.

	Dic. 2022	Jun. 2023
	S/ 000	S/ 000
Materias primas y auxiliares	1,523,922	1,605,635
Productos terminados	1,073,603	1,392,932
Productos en proceso	339,041	334,840
Inventario por recibir	326,288	351,462
Envases, embalajes y suministros diversos	210,845	174,667
Mercaderías	127,517	100,126
Subproductos	13,301	6,395
Subtotal	3,614,517	3,966,057
Estimación para deterioro de inventarios	(35,169)	(29,624)
Total	3,579,348	3,936,433

Propiedades, Planta y Equipo (neto)

El rubro de propiedades, plantas y equipos se redujo en S/ 76.7 millones, de S/ 3,480.3 millones a diciembre de 2022, a S/ 3,403.6 millones a junio de 2023 debido a un menor nivel de CAPEX comparado con la depreciación de los activos. La depreciación y amortización registrada en los resultados del primer semestre de 2023 ascendió a S/ 186.7 millones (solo la depreciación es S/ 138.2 millones).

Activos Intangibles (neto)

Los activos intangibles disminuyeron en S/ 37.1 millones, de S/ 1,547.9 millones a diciembre de 2022, a S/ 1,510.8 millones a junio de 2023. El movimiento de los activos intangibles durante el año 2023 fue el siguiente:

	Licencias y Software	Marcas	Lista de Clientes	Acuerdos de no Competencia	Fórmulas industriales	Proyectos en curso y otros	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Saldo al 1 de enero de 2023	441,122	766,645	190,670	6,904	36,074	106,482	1,547,897
Adiciones	27	-	-	-	-	32,773	32,800
Bajas	(294)	-	(129)	-	-	(108)	(531)
Transferencias y otros movimientos	39,571	-	-	-	-	(39,547)	24
Amortización del periodo	(35,742)	(1,707)	(9,687)	(1,832)	-	(36)	(49,004)
Diferencia de conversión	(2,541)	(14,388)	(3,128)	(11)	-	(276)	(20,344)
Saldo al 30 de junio de 2023	442,143	750,550	177,726	5,061	36,074	99,288	1,510,842

Pasivos

Al 30 de junio de 2023, el total de pasivos aumentó en S/ 199.6 millones con respecto a diciembre de 2022, explicado principalmente por un aumento en los pasivos corrientes.

Los Pasivos Corrientes aumentaron en S/ 177.3 millones principalmente por un incremento de S/ 275.8 millones en Otros Pasivos Corrientes y S/ 785.1 millones en los Otros Pasivos Financieros Corrientes, este último debido al financiamiento de necesidades de capital de trabajo del negocio de Molienda. El efecto antes mencionado, fue parcialmente contrarrestado por la disminución de las Cuentas por Pagar Comerciales por S/ 883.7 explicado principalmente por mayores pagos de materias primas a los proveedores del negocio de Molienda y Consumo Masivo. Los días de Cuentas por Pagar, medidos en una base LTM, aumentaron de 130.0 días a diciembre de 2022, a 139.0 días a junio de 2023. Cabe mencionar que los días de Cuentas por Pagar incluyen el efecto de los contratos de *pre export finance* del negocio de Molienda.

Los pasivos no corrientes aumentaron en S/ 22.3 millones, explicado principalmente por el incremento de Otros Pasivos Financieros.

Los otros pasivos financieros no corrientes totalizaron S/ 4,134.5 millones a junio de 2023, representando el 70.2% del total de otros pasivos financieros. La deuda financiera, después de operaciones de cobertura, se compone de la siguiente manera: 44.9% en Soles, 32.4% en Dólares, 22.6% en bolivianos y 0.1% en otras monedas. Cabe mencionar que la deuda financiera con exposición al tipo de cambio (pasivos financieros no cubiertos en una moneda distinta de la moneda funcional de la subsidiaria) es de 7.3%. A junio de 2023, la duración de la deuda total era de 2.10 años. En la actualidad, solo el 5.4% de su deuda está en tasa variable (11.7% antes de cobertura).

La Compañía cuenta con líneas de crédito revolventes para el financiamiento de importaciones, capital de trabajo y de uso general; el monto disponible de las líneas comprometidas y no comprometidas es S/ 944.6 millones y S/ 5,595.4 millones, respectivamente.

Otros Pasivos Financieros*				
	Corriente		No corriente	
	Dic. 2022	Jun. 2023	Dic. 2022	Jun. 2023
	S/000	S/000	S/000	S/000
Obligaciones financieras:				
Pagarés bancarios	143,653	1,099,720	76,400	111,000
Préstamos bancarios	225,751	322,702	1,298,680	1,382,521
Arrendamientos derecho de uso	69,983	69,784	287,423	245,641
Bonos IASA	39,209	39,043	305,378	271,792
Bonos corporativos	441,643	37,275	2,096,558	2,097,884
Arrendamientos con entidades financieras	20,072	19,122	31,988	22,492
	940,311	1,587,646	4,096,427	4,131,330
Otros pasivos:				
Financiamiento de prima del call spread	848	-	-	-
	848	-	-	-
Instrumentos financieros derivados:				
Opciones y swaps de materia prima	35,937	107,257	-	-
Forwards de tipo de cambio	52,833	56,524	-	-
Interest rate swap	-	-	7,468	3,131
	88,770	163,781	7,468	3,131
Total	1,029,929	1,751,427	4,103,895	4,134,461

*La deuda incluye capital e intereses

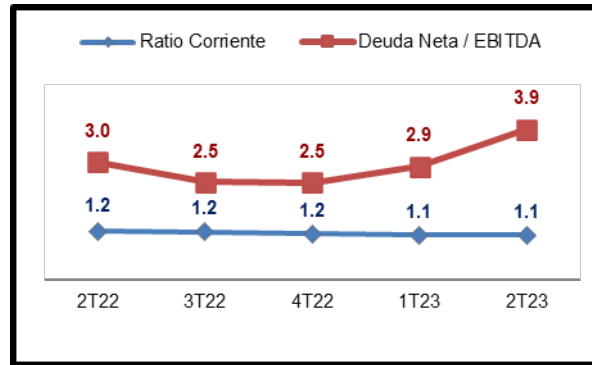
Deuda Financiera		
	Dic. 2022	Jun. 2023
	S/000	S/000
Deuda Corriente	940,311	1,587,646
Deuda No Corriente	4,096,427	4,131,330
Total Deuda	5,036,738	5,718,976
(-) Intereses	63,647	84,227
Total Deuda (sin intereses)	4,973,091	5,634,749
(-) Efectivo y Equivalentes de Efectivo	939,772	536,941
Deuda neta	4,033,319	5,097,808

Patrimonio

El Patrimonio disminuyó en S/ 316.9 millones, de S/ 2,920.7 millones a diciembre de 2022 a S/ 2,603.8 millones a junio de 2023, principalmente explicado por i) la disminución de S/ 135.9 millones de los resultados acumulados, de S/ 1,586.9 millones a S/ 1,451.0 millones, debido a la distribución de dividendos en mayo por S/ 214 millones, y ii) las diferencias por conversión de moneda extranjera por S/ -170 millones.

Ratios de Liquidez y Endeudamiento

En términos de liquidez, el ratio corriente disminuyó de 1.2x obtenido en diciembre de 2022 a 1.1x obtenido en junio de 2023, debido, principalmente, a un incremento en el pasivo corriente explicado anteriormente. El ratio de apalancamiento (pasivo total / patrimonio) incrementó de 3.8x a diciembre de 2022 a 4.3x a junio de 2023, explicado principalmente por la disminución del patrimonio. Respecto al ratio Deuda Neta / EBITDA, este se incrementó de 2.5x en diciembre de 2022 a 3.9x a junio de 2023. Este incremento se explica principalmente por el mayor endeudamiento para financiar las necesidades de capital de trabajo del negocio de Molienda. El EBITDA de los últimos 12 meses a junio 2023 alcanzó los S/ 1,320.4 millones.



12.2. Cambios en los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera

Contabilidad

A partir del 1 de febrero de 2014, el Contador General es Cecilia Mary Casseas Perez.

Auditoría

Para el ejercicio 2022, se designó como auditores externos a Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL).

En el caso del ejercicio 2021, el auditor externo fue Tanaka, Valdivia & Asociados S. Civil de R.L., miembro de Ernst & Young Global.



13. Restricciones a la Venta

(Página 84 del Prospecto Marco Original)

General

Excepto en el Perú, no se ha iniciado ni se iniciará tramitación alguna, en ninguna jurisdicción, en virtud de la cual se autorice una oferta pública de los Valores, o la posesión o distribución de este Prospecto Marco o cualquier otro material de venta relacionado con los Valores, en cualquier otro país o jurisdicción donde sea necesaria una autorización a tal efecto. Los Agentes Colocadores de los Valores, o cualquier tercero que pretenda colocar los Valores, deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en todas aquellas jurisdicciones en las cuales adquieran, ofrezcan, vendan o entreguen Valores, o aquéllas en las que tengan en posesión o distribuyan este Prospecto Marco o cualquier modificación del mismo.

Estados Unidos de América

No se ha solicitado para hacer oferta pública de los Valores conforme a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (*Securities Act* de 1933) o a cualquier otra ley y/o regulación aplicable, y los Valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos dentro de los Estados Unidos de América ni a ninguna persona de los Estados Unidos de América, excepto en transacciones exoneradas del requisito de inscripción u otro pertinente conforme a la Ley de Valores de los Estados Unidos y/o cualquier otra norma aplicable estatal y/o federal de los Estados Unidos de América.



Anexo I - Acto Marco de Emisión

(Página 85 del Prospecto Marco Original)



Anexo II - Estados Financieros Consolidados Auditados del Emisor por los Años Terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Página 86 del Prospecto Marco Original)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, se incorpora por referencia al Prospecto Marco los Estados Financieros consolidados auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2022 y 2021, enviados por el Emisor al Registro Público del Mercado de Valores, los cuales mantienen su plena validez y vigencia.



Anexo III - Estados Financieros Consolidados No Auditados del Emisor por los Periodos Terminados al 30 de junio de 2023 y 2022

(Página 87 del Prospecto Marco Original)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, se incorpora por referencia al Prospecto Marco los Estados Financieros no auditados consolidados del Emisor al 30 de junio de 2023 y 2022, enviados por el Emisor al Registro Público del Mercado de Valores, los cuales mantienen su plena validez y vigencia.



**Anexo IV - Informe Tributario de Ernst & Young Consultores S. Civil de
R.L., firma miembro de EY**
(Página 88 del Prospecto Marco Original)



Anexo V - Informes de Clasificación de Riesgo

(Página 89 del Prospecto Marco Original)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, se incorpora por referencia al Prospecto Marco los Informes de Clasificación de Riesgo del Programa emitidos por Apoyo y Asociados Internacionales S.A.C., en su comité de fecha 25 de mayo de 2023, y Moody's Local Pe Clasificadora de Riesgos S.A., en su comité de fecha 3 de mayo de 2023, y enviados por el Emisor al Registro Público del Mercado de Valores, los cuales mantienen su plena validez y vigencia.